- República Argentina -

Boletín Oficial
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

Número
6080

Viedma, 5 de mayo de 2022

AÑO LXIII PUBLICACIÓN OFICIAL PROVINCIAL

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.305.136

NORMATIVA: LEY Nº 40 AÑO 1958, LEY Nº 4800 AÑO 2012, LEY Nº 5261 AÑO 2017. DECRETO Nº 1351 AÑO 2018

"La edición y publicación electrónica del Boletín Oficial con firma digital, reviste carácter de oficial, obligatoria y auténtica, produciendo plenos efectos jurídicos."

GOBERNACIÓN PROVINCIA DE RÍO NEGRO

Lic. Arabela Carreras, Gobernadora Provincia de Río Negro

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA - DIRECCIÓN DE DESPACHO Y BOLETÍN OFICIAL

Dr. Guillermo Martín Ceballos, Secretario Legal y Técnico
Dr. Guillermo Beacon, Director de Despacho y Boletín Oficial

EDICIÓN DE 91 PÁGINAS

SUMARIO EN PÁGINA 2

boletinoficial.rionegro.gov.ar

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

300/22.- 20/04/2022.- Otorgar por única vez y con carácter excepcional un bono de pesos quince mil ($15.000), de carácter no remunerativo y no bonificable, al personal comprendido en el Régimen Retributivo Transitorio (Ley N° 3.959), los escalafones de las Leyes N° 679 (Policía), N° 1.904 (Salud), N° 5.185 (Penitenciarios) y en el Decreto N° 1.976/17 que haya prestado servicios efectivos al 31 de marzo de 2022 3

304/22.- 20/04/2022.-Otorgar por única vez, un incentivo de carácter no remunerativo y no bonificable para el personal que preste real y efectivo servicio en los Centros y Dispositivos considerados esenciales para la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia, durante los días 24, 25 y 31 de Diciembre de 2.021 y el 1 de Enero de 2.022, por la suma total de pesos cinco mil cuatrocientos ($ 5,400,00) por día trabajado 3

DECRETOS SINTETIZADOS 13

RESOLUCIONES 14

FALLOS 21

LICITACIONES 28

CONCURSO 29

COMUNICADO 30

CONTRATACIÓN DIRECTA 31

EDICTO LEY PIERRI 32

EDICTOS DE MINERÍA 32

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS 56

REMATE 69

SECCIÓN COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES

ESTATUTOS SOCIALES, CONTRATOS, ETC. 69

ACTA 70

INSCRIPCIÓN DE MARTILLERO Y CORREDOR PÚBLICO 70

CONVOCATORIAS 71

PARTIDO POLÍTICO (Coalición Cívica - Afirmación para una República Igualitaria ARI) 77

AVISO BOLETÍN OFICIAL 91

CONTACTOS

BOLETÍN OFICIAL

INSTITUCIONAL: boletinoficial@legalytecnica.rionegro.gov.ar
DIRECCIÓN: gbeacon@legalytecnica.rionegro.gov.ar

PUBLICACIONES

Viedma
Primera Circunscripción Judicial
boletinoficialviedma@gmail.com
Laprida 212 - Tel.: 2920 - 423512

General Roca
Segunda Circunscripción Judicial
boletinroca@yahoo.com.ar
9 de Julio 933 - Tel./Fax.: 0298 - 4431230

S. C. de Bariloche
Tercera Circunscripción Judicial
boletinoficialbariloche@hotmail.com
Onelli 1450 - Tel./Fax.: 02944 - 428112

Cipolletti
Cuarta Circunscripción Judicial
boletinoficialcipolletti@live.com
Teniente Ibañez 355 - Tel.: 0299 - 4771719

EDICTOS JUDICIALES edictosjudiciales@legalytecnica.rionegro.gov.ar

Ley Nº 5261
(sustituye texto de la Ley Nº 40)

Artículo 3°.- El texto de todas las publicaciones efectuadas en el Boletín Oficial, son tenidas por auténticas.

Boletín Oficial
Laprida 212 - Viedma
Provincia de Río Negro

Publicado en el Portal de la Provincia de Río Negro en: http://rionegro.gov.ar/download/boletin/6080.pdf

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

DECRETO Nº 300/22

Viedma, 20 de abril de 2022

Visto: el Expediente N° 077.022-SFP-22 del Registro del Ministerio de Economía, las Leyes N° 679, N° 1.904, N° 3959, N° 5.184, el Decreto N° 1.976/17, y;

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta el proceso inflacionario prolongado que viene padeciendo nuestro país y que afecta directamente al poder adquisitivo de los salarios de los trabajadores y trabajadoras dependientes del Poder Ejecutivo provincial, el Gobierno entiende necesario y conveniente el pago, por única vez y de modo excepcional, de un bono de pesos quince mil ($15.000), de carácter no remunerativo y no bonificable, en concepto de complemento al acuerdo salarial del año 2021:

Que el bono se otorgará al personal comprendido en el Régimen Retributivo Transitorio (Ley N° 3.959), los escalafones de las Leyes N° 679 (Policía), N° 1.904 (Salud), N° 5.185 (Penitenciarios) y en el Decreto N° 1.976/17 que se encuentre prestando servicios al 31 de marzo de 2022;

Que se liquidará solo un bono por persona y no por cargo y se abonará por planilla complementaria durante el mes de abril de 2022;

Que han tomado debida intervención la Secretaría de la Función Pública, la Contaduría General de la Provincia y la Fiscalía de Estado mediante Vista N" 1200-22:

Que el presente Decreto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 181° Inciso 1) de la Constitución Provincial;

Por ello:

La Gobernadora de la Provincia de Río Negro

DECRETA:

Artículo 1°.- Otorgar por única vez y con carácter excepcional un bono de pesos quince mil ($15.000), de carácter no remunerativo y no bonificable, al personal comprendido en el Régimen Retributivo Transitorio (Ley N° 3.959), los escalafones de las Leyes N° 679 (Policía), N° 1.904 (Salud), N° 5.185 (Penitenciarios) y en el Decreto N° 1.976/17 que haya prestado servicios efectivos al 31 de marzo de 2022.-

Artículo 2°.- Establecer que solo se liquidará un bono anual por persona y no por cargo y se abonará por planilla complementaria durante el mes de abril de 2022.-

Artículo 3°.- Autorizar al Ministerio de Economía a realizar las adecuaciones presupuestarias que considere necesarias para dar cumplimiento al presente Decreto.-

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía.-

Artículo 5°.- Registrar, comunicar, publicar, tomar razón, dar al Boletín Oficial y archivar.-

CARRERAS.- L. P. Vaisberg.

––oOo––

DECRETO Nº 304/22

Viedma, 20 de abril de 2022

Visto: el Expediente N° 092040-SOyRH-2.021, del registro de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia, y;

CONSIDERANDO:

Que los días 24, 25 y 31 de Diciembre de 2.021 y 1° de Enero de 2.022 se llevó a cabo la celebración de la Navidad y del Año Nuevo;

Que resulta conveniente el otorgamiento de un incentivo especial funcional, por la prestación de servicios por parte de los sistemas de guardias a favor del personal que presta funciones en distintas dependencias de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia, los días 24, 25 y 31 de Diciembre de 2.021 y 1 de Enero de 2.022;

Que se entiende susceptibles de hacerse acreedores del incentivo especial aquellos agentes que real y efectivamente hayan prestado servicios, entre las 00:00 hs del día 24 y las 23:59 hs. del día 25 de Diciembre de 2.021, y las 00:00 hs. del día 31 de Diciembre de 2.021 y las 23:59 hs. del 01 de Enero de 2.022, a quienes se abonará la suma de pesos cinco mil cuatrocientos ($ 5,400,00) por cada día trabajado a favor del personal escalafonado en la Ley L N° 1.844 y que hayan prestado servicios en los centros y dispositivos esenciales en la estructura de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia;

Que a los efectos de la percepción de dicho monto, bastará con la acreditación de la prestación de servicios durante el periodo mencionados, en relación a aquellos agentes pertenecientes a los Centros de Atención Integral de Niños, Niñas y Adolescentes, en los Centros Socio Educativos y los Dispositivos de Guardias, escalafonados en la Ley L N° 1.844;

Que siendo la presente una medida extraordinaria y transitoria que conlleva un importante esfuerzo económico para las arcas provinciales, se estima apropiado que sus consecuencias favorables recaigan como incentivo para aquellos agentes que cumplieron efectivamente con sus tareas, incentivándose el esfuerzo por contribuir a la calidad de la prestación de servicios durante los días indicados;

Que a fojas 29, consta reserva interna de créditos presupuestarios para afrontar la presente erogación;

Que el presente trámite encuadra en las previsiones del Artículo 2° de la Ley N° 2397;

Que han tomado debida intervención los Organismos de Control, la Subsecretaría de Asuntos Legales e Institucionales de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia, la Subsecretaría de Presupuesto del Ministerio de Economía a fojas 91, la Secretaría de la Función Pública a fojas 71, y la Fiscalía de Estado a fojas 73, mediante Vista N° 00735-22;

Que el presente Decreto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 181° Inciso 1) de la Constitución Provincial y el Artículo 2 de la Ley N° 2397;

Por ello:

La Gobernadora de la Provincia de Río Negro

DECRETA:

Artículo 1°.- Otorgar por única vez, un incentivo de carácter no remunerativo y no bonificable para el personal que preste real y efectivo servicio en los Centros y Dispositivos considerados esenciales para la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia, durante los días 24, 25 y 31 de Diciembre de 2.021 y el 1 de Enero de 2.022, por la suma total de pesos cinco mil cuatrocientos ($ 5,400,00) por día trabajado, conforme lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Abonar la suma correspondiente al Personal de los Centros de Atención Integral de Niños, Niñas y Adolescentes, en los Centros Socio Educativos y los Dispositivos de Guardias, dependientes de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia, que prestaron servicios desde el período comprendido entre las 00:00 hs. del día 24 y las 23:59 hs. del día 25 de Diciembre de 2.021, y las 00:00 hs. del día 31 de Diciembre de 2.021 y las 23:59 hs. del 01 de Enero de 2.022, de acuerdo al Anexo I que forma parte integrante del presente.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno y Comunidad.-

Artículo 4°.- Registrar, comunicar, publicar, tomar razón, dar archivar.-

CARRERAS.- R. M. Buteler.

———

ANEXO I AL DECRETO N° 304

LEGAJO	D	APELLIDO Y NOMBRE	CUIL	PROGRAMA	LOCALIDAD	CENTROS	AGRUPAMIENTO	CAT	DIAS
782642	7	ACUNA, CRISTIAN ALEJANDRO	23310236349	0611000001	GENERAL ROCA	DISPOSITIVO DE GUARDIA	PROFESIONAL	14	2
783090	4	ACUNA, VANESA LUCIA	27318587510	0611000001	BARILOCHE	DISPOSITIVO CAINA ADOLESCENTE MUJERES	AUXILIAR ASISTENCIAL	3	2
782633	8	AGUILAR ALVARADO, VIVIANA J	27190047852	0611000001	BARILOCHE	EQUIPO DE GUARDIAS FORTALECIMIENTO	AUXILIAR ASISTENCIAL	4	2
790003	1	AGUIRRE NATALIA	27308235799	0612000001	VIEDMA	CAINA MUJERES	AUXILIAR ASISTENCIAL	2	2
790004	0	AGUSTIN PAZOS VALERIA LOURDES	23289443444	0612000001	SIERRA GRANDE	DISPOSITIVO DE GUARDIA	AUXILIAR ASISTENCIAL	2	4
780508	0	ALAN MIGUEL ANGEL	20230697516	0614000001	VIEDMA	CAD	AUXILIAR ASISTENCIAL	9	2
785076	0	ALARCON GISELA INES	27338238679	0611000001	VIEDMA	CAINA VARONES	PROFESIONAL	12	2
782826	8	ALARCON GONZALEZ,SILVANA	27282128352	0611000001	BARILOCHE	DISPOSITIVO CAINA ADOLESCENTE VARONES	AUXILIAR ASISTENCIAL	4	2
781198	5	ALCA NORA DEL CARMEN	27275096119	0612000001	BARILOCHE	DISPOSITIVO CAINA ADOLESCENTE VARONES	AUXILIAR ASISTENCIAL	9	2
782364	9	ALDERETE, LUCAS	20368502813	0612000001	VIEDMA	CAINA VARONES	SERVICIO DE APOYO	4	2
790006	6	ALEGRE ANTONIO	20334547745	0612000001	VIEDMA	CAINA NIÑOS	AUXILIAR ASISTENCIAL	2	2
785248	7	ALONSO MIRTA YOLANDA	27221243248	0614000001	VIEDMA	CAINA NIÑOS	SERVICIO DE APOYO	2	4
782147	6	ALVIAL, VANESA	27342213419	0611000001	CINCO SALTOS	DISPOSITIVO DE GUARDIA	AUXILIAR ASISTENCIAL	4	4
790447	9	ANDERSON MILLAPI ROMINA SOLEDA	27299087161	0612000001	SIERRA GRANDE	DISPOSITIVO DE GUARDIA	AUXILIAR ASISTENCIAL	1	1
790009	0	ANTIMILLA KARINA JESSICA	27347146833	0612000001	BARILOCHE	EQUIPO DE GUARDIAS CAD	AUXILIAR ASISTENCIAL	2	2
781142	0	AQUEVEQUE, DANIELA PAOLA	27270052172	0611000001	CINCO SALTOS	DISPOSITIVO DE GUARDIA	AUXILIAR ASISTENCIAL	4	4
790396	0	ARACUYU GUILLERMINA BELEN	27334167009	0611000001	VIEDMA	CAINA NIÑOS	PROFESIONAL	12	2

LEGAJO	D.V.	APELLIDO Y NOMBRE	CUIL	PROGRAMA	LOCALIDAD	CENTROS	AGRUPAMIENTO	CAT.	DIAS
781683	9	ARIAS LAURA DE LAS NIEVES E	27222953001	0612000001	EL BOLSON	DISPOSITIVO DE GUARDIA	AUXILIAR ASISTENCIAL	4	2
782730	0	ARIAS, ROSA LEONOR	23170280784	0612000001	BARILOCHE	DISPOSITIVO CAINA ADOLESCENTE VARONES	AUXILIAR ASISTENCIAL	3	2
790379	0	ARNALDO VALERIA BELEN	27372126480	0611000001	VIEDMA	CAINA NIÑOS	AUXILIAR ASISTENCIAL	1	2
790012	0	ARRATIA MARIANELA NATALIA	27346085911	0612000001	GENERAL ROCA	DISPOSITIVO DE GUARDIA	AUXILIAR ASISTENCIAL	2	2
790472	0	AYALA MAXIMILIANO	20297342143	0612000001	VIEDMA	CAINA VARONES	AUXILIAR ASISTENCIAL	1	2
790324	3	BALBONTIN MONICA BEATRIZ	23271116144	0611000001	VIEDMA	CAINA VARONES	SERVICIO DE APOYO	2	2
781851	3	BARROS NORMA ALICIA	27170646776	0611000001	CIPOLLETTI	DISPOSITIVO DE GUARDIA	PROFESIONAL	13	4
781703	7	BARTOLO ALFREDO HUGO	20175365541	0601000004	GENERAL ROCA	DISPOSITIVO DE GUARDIA	ADMINISTRATIVO	9	1
782577	3	BASCUNAN, ANGELICA DE LAS NIEV	27227439950	0612000001	BARILOCHE	CHOFER	AUXILIAR ASISTENCIAL	4	2
782736	9	BASCURT, ROSA DEL CARMEN	27186034959	0612000001	BARILOCHE	DISPOSITIVO CAINA ADOLESCENTE VARONES	AUXILIAR ASISTENCIAL	3	2
782044	5	BASTIAS, ERIKA DEL ROSARIO	27313592451	0611000001	FERNANDEZ ORO	DISPOSITIVO DE GUARDIA	PROFESIONAL	12	1
785250	9	BATTILANA LOPEZ FLORENCIA	27332392587	0611000001	CHOELE CHOEL	DISPOSITIVO DE GUARDIA	PROFESIONAL	13	2
790399	5	BATTISTESSA CAMILA	27347217587	0611000001	BARILOCHE	DISPOSITIVO CAINA ADOLESCENTE MUJERES	PROFESIONAL	12	4
790465	7	BENAVIDEZ CRISTIAN JAVIER	20246565938	0611000001	VIEDMA	DISP. JARDIN	AUXILIAR ASISTENCIAL	1	2
782737	7	BENITO, SILVIO UBALDO	20206934477	0611000001	GENERAL ROCA	DISPOSITIVO DE GUARDIA	AUXILIAR ASISTENCIAL	3	2
790383	9	BIRGE JOAQUIN	20387904191	0611000001	VIEDMA	CAINA VARONES	AUXILIAR ASISTENCIAL	1	2
790019	8	BONILLA CORINA ANAHI	27364975487	0612000001	VIEDMA	CAINA VARONES	AUXILIAR ASISTENCIAL	2	2
790332	4	CABRERA VIDAL AYELEN	27336217186	0611000001	CIPOLLETTI	DISPOSITIVO DE GUARDIA	PROFESIONAL	12	1
790022	8	CALFIN GIMENA	23363026664	0611000001	VIEDMA	CAINA VARONES	SERVICIO DE APOYO	2	1
790223	9	CALFUAL ALEJANDRO FEDERICO	20346678470	0613000001	VIEDMA	CAINA VARONES	AUXILIAR ASISTENCIAL	2	1
790189	5	CALVO ANABELLA LUZ	23310633844	0611000001	VIEDMA	CAINA MUJERES	AUXILIAR ASISTENCIAL	2	3
785247	9	CALVO MARIA DE LOS ANGELES	27236388579	0614000001	VIEDMA	SOCIO EDUCATIVO	SERVICIO DE APOYO	2	2
790169	0	CALZAS ANA ANDREA	23248123524	0611000001	GENERAL ROCA	DISPOSITIVO DE GUARDIA	AUXILIAR ASISTENCIAL	2	2
782894	2	CANULAF, RUBEN DARIO	20275168298	0612000001	VIEDMA	DIP	AUXILIAR ASISTENCIAL	3	2
790028	7	CARBALLO LORENA	27259067451	0612000001	VIEDMA	SOCIO EDUCATIVO	AUXILIAR ASISTENCIAL	2	4
785346	7	CARCAMO VARGAS JUAN AXEL	20190528376	0611000001	BARILOCHE	CHOFER	CHOFER OFICIAL	2	2
781650	2	CARDOSO MONICA ALEJENDRA	27204367588	0614000001	GENERAL ROCA	DISPOSITIVO DE GUARDIA	AUXILIAR ASISTENCIAL	8	2
785249	5	CARDOZO DANTE GUSTAVO	20332789695	0614000001	VIEDMA	CAINA MUJERES	AUXILIAR ASISTENCIAL	2	2
790214	0	CARDOZO MARIELA NOEMI	27267482220	0611000001	ANTONIO OESTE	DISPOSITIVO DE GUARDIA	PROFESIONAL	12	2
790029	5	CARMONA GABRIELA	27259077473	0611000001	VIEDMA	CAINA MUJERES	AUXILIAR ASISTENCIAL	2	2
781974	9	CARMONA, VIRGINIA SOLEDAD	23273096574	0611000001	GENERAL ROCA	DISPOSITIVO DE GUARDIA	ADMINISTRATIVO	6	2
790366	9	CARO ARACELI YANINA	27377489301	0611000001	GENERAL ROCA	DISPOSITIVO DE GUARDIA	AUXILIAR ASISTENCIAL	1	2
782951	5	CASCO, ROLDAN MIGUEL ANGEL	24261084143	0611000001	LAMARQUE	DISPOSITIVO DE GUARDIA	CHOFER OFICIAL	4	4
790466	5	CASTELLO JAVIER ESTEBAN	20373572641	0611000001	VIEDMA	CAD	AUXILIAR ASISTENCIAL	1	2
781262	0	CASTILLO MARIA ISABEL	27129639178	0601000004	VIEDMA	CAINA NIÑOS	AUXILIAR ASISTENCIAL	6	4
784096	9	CASTRO YANINA AYELEN	27329868023	0611000001	VILLA REGINA	DISPOSITIVO DE GUARDIA	PROFESIONAL	13	2

LEGAJO	D	APELLIDO Y NOMBRE	CUIL	PROGRAMA	LOCALIDAD	CENTROS	AGRUPAMIENTO	CAT	DIAS
781784	3	CASTRO, MIRTA	27224496481	0611000001	SIERRA GRANDE	DISPOSITIVO DE GUARDIA	ADMINISTRATIVO	6	2
790030	9	CATALAN DORINA	20254024717	0612000001	BARILOCHE	DISPOSITIVO CAINA NIÑOS	AUXILIAR ASISTENCIAL	2	2
781304	0	CERDA SILVINA NOELIA	27303851548	0611000001	EL BOLSON	DISPOSITIVO DE GUARDIA	AUXILIAR ASISTENCIAL	8	1
782956	6	CERECERA, MARIA SOLEDAD	27295088406	0611000001	CONESA	DISPOSITIVO DE GUARDIA	PROFESIONAL	10	3
782771	7	CHIBAICURA, JOSE ERNESTO	20266457260	0612000001	EL BOLSON	DISPOSITIVO DE GUARDIA	AUXILIAR ASISTENCIAL	3	2
784040	3	CHIGUAY, MALVA YANINA	27336584227	0612000001	BARILOCHE	DISPOSITIVO CAINA ADOLESCENTE MUJERES	AUXILIAR ASISTENCIAL	3	2
785232	0	CIDES LIANA VERONICA	27263815713	0614000001	VIEDMA	CAINA NIÑOS	SERVICIO DE APOYO	2	2
782146	8	CIDES, MARTA ESTHER	27316607697	0611000001	CINCO SALTOS	DISPOSITIVO DE GUARDIA	AUXILIAR ASISTENCIAL	4	4
790520	3	CINTIA SOLEDAD CUASSOLO	20311059646	0611000001	VIEDMA	CAINA NIÑOS	AUXILIAR ASISTENCIAL	1	2
790380	4	CITATE JULIAN_AGUSTIN	20310799018	0612000001	EL BOLSON	DISPOSITIVO DE GUARDIA	AUXILIAR ASISTENCIAL	1	2
790034	1	COLIMIL MONICA SILVIA	27203066983	0611000001	GENERAL ROCA	DISPOSITIVO DE GUARDIA	AUXILIAR ASISTENCIAL	2	2
781899	8	COLOMBIL, VERONICA	27248762581	0611000001	VIEDMA	CAINA NIÑOS	ADMINISTRATIVO	6	1
790360	0	CONCHA DARIO ALESANDRO	23355991849	0611000001	RIO COLORADO	DISPOSITIVO DE GUARDIA	PROFESIONAL	12	2
790454	1	CONDE ALBERTO MAXIMILIANO	20396481953	0612000001	BARILOCHE	DISPOSITIVO CAINA ADOLESCENTE VARONES	AUXILIAR ASISTENCIAL	1	2
790036	8	CONTRERAS NATALIA AYLEN	27363530724	0612000001	BARILOCHE	DISPOSITIVO CAINA NIÑOS	AUXILIAR ASISTENCIAL	2	2
790185	2	CONTRERAS ROMINA YISEL	27335076503	0611000001	VIEDMA	SOCIO EDUCATIVO	AUXILIAR ASISTENCIAL	2	2
790386	3	CORALLE CARMEN SOFIA	27380933085	0611000001	ANTONIO OESTE	DISPOSITIVO DE GUARDIA	PROFESIONAL	12	2
790470	3	CORDOBA RICARDO DANIEL	20238310645	0611000001	BARILOCHE	CHOFER	CHOFER OFICIAL	2	2
782094	1	CORIA, FELIX CLAUDIO	20261892031	0611000001	VIEDMA	CAINA MUJERES	ADMINISTRATIVO	6	3
782054	2	CORIA, PAOLA ANDREA	27285388932	0611000001	CIPOLLETTI	DISPOSITIVO DE GUARDIA	PROFESIONAL	9	1
781525	5	CORREA ROMINA LILIANA	27302650514	0611000001	SIERRA GRANDE	DISPOSITIVO DE GUARDIA	ADMINISTRATIVO	8	2
781264	7	CURILEN JOSE INGINIO	20278857949	0601000004	VIEDMA	DIP	AUXILIAR ASISTENCIAL	6	2
781264	7	CURILEN JOSE INGINIO	20278857949	0601000004	VIEDMA	DIP	AUXILIAR ASISTENCIAL	6	4
781730	4	CURRUHINCA, JORGE LUIS	23227309369	0612000001	VIEDMA	CHOFERES	AUXILIAR ASISTENCIAL	6	2
790283	2	DAMONTE MARCOS ANDRES	20349588375	0611000001	VIEDMA	CHOFERES	AUXILIAR ASISTENCIAL	2	2
782088	7	DAVALOS, ROXANA	27228661827	0611000001	ANTONIO OESTE	DISPOSITIVO DE GUARDIA	SERVICIO DE APOYO	4	4
785100	6	DE YULIS EDUARDO JAVIER	20232468042	0611000001	VIEDMA	CHOFERES	AUXILIAR ASISTENCIAL	3	2
93070	9	DI LAURO VIVIANA ANDREA	27228169841	0611000001	CIPOLLETTI	DISPOSITIVO DE GUARDIA	PROFESIONAL	8	1
790227	1	DOMINGUEZ CINTHIA NATALIA	27374095922	0611000001	VIEDMA	CHOFERES	PROFESIONAL	9	2
790181	0	DUARTE WASHINGTON	20306983025	0611000001	VIEDMA	SOCIO EDUCATIVO	AUXILIAR ASISTENCIAL	2	2
790045	7	DUMRAUF LORENA VIVIANA	27296608756	0611000001	VIEDMA	CAINA NIÑOS	AUXILIAR ASISTENCIAL	2	4
790389	8	DURAN CYNTIA BELEN	23346084154	0612000001	GENERAL ROCA	DISPOSITIVO DE GUARDIA	AUXILIAR ASISTENCIAL	1	2
785202	9	DURAN JONATAN DAMIAN	23338584199	0611000001	VILLA REGINA	DISPOSITIVO DE GUARDIA	AUXILIAR ASISTENCIAL	2	3
782760	1	DURAZNO, LULY MARISOL	27271287203	0612000001	SIERRA GRANDE	DISPOSITIVO DE GUARDIA	AUXILIAR ASISTENCIAL	3	1
790441	0	ENRIQUEZ ROMINA CELIA	27285774611	0612000001	BARILOCHE	DISPOSITIVO CAINA NIÑOS	AUXILIAR ASISTENCIAL	1	2
790047	3	ERICE MIRIAM NATALIA	27259486004	0612000001	GENERAL ROCA	DISPOSITIVO DE GUARDIA	AUXILIAR ASISTENCIAL	2	1

LEGAJO	D	APELLIDO Y NOMBRE	CUIL	PROGRAMA	LOCALIDAD	CENTROS	AGRUPAMIENTO	CAT	DIAS
782082	8	ERICES, RAQUEL	27148754247	0612000001	GENERAL ROCA	DISPOSITIVO DE GUARDIA	AUXILIAR ASISTENCIAL	4	2
790345	6	ESPADA FLAVIA	27380909524	0611000001	CHIMPAY	DISPOSITIVO DE GUARDIA	PROFESIONAL	8	2
790480	0	EVANGELISTA MATILDE LAURA	27300601508	0611000001	GENERAL ROCA	DISPOSITIVO DE GUARDIA	AUXILIAR ASISTENCIAL	1	2
782335	5	FARIAS, LEANDRO GUSTAVO	20331871363	0611000001	GENERAL ROCA	DISPOSITIVO DE GUARDIA	ADMINISTRATIVO	6	2
782582	0	FARIAS, MALENA BELEN	27315156640	0611000001	BARILOCHE	DISPOSITIVO CAINA ADOLESCENTE MUJERES	AUXILIAR ASISTENCIAL	4	2
790256	5	FAVREAU NAYIBE DANIELA	27355977663	0611000001	ANTONIO OESTE	DISPOSITIVO DE GUARDIA	PROFESIONAL	8	4
780445	8	FERNANDEZ LUIS	20162346785	0611000001	EL BOLSON	DISPOSITIVO DE GUARDIA	CHOFER OFICIAL	8	2
790471	1	FERNANDEZ NESTOR FABIAN	20259292639	0611000001	BARILOCHE	CHOFER	CHOFER OFICIAL	2	2
785222	3	FERNANDEZ TSCHERIG EMANUEL ERN	20317948426	0611000001	VIEDMA	CAINA NIÑOS	AUXILIAR ASISTENCIAL	2	2
790485	1	FERNANDEZ ULLOA GISELA ELENA	27352760418	0614000001	GENERAL ROCA	DISPOSITIVO DE GUARDIA	AUXILIAR ASISTENCIAL	1	1
781689	8	FERREYRA MARTA NOEMI	27264038176	0612000001	VIEDMA	CAINA VARONES	ADMINISTRATIVO	9	2
790307	3	FIERRO FLORENCIA MALEN	27373592639	0611000001	ALLEN	DISPOSITIVO DE GUARDIA	PROFESIONAL	12	2
780447	4	FIGUEROA ESTELA	27163667997	0612000001	GENERAL ROCA	DISPOSITIVO DE GUARDIA	AUXILIAR ASISTENCIAL	9	2
782016	0	FIGUEROA MEDINA, ALICIA A	27209961186	0612000001	EL BOLSON	DISPOSITIVO DE GUARDIA	SERVICIO DE APOYO	4	4
790053	8	FITOR LUCIANA SOLANGE	27376947543	0611000001	VIEDMA	CAINA VARONES	AUXILIAR ASISTENCIAL	2	2
782974	4	FLORES, VALERIA ANDREA	27322467473	0612000001	GENERAL ROCA	DISPOSITIVO DE GUARDIA	AUXILIAR ASISTENCIAL	3	2
784041	1	FUENTE, ROMINA SOLEDAD	23322848234	0611000001	ANTONIO OESTE	DISPOSITIVO DE GUARDIA	PROFESIONAL	12	2
782584	6	FUENTES, YANINA NOEMI	27299412275	0611000001	BARILOCHE	DISPOSITIVO CAINA NIÑOS	AUXILIAR ASISTENCIAL	4	2
790373	1	FUSCA LAURA BEATRIZ	27328815821	0614000001	BARILOCHE	EQUIPO DE GUARDIAS CAD	PROFESIONAL	12	2
782975	2	GAJARDO ZURITA, SUSANA ESTER	27190390700	0612000001	VIEDMA	CAINA VARONES	SERVICIO DE APOYO	3	2
782975	2	GAJARDO ZURITA, SUSANA ESTER	27190390700	0612000001	VIEDMA	CAINA VARONES	SERVICIO DE APOYO	3	2
790311	1	GAMBARTE PAOLA MARIANA	23251521174	0611000001	LUIS BELTRAN	DISPOSITIVO DE GUARDIA	PROFESIONAL	12	2
790432	0	GANIM GISELLA QUIMEY	27408078097	0612000001	BARILOCHE	DISPOSITIVO CAINA ADOLESCENTE MUJERES	AUXILIAR ASISTENCIAL	1	2
780450	4	GANIM MIGUEL ANGEL	20149823299	0611000001	GENERAL ROCA	DISPOSITIVO DE GUARDIA	SERVICIO DE APOYO	8	1
790430	4	GARAY JIMENA	27307841792	0611000001	BARILOCHE	DISPOSITIVO CAINA NIÑOS	AUXILIAR ASISTENCIAL	1	2
790488	6	GARCIA BIANCHI JUAN MANUEL	20306088816	0611000001	CIPOLLETTI	DISPOSITIVO DE GUARDIA	AUXILIAR ASISTENCIAL	1	1
709479	5	GARCIA MARIA ALEJANDRA	27394029519	0611000001	VIEDMA	CAINA VARONES	AUXILIAR ASISTENCIAL	1	4
790177	1	GARCIA MAXIMILIANO ANDRES	20389058360	0611000001	VIEDMA	CHOFERES	AUXILIAR ASISTENCIAL	2	2
790056	2	GARCIA YOLANDA	27234843465	0612000001	SIERRA GRANDE	DISPOSITIVO DE GUARDIA	AUXILIAR ASISTENCIAL	2	1
783098	0	GARCIA, ANDREA MARINA	27276011095	0612000001	BARILOCHE	DISPOSITIVO CAINA ADOLESCENTE VARONES	AUXILIAR ASISTENCIAL	4	2
782140	9	GARRIDO, CARINA SOLEDAD	27302648765	0611000001	CINCO SALTOS	DISPOSITIVO DE GUARDIA	AUXILIAR ASISTENCIAL	4	4
790501	7	GATICA PAOLA ESTEFANIA	27331871120	0611000001	GENERAL ROCA	DISPOSITIVO DE GUARDIA	AUXILIAR ASISTENCIAL	1	2
790444	4	GELVEZ FERNANDA GABRIELA	27296043430	0611000001	BARILOCHE	DISPOSITIVO CAINA ADOLESCENTE VARONES	AUXILIAR ASISTENCIAL	1	2
781488	7	GIMENEZ MARIA FERNANDA	23265017444	0614000001	GENERAL ROCA	DISPOSITIVO DE GUARDIA	ADMINISTRATIVO	8	2
782765	2	GIMENEZ, SERGIO ANDRES	23211257199	0612000001	EL BOLSON	DISPOSITIVO DE GUARDIA	SERVICIO DE APOYO	3	3
785168	5	GOMEZ ALEJANDRA DANIELA	27267764463	0611000001	VALCHETA	DISPOSITIVO DE GUARDIA	PROFESIONAL	9	3

LEGAJO	D	APELLIDO Y NOMBRE	CUIL	PROGRAMA	LOCALIDAD	CENTROS	AGRUPAMIENTO	CAT	DIAS
785423	4	GOMEZ IVANA RUTH	27325138802	0611000001	VILLA REGINA	DISPOSITIVO DE GUARDIA	AUXILIAR ASISTENCIAL	2	2
790221	2	GOMEZ VERONICA MABEL	27323027175	0611000001	VIEDMA	CHOFERES	AUXILIAR ASISTENCIAL	2	2
790059	7	GONZALEZ JOSE MANUEL	24355918242	0611000001	VIEDMA	CHOFERES	AUXILIAR ASISTENCIAL	2	2
785124	3	GONZALEZ LUZ MARINA	27294582652	0612000001	GENERAL ROCA	DISPOSITIVO DE GUARDIA	AUXILIAR ASISTENCIAL	3	2
781352	0	GONZALEZ, SANDRA HAYDEE	27204505255	0612000001	GENERAL ROCA	DISPOSITIVO DE GUARDIA	SERVICIO DE APOYO	4	2
785119	7	GOTTWEISZ MARIA CLARA	27248210767	0611000001	EL BOLSON	DISPOSITIVO DE GUARDIA	PROFESIONAL	8	2
790234	4	GRANDE NATIVIDAD RAQUEL	27147058298	0612000001	VIEDMA	CHOFERES	SERVICIO DE APOYO	2	4
785239	8	GRINGO OSCAR ARIEL	20325784947	0614000001	VIEDMA	CAINA VARONES	AUXILIAR ASISTENCIAL	2	2
785131	6	GUEVARA CASTRO SANDRA LISBET	27190313978	0612000001	VIEDMA	CAINA VARONES	AUXILIAR ASISTENCIAL	3	4
790337	5	GUNTHER MARIA XIMENA	23379955614	0611000001	SIERRA GRANDE	DISPOSITIVO DE GUARDIA	PROFESIONAL	12	4
781795	9	GUTIERREZ, ALICIA	27244495880	0611000001	EL BOLSON	DISPOSITIVO DE GUARDIA	PROFESIONAL	8	2
790440	1	HERNANDEZ PATRICIA ANGELICA	27274351271	0611000001	BARILOCHE	DISPOSITIVO CAINA ADOLESCENTE VARONES	AUXILIAR ASISTENCIAL	1	2
781766	5	HERNANDEZ, ANDREA ALEJANDRA	27278841567	0611000001	CIPOLLETTI	DISPOSITIVO DE GUARDIA	PROFESIONAL	11	2
790242	5	HOLE HERNANDEZ LUCAS JONATHAN	23389069329	0611000001	SIERRA GRANDE	DISPOSITIVO DE GUARDIA	AUXILIAR ASISTENCIAL	2	4
785130	8	HUENTEMIL AMALIA ELIZABETH	27230697987	0614000001	VIEDMA	CAINA VARONES	AUXILIAR ASISTENCIAL	3	2
782998	1	HUGHES, BRENDA RAQUEL	27252569516	0612000001	SIERRA GRANDE	DISPOSITIVO DE GUARDIA	AUXILIAR ASISTENCIAL	3	4
785238	0	HUIRCAPAN FERNANDO ANDRES	20306491564	0614000001	VIEDMA	CAINA VARONES	AUXILIAR ASISTENCIAL	2	2
790495	9	IBARRA GABRIELA YANET	27376662980	0614000001	VIEDMA	CAINA VARONES	AUXILIAR ASISTENCIAL	1	2
790069	4	ILLESCA MARIELA	27236119128	0612000001	VIEDMA	CAD	AUXILIAR ASISTENCIAL	2	2
790415	0	INOSTROZA MIRTA VICTORIA	27315519379	0612000001	BARILOCHE	DISPOSITIVO CAINA ADOLESCENTE MUJERES	AUXILIAR ASISTENCIAL	1	2
785107	3	INTRIERI VERONICA PAOLA	27346662676	0612000001	VIEDMA	CAD	AUXILIAR ASISTENCIAL	3	2
790310	3	JARA MARIA ANDREA	27256180621	0611000001	VILLA REGINA	DISPOSITIVO DE GUARDIA	AUXILIAR ASISTENCIAL	2	3
790071	6	JARA ROLANDO HUMBERTO	20311425936	0612000001	VIEDMA	DISP. JARDIN	AUXILIAR ASISTENCIAL	2	2
781541	7	JARA VIVIANA OVIDIA	27252776783	0614000001	GENERAL ROCA	DISPOSITIVO DE GUARDIA	AUXILIAR ASISTENCIAL	8	2
782050	0	JARA, MARIANA NOEMI	27249415117	0612000001	GENERAL ROCA	DISPOSITIVO DE GUARDIA	AUXILIAR ASISTENCIAL	4	2
790438	0	JARAMILLO MICAELA ANDREA NATAL	27341236407	0611000001	BARILOCHE	EQUIPO DE GUARDIAS FORTALECIMIENTO	AUXILIAR ASISTENCIAL	1	2
790072	4	JARAMILLO SILVINA	27343313689	0612000001	VIEDMA	DISP. JARDIN	AUXILIAR ASISTENCIAL	2	2
790076	7	LAZCANO NAHUEL GASPAR	20277864186	0612000001	VIEDMA	SOCIO EDUCATIVO	AUXILIAR ASISTENCIAL	2	4
781767	3	LEAL, EMILCE ANAHI	27259114999	0611000001	CIPOLLETTI	DISPOSITIVO DE GUARDIA	PROFESIONAL	17	1
783126	9	LEDESMA, LAURA SILVANA	27307724117	0611000001	CIPOLLETTI	DISPOSITIVO DE GUARDIA	PROFESIONAL	13	1
790077	5	LEVIO LILIANA	23308750949	0611000001	BARILOCHE	DISPOSITIVO CAINA ADOLESCENTE VARONES	AUXILIAR ASISTENCIAL	2	2
783005	0	LIEMPI, NORMA HESTER	27215857714	0612000001	SIERRA GRANDE	DISPOSITIVO DE GUARDIA	AUXILIAR ASISTENCIAL	3	4
790335	9	LINARES JESSIE MARICRUZ	27364976009	0612000001	VIEDMA	CHOFERES	SERVICIO DE APOYO	2	2
790279	4	LINARES MONICA	27236389095	0611000001	VIEDMA	CHOFERES	AUXILIAR ASISTENCIAL	2	2
790417	7	LINO MANUELA	27315156101	0612000001	BARILOCHE	DISPOSITIVO CAINA ADOLESCENTE MUJERES	AUXILIAR ASISTENCIAL	1	2
782776	8	LLANCAQUEO, EVA AZUCENA	27209388222	0612000001	BARILOCHE	DISPOSITIVO CAINA NIÑOS	AUXILIAR ASISTENCIAL	3	2

LEGAJO	D	APELLIDO Y NOMBRE	CUIL	PROGRAMA	LOCALIDAD	CENTROS	AGRUPAMIENTO	CAT	DIAS
782218	9	LLANQUELEO, LILIANA NOEMI	23179002884	0611000001	VALCHETA	DISPOSITIVO DE GUARDIA	PROFESIONAL	8	3
780555	1	LONCOMAN JULIO E.	20240782139	0611000001	GENERAL ROCA	DISPOSITIVO DE GUARDIA	AUXILIAR ASISTENCIAL	9	2
790498	3	LONCON GISELLA IVETH	23364977824	0611000001	VIEDMA	CAINA MUJERES	AUXILIAR ASISTENCIAL	1	2
790082	1	LOPEZ GONZALO	20310635120	0612000001	VIEDMA	DISP. JARDIN	AUXILIAR ASISTENCIAL	2	4
781365	1	LOPEZ, MARIA ROSA	27183890447	0611000001	GENERAL ROCA	DISPOSITIVO DE GUARDIA	SERVICIO DE APOYO	4	2
785183	9	MADARIAGA VIVIANA EDITH	27172396025	0611000001	ALLEN	DISPOSITIVO DE GUARDIA	CHOFER OFICIAL	2	2
790342	1	MAIGUA RAFAEL ALFONSO	20287638451	0612000001	BARILOCHE	EQUIPO DE GUARDIAS CAD	AUXILIAR ASISTENCIAL	2	2
782781	4	MALDONADO, WANDA VANESSA	23317654944	0611000001	ALLEN	DISPOSITIVO DE GUARDIA	AUXILIAR ASISTENCIAL	3	2
785432	3	MANCILLA JOSE MIGUEL	23249752789	0611000001	ANTONIO OESTE	DISPOSITIVO DE GUARDIA	SERVICIO DE APOYO	2	4
781810	6	MARDONES SILVIA DE LAS NIEVES	27222952110	0612000001	BARILOCHE	DISPOSITIVO CAINA NIÑOS	AUXILIAR ASISTENCIAL	6	2
790297	2	MARIA ALICIA LILIANA	27271060098	0611000001	VIEDMA	CAINA VARONES	AUXILIAR ASISTENCIAL	2	4
782107	7	MARTIN, RENE VICENTE	20290342504	0611000001	VIEDMA	CAINA VARONES	AUXILIAR ASISTENCIAL	4	2
790435	5	MARTINEZ CECILIA ANAHI	27347217609	0611000001	BARILOCHE	DISPOSITIVO CAINA ADOLESCENTE MUJERES	AUXILIAR ASISTENCIAL	1	2
790088	0	MARTINEZ DIEGO GASTON	20281834879	0614000001	GENERAL ROCA	DISPOSITIVO DE GUARDIA	AUXILIAR ASISTENCIAL	2	2
781045	8	MARTINEZ MAGDALENA DEL CARMEN	27205658594	0612000001	GENERAL ROCA	DISPOSITIVO DE GUARDIA	AUXILIAR ASISTENCIAL	7	2
790087	2	MARTINEZ VERONICA	27300603985	0612000001	GENERAL ROCA	DISPOSITIVO DE GUARDIA	AUXILIAR ASISTENCIAL	2	2
785111	1	MENA MIRIAM ANDREA	27312445587	0611000001	EL BOLSON	DISPOSITIVO DE GUARDIA	AUXILIAR ASISTENCIAL	3	2
790090	2	MENDEZ MAXIMILIANO INTI	20365102881	0613000001	CIPOLLETTI	DISPOSITIVO DE GUARDIA	AUXILIAR ASISTENCIAL	2	1
790459	2	MENECOZZI CAYUNAO YANINA PAOLA	27352468512	0612000001	VIEDMA	CHOFERES	AUXILIAR ASISTENCIAL	1	2
781372	4	MIGLIERINI, PAOLA DANIELA	27286214725	0611000001	GENERAL ROCA	DISPOSITIVO DE GUARDIA	SERVICIO DE APOYO	4	2
785251	7	MIGUEL FELISA EDITH	23322924674	0611000001	CHIMPAY	DISPOSITIVO DE GUARDIA	AUXILIAR ASISTENCIAL	2	2
782469	6	MILLAGUAN MARCELA	27184512896	0614000001	VIEDMA	CHOFERES	PROFESIONAL	10	4
790277	8	MILLAGUAN ROBERTO TOMAS	20311425529	0611000001	VIEDMA	DISP. JARDIN	AUXILIAR ASISTENCIAL	2	2
782785	7	MILLAMAN, JULIA ZULINDA	27173365085	0612000001	BARILOCHE	DISPOSITIVO CAINA ADOLESCENTE VARONES	AUXILIAR ASISTENCIAL	3	2
790095	3	MIRANDA FABIANA	27213894787	0611000001	BARILOCHE	EQUIPO DE GUARDIAS FORTALECIMIENTO	AUXILIAR ASISTENCIAL	2	2
785085	9	MOLINA NATALIA ANDREA	27262441550	0611000001	VIEDMA	CAINA NIÑOS	SERVICIO DE APOYO	3	2
790097	0	MONGE YANINA	27306089817	0611000001	VIEDMA	CAINA NIÑOS	AUXILIAR ASISTENCIAL	2	2
50080	1	MONJE BERNARDINO ELISEO	20246676497	0611000001	ALLEN	DISPOSITIVO DE GUARDIA	ADMINISTRATIVO	6	2
790238	7	MONTECINO LUCIANA LAURA	23286237304	0612000001	GENERAL ROCA	DISPOSITIVO DE GUARDIA	AUXILIAR ASISTENCIAL	2	2
781694	4	MONTENEGRO NESTOR ALBERTO	20185107702	0612000001	VIEDMA	CAINA NIÑOS	ADMINISTRATIVO	4	2
785162	6	MONTEROS ALEJANDRA MARIELA	23241336484	0612000001	SIERRA GRANDE	DISPOSITIVO DE GUARDIA	AUXILIAR ASISTENCIAL	2	1
790422	3	MONTES YANINA CELIA_DIONISIA	27363529629	0612000001	BARILOCHE	DISPOSITIVO CAINA ADOLESCENTE MUJERES	AUXILIAR ASISTENCIAL	1	2
780484	9	MORA GUSTAVO	20213865715	0612000001	GENERAL ROCA	DISPOSITIVO DE GUARDIA	AUXILIAR ASISTENCIAL	9	2
790374	0	MORALES MARIA DE LOS ANGELES	23380929554	0612000001	VIEDMA	CAINA NIÑOS	AUXILIAR ASISTENCIAL	1	2
785113	8	MORALES MARIA LORENA	27298266224	0612000001	VIEDMA	CAINA MUJERES	AUXILIAR ASISTENCIAL	3	2
785113	8	MORALES MARIA LORENA	27298266224	0612000001	VIEDMA	SOCIO EDUCATIVO	AUXILIAR ASISTENCIAL	3	2

LEGAJO	D	APELLIDO Y NOMBRE	CUIL	PROGRAMA	LOCALIDAD	CENTROS	AGRUPAMIENTO	CAT	DIAS
790100	3	MOREYRA ESTEFANIA ITATI	27242549010	0611000001	CIPOLLETTI	DISPOSITIVO DE GUARDIA	ADMINISTRATIVO	81	1
782475	0	MOSLER, CELIA	27272920295	0611000001	VIEDMA	SOCIO EDUCATIVO	AUXILIAR ASISTENCIAL	4	2
782928	0	MOYA, ERICA ESTER	27177128932	0611000001	CIPOLLETTI	DISPOSITIVO DE GUARDIA	ADMINISTRATIVO	5	1
785114	6	MOYANO YAMIL EZEQUIEL	20339513334	0612000001	EL BOLSON	DISPOSITIVO DE GUARDIA	AUXILIAR ASISTENCIAL	3	2
783021	1	MUANNA, YANELA	27346662323	0611000001	VIEDMA	SOCIO EDUCATIVO	AUXILIAR ASISTENCIAL	3	2
790103	8	MULLER JOHANA	27363025582	0612000001	VIEDMA	DISP. JARDIN	AUXILIAR ASISTENCIAL	2	2
790104	6	MUNOZ ANABELLA CAROLINA	27363027739	0611000001	VIEDMA	CAINA NIÑOS	PROFESIONAL	8	2
782032	1	MUNOZ, SOLEDAD MATILDE	27267579046	0612000001	GENERAL ROCA	DISPOSITIVO DE GUARDIA	AUXILIAR ASISTENCIAL	5	2
781186	1	NAHUEL LICIA	27144368024	0612000001	VIEDMA	CAINA NIÑOS	AUXILIAR ASISTENCIAL	7	2
782118	2	NAHUELGUER, YOLANDA NOEMI	27236471573	0614000001	VIEDMA	CAINA VARONES	SERVICIO DE APOYO	4	2
782790	3	NAHUELQUIN ALVAREZ, MARIA A	27187759442	0611000001	BARILOCHE	DISPOSITIVO CAINA ADOLESCENTE VARONES	AUXILIAR ASISTENCIAL	3	2
783027	0	NANCO VILLANUEVA, JUAN EDUARDO	20189028459	0601000004	VIEDMA	CAINA MUJERES	AUXILIAR ASISTENCIAL	3	4
790107	0	NAVARRETE JAVIER FERNANDO	20286236988	0614000001	GENERAL ROCA	DISPOSITIVO DE GUARDIA	AUXILIAR ASISTENCIAL	2	2
785449	8	NAVARRO GASTON MAXIMILIANO	20315141436	0611000001	GENERAL ROCA	DISPOSITIVO DE GUARDIA	SERVICIO DE APOYO	2	2
790108	9	NAVARRO MARIANO	20364126329	0611000001	VIEDMA	CAINA VARONES	AUXILIAR ASISTENCIAL	2	2
790377	4	NAVARRO NADIA ALEJANDRA	27330026737	0612000001	VIEDMA	CAINA VARONES	AUXILIAR ASISTENCIAL	1	2
782656	7	NEGRON, INGRID FABIANA	27299407999	0614000001	CIPOLLETTI	DISPOSITIVO DE GUARDIA	AUXILIAR ASISTENCIAL	4	1
790476	2	NOVERO MAURICIO NICOLAS PATRIC	20311730216	0611000001	VILLA REGINA	DISPOSITIVO DE GUARDIA	AUXILIAR ASISTENCIAL	1	2
790170	4	OBREQUE FABIANA CECILIA	27271188205	0611000001	GENERAL ROCA	DISPOSITIVO DE GUARDIA	AUXILIAR ASISTENCIAL	2	2
781206	0	OJEDA NANCY ESTER	27260817332	0612000001	EL BOLSON	DISPOSITIVO DE GUARDIA	AUXILIAR ASISTENCIAL	8	2
781557	3	OLGUIN, RENEE	27147288919	0612000001	SIERRA GRANDE	DISPOSITIVO DE GUARDIA	AUXILIAR ASISTENCIAL	7	2
781559	0	ORREGO AYDEE	24123150836	0611000001	BARILOCHE	DISPOSITIVO CAINA ADOLESCENTE VARONES	AUXILIAR ASISTENCIAL	6	2
785133	2	ORTEGA BRAIAN ANDRES	20376627609	0611000001	VIEDMA	CAINA NIÑOS	AUXILIAR ASISTENCIAL	3	2
783030	0	ORTIZ, MARCELA LILIANA ANTONIA	27282132465	0612000001	SIERRA GRANDE	DISPOSITIVO DE GUARDIA	PROFESIONAL	8	2
790442	8	PAILLALEF ADRIANA ELISABETH	27308748192	0611000001	BARILOCHE	DISPOSITIVO CAINA ADOLESCENTE MUJERES	AUXILIAR ASISTENCIAL	1	2
790427	4	PAINEMIL VALLEJOS LEANDRO MART	20336600171	0614000001	BARILOCHE	DISPOSITIVO CAINA ADOLESCENTE VARONES	AUXILIAR ASISTENCIAL	1	2
782796	2	PAREDES, OLGA NOEMI	27237900923	0611000001	VIEDMA	CAINA NIÑOS	AUXILIAR ASISTENCIAL	4	2
782590	0	PARRA, PATRICIA LUZMIRA	23255996304	0612000001	BARILOCHE	EQUIPO DE GUARDIAS CAD	AUXILIAR ASISTENCIAL	4	2
782645	1	PASSERA, LUCAS	20325777525	0612000001	GENERAL ROCA	DISPOSITIVO DE GUARDIA	AUXILIAR ASISTENCIAL	6	2
782462	9	PASTOR, DENISE	27312129383	0611000001	GENERAL ROCA	DISPOSITIVO DE GUARDIA	PROFESIONAL	11	2
790418	5	PEDRAZA ELIAS MICAEL	20372139634	0611000001	VIEDMA	CAINA NIÑOS	AUXILIAR ASISTENCIAL	1	2
781166	7	PENCHULEE ELISA IRMA	27135767862	0612000001	SIERRA GRANDE	DISPOSITIVO DE GUARDIA	AUXILIAR ASISTENCIAL	9	4
790112	7	PERALTA AYELEN	27380837558	0611000001	VIEDMA	CAINA NIÑOS	PROFESIONAL	9	4
782800	4	PEREZ, LILIANA	27305280963	0611000001	BARILOCHE	EQUIPO DE GUARDIAS FORTALECIMIENTO	AUXILIAR ASISTENCIAL	3	2
790413	4	PETERSEN ANA LIS CARIN	27221182869	0611000001	BARILOCHE	DISPOSITIVO CAINA NIÑOS	AUXILIAR ASISTENCIAL	1	2
785240	1	PICHON DANIELA BELEN	27372128270	0614000001	VIEDMA	DIP	SERVICIO DE APOYO	2	2

LEGAJO	D	APELLIDO Y NOMBRE	CUIL	PROGRAMA	LOCALIDAD	CENTROS	AGRUPAMIENTO	CAT	DIAS
782033	0	PINCHEIRA, MARISA ANGELICA	27290498347	0613000001	GENERAL ROCA	DISPOSITIVO DE GUARDIA	AUXILIAR ASISTENCIAL	5	1
790309	0	PINCHULEF RAQUEL	27216181420	0611000001	VIEDMA	DIP	AUXILIAR ASISTENCIAL	2	2
790241	7	PINO LINAY DEBORA	27326999542	0612000001	BARILOCHE	DISPOSITIVO CAINA NIÑOS	AUXILIAR ASISTENCIAL	2	2
783038	6	PIRIS ASCONAPE, ANALIA	27322636577	0611000001	VALCHETA	DISPOSITIVO DE GUARDIA	PROFESIONAL	12	2
790188	7	PRIVETERA MELISA YANET	27318608763	0613000001	VIEDMA	CHOFERES	AUXILIAR ASISTENCIAL	2	2
785060	3	PUCHY DANIEL ALEJANDRO	20260197968	0611000001	BARILOCHE	CHOFER	CHOFER OFICIAL	3	2
781235	3	PURRAN, HERMINIA GLADYS	27225864719	0612000001	GENERAL ROCA	DISPOSITIVO DE GUARDIA	AUXILIAR ASISTENCIAL	7	2
781398	8	QUESADA, NATALIA VERONICA	27300600935	0612000001	GENERAL ROCA	DISPOSITIVO DE GUARDIA	ADMINISTRATIVO	6	2
790116	0	QUICHAN SOLEDAD	27325783899	0612000001	VIEDMA	CHOFERES	AUXILIAR ASISTENCIAL	2	4
790408	8	QUIDEL MARIA SOLEDAD	27298076581	0612000001	VIEDMA	DIP	AUXILIAR ASISTENCIAL	1	4
785237	1	QUINTEROS JONATHAN DAVID	20380837529	0614000001	VIEDMA	DIP	AUXILIAR ASISTENCIAL	2	1
785042	5	QUIROGA DENISE VALERIA	27320562274	0611000001	BARILOCHE	DISPOSITIVO CAINA ADOLESCENTE MUJERES	PROFESIONAL	13	4
790120	8	RAGO ROCIO	27369858136	0611000001	VIEDMA	DIP	PROFESIONAL	9	2
790314	6	RAILE CLAUDIO JAVIER	20303507494	0611000001	BARILOCHE	EQUIPO DE GUARDIAS FORTALECIMIENTO	AUXILIAR ASISTENCIAL	80	2
790121	6	RAINQUEO LAURA ELIZABETH	27230698436	0612000001	VIEDMA	DIP	AUXILIAR ASISTENCIAL	2	2
785089	1	RAMOS ANDREA LUCIANA	27285211668	0612000001	VIEDMA	DIP	AUXILIAR ASISTENCIAL	3	1
785089	1	RAMOS ANDREA LUCIANA	27285211668	0612000001	VIEDMA	CAINA NIÑOS	AUXILIAR ASISTENCIAL	3	1
790233	6	RELMUAN YANINA DEBORA	27329727896	0611000001	VIEDMA	CAINA NIÑOS	SERVICIO DE APOYO	2	3
783044	0	REYES, SUSANA NOEMI	27179882561	0612000001	GENERAL ROCA	DISPOSITIVO DE GUARDIA	AUXILIAR ASISTENCIAL	7	2
782534	0	RIOS GARCES, ARIEL FABIAN	20287185627	0613000001	CIPOLLETTI	DISPOSITIVO DE GUARDIA	PROFESIONAL	12	1
790421	5	RIOS ROMINA MAILEN	27408071750	0612000001	BARILOCHE	DISPOSITIVO CAINA ADOLESCENTE MUJERES	AUXILIAR ASISTENCIAL	1	2
782112	3	RIQUELME, MAYRA CELESTE	27343732169	0611000001	RIO COLORADO	DISPOSITIVO DE GUARDIA	PROFESIONAL	11	2
782145	0	RODA, MARIA ROSA	27292249395	0611000001	CINCO SALTOS	DISPOSITIVO DE GUARDIA	AUXILIAR ASISTENCIAL	4	4
790313	8	RODRIGUEZ KAREN SAMANTA	27363383381	0611000001	EL BOLSON	DISPOSITIVO DE GUARDIA	SERVICIO DE APOYO	2	2
790127	5	RODRIGUEZ MELISA MARIA BELEN	27297261458	0612000001	VIEDMA	CAINA VARONES	AUXILIAR ASISTENCIAL	2	2
782458	0	ROJAS, JULIETA	27292598675	0611000001	CIPOLLETTI	DISPOSITIVO DE GUARDIA	PROFESIONAL	14	2
784094	2	ROLANDO SCHEIDEGGER MARCELA	27254355394	0614000001	VIEDMA	CAINA VARONES	PROFESIONAL	8	2
790129	1	ROMERO MARION DEL CARMEN	27338237656	0612000001	VIEDMA	CAINA NIÑOS	AUXILIAR ASISTENCIAL	2	2
790132	1	RUEDAS LUCAS	20313288278	0612000001	VIEDMA	CAINA NIÑOS	AUXILIAR ASISTENCIAL	80	2
783085	8	RUIZ, GRACIELA EMMA	27128646421	0611000001	ANTONIO OESTE	DISPOSITIVO DE GUARDIA	AUXILIAR ASISTENCIAL	5	2
785234	7	RUZAN GREGORIO ANDRES	20261890500	0614000001	VIEDMA	SOCIO EDUCATIVO	AUXILIAR ASISTENCIAL	2	2
781567	0	SAAVEDRA NATALIA VANESA	27313591455	0611000001	CIPOLLETTI	DISPOSITIVO DE GUARDIA	PROFESIONAL	11	1
790267	0	SABATE SILVINA ELVIRA	27175836964	0611000001	DARWIN	DISPOSITIVO DE GUARDIA	PROFESIONAL	9	4
785242	8	SAEZ SIXTO MANUEL	20254064220	0611000001	CIPOLLETTI	DISPOSITIVO DE GUARDIA	CHOFER OFICIAL	1	1
790133	0	SALAZAR MARIELA_OFELIA	27313288728	0612000001	VIEDMA	DISP. JARDIN	AUXILIAR ASISTENCIAL	2	2
790134	8	SALDANA LORENA	27295048366	0612000001	VIEDMA	CAD	AUXILIAR ASISTENCIAL	2	1

LEGAJO	D	APELLIDO Y NOMBRE	CUIL	PROGRAMA	LOCALIDAD	CENTROS	AGRUPAMIENTO	CAT	DIAS
790460	6	SANCHEZ LILIANA BEATRIZ	27299412143	0611000001	BARILOCHE	DISPOSITIVO CAINA ADOLESCENTE VARONES	AUXILIAR ASISTENCIAL	1	2
790208	5	SANCHEZ SEBASTIAN	20297678516	0611000001	VIEDMA	CAINA NIÑOS	PROFESIONAL	9	2
790136	4	SANDOVAL ESTELA ANA	27260815151	0612000001	BARILOCHE	DISPOSITIVO CAINA NIÑOS	AUXILIAR ASISTENCIAL	2	2
782604	4	SANDOVAL, USVALDO MARTIN	20277866715	0611000001	VIEDMA	CAINA NIÑOS	AUXILIAR ASISTENCIAL	4	2
783054	8	SANHUEZA TOLEDO, GLORIA JACIRA	27190072911	0612000001	VIEDMA	CAINA MUJERES	AUXILIAR ASISTENCIAL	3	2
790138	0	SEGOVIA SOLEDAD	27345803950	0611000001	VIEDMA	CAINA MUJERES	AUXILIAR ASISTENCIAL	2	2
781658	8	SEPULVEDA MARTHA ELENA	27292354474	0611000001	CIPOLLETTI	DISPOSITIVO DE GUARDIA	AUXILIAR ASISTENCIAL	8	1
785163	4	SILVA MARIA TERESA	27363532166	0611000001	BARILOCHE	DISPOSITIVO CAINA NIÑOS	AUXILIAR ASISTENCIAL	2	2
790511	4	SONDA GIULIANA	27438923441	611000001	VIEDMA	CAINA NIÑOS	AUXILIAR ASISTENCIAL	1	2
790437	1	SORIA MARIANELA	27285777572	0611000001	BARILOCHE	DISPOSITIVO CAINA ADOLESCENTE VARONES	AUXILIAR ASISTENCIAL	1	2
790284	0	SUAREZ EDUARDO SAUL	20363362142	0613000001	LAMARQUE	DISPOSITIVO DE GUARDIA	AUXILIAR ASISTENCIAL	2	4
782817	9	SUAREZ, CLAUDIO MARTIN	20243920788	0611000001	GENERAL ROCA	DISPOSITIVO DE GUARDIA	ADMINISTRATIVO	4	2
785091	3	SUS MARIA GIMENA	27333687599	0611000001	ANTONIO OESTE	DISPOSITIVO DE GUARDIA	PROFESIONAL	13	2
790378	2	SVENSSON MARIA AGOSTINA	23367699264	0614000001	VIEDMA	CAINA NIÑOS	PROFESIONAL	12	2
34931	3	TOLOSA CARLOS ALBERTO	20164207693	0601000004	VIEDMA	CAINA NIÑOS	SERVICIO DE APOYO	5	4
785468	4	TORRES MARCELA LETICIA	27316719096	0611000001	VILLA REGINA	DISPOSITIVO DE GUARDIA	PROFESIONAL	12	2
785115	4	TRIPAILAO SEBASTIAN MARIO	20268421409	0614000001	VIEDMA	CAINA NIÑOS	AUXILIAR ASISTENCIAL	3	2
782641	9	TRONCOSO, ANDREA	27206753051	0612000001	EL BOLSON	DISPOSITIVO DE GUARDIA	AUXILIAR ASISTENCIAL	4	2
785093	0	TROPA LIRIA SILVANA	23338492464	0614000001	VIEDMA	CAINA MUJERES	PROFESIONAL	10	2
783123	4	UGARTE HOSES, JUANA GRACIELA	27190048743	0612000001	VIEDMA	CAD	AUXILIAR ASISTENCIAL	3	3
790457	6	URIARTE MARIA BELEN	27398700150	0612000001	EL BOLSON	DISPOSITIVO DE GUARDIA	AUXILIAR ASISTENCIAL	1	2
790306	5	URRA AYRTON EMANUEL	20403246116	0613000001	VIEDMA	CHOFERES	AUXILIAR ASISTENCIAL	2	1
790439	8	VALLEJOS ANDREA	27358186519	0612000001	BARILOCHE	DISPOSITIVO CAINA ADOLESCENTE MUJERES	AUXILIAR ASISTENCIAL	1	2
790456	8	VARGAS GRACIELA EDITH JOANNA	27288415205	0612000001	SIERRA GRANDE	DISPOSITIVO DE GUARDIA	AUXILIAR ASISTENCIAL	1	1
781969	2	VARGAS, ROMINA DESIRE	27288396316	0611000001	GENERAL ROCA	DISPOSITIVO DE GUARDIA	PROFESIONAL	8	2
782820	9	VARGAS, TAMARA ANAHI	27325443176	0611000001	GENERAL ROCA	DISPOSITIVO DE GUARDIA	AUXILIAR ASISTENCIAL	5	2
782173	5	VASQUEZ, YOANNA BELEN	27332388121	0614000001	CINCO SALTOS	DISPOSITIVO DE GUARDIA	AUXILIAR ASISTENCIAL	4	4
790414	2	VEGA ANAHI BELEN	27395846421	0611000001	BARILOCHE	DISPOSITIVO CAINA NIÑOS	AUXILIAR ASISTENCIAL	1	2
790157	7	VEGA VALERIA BEATRIZ	27260815577	0612000001	BARILOCHE	DISPOSITIVO CAINA ADOLESCENTE VARONES	AUXILIAR ASISTENCIAL	2	2
785231	2	VELEZ DENNIS EDGAR	20213902173	0614000001	VIEDMA	CHOFERES	AUXILIAR ASISTENCIAL	2	2
790339	1	VELIZ NICOLAS ERNESTO	20346675250	0611000001	BARILOCHE	DISPOSITIVO CAINA NIÑOS	AUXILIAR ASISTENCIAL	2	2
790158	5	VELO JOSE DAVID	20248762080	0601000004	VIEDMA	CHOFERES	SERVICIO DE APOYO	2	2
790308	1	VIDAL SONIA MARISOL	27181286321	0611000001	VILLA REGINA	DISPOSITIVO DE GUARDIA	AUXILIAR ASISTENCIAL	2	2
782556	0	VILLALOBOS, VALERIA GRISEL	27301341666	0612000001	BARILOCHE	EQUIPO DE GUARDIAS FORTALECIMIENTO	AUXILIAR ASISTENCIAL	4	2
785149	9	VILLAROEL DIEGO SALVADOR	20206230321	0614000001	VIEDMA	DISP. JARDIN	AUXILIAR ASISTENCIAL	3	2
790235	2	VILLARROEL MANSILLA AYELEN	23301343299	0612000001	VIEDMA	CAINA VARONES	SERVICIO DE APOYO	2	1

LEGAJO	D.	APELLIDO Y NOMBRE	CUIL	PROGRAMA	LOCALIDAD	CENTROS	AGRUPAMIENTO	CAT.	DIAS
790179	8	VILLEGAS MARIEL	27302580974	0611000001	VIEDMA	CAINA VARONES	AUXILIAR ASISTENCIAL	2	2
782569	2	YANCA, SERGIO CRISTIAN	23302579229	0611000001	VIEDMA	DIP	ADMINISTRATIVO	7	4
782824	1	YANCAQUEO, ANGELA ESTHER	27176939376	0611000001	VIEDMA	DIP	AUXILIAR ASISTENCIAL	3	4
782144	1	YANEZ, DIANA VERONICA	27278437553	0611000001	CINCO SALTOS	DISPOSITIVO DE GUARDIA	AUXILIAR ASISTENCIAL	4	4
790162	3	YERMANOS MERINO GISELLE EDITH	27307510257	0611000001	GENERAL ROCA	DISPOSITIVO DE GUARDIA	AUXILIAR ASISTENCIAL	2	1
790507	6	YURMAN DIEGO	20292126590	0611000001	GENERAL ROCA	DISPOSITIVO DE GUARDIA	SERVICIO DE APOYO	1	2
790205	0	ZANARDI NATALIA GISELLE	27383522701	0611000001	VIEDMA	SOCIO EDUCATIVO	PROFESIONAL	9	2
790163	1	ZAPATA LILIANA	27294429617	0611000001	EL BOLSON	DISPOSITIVO DE GUARDIA	PROFESIONAL	12	2
785476	5	ZEBALLOS DIAZ MIGUEL ANGEL	20306057902	0611000001	GENERAL ROCA	DISPOSITIVO DE GUARDIA	SERVICIO DE APOYO	1	2
790433	9	ZUNIGA ALEXANDRA BELEN	27347146884	0611000001	BARILOCHE	DISPOSITIVO CAINA ADOLESCENTE MUJERES	AUXILIAR ASISTENCIAL	1	2
782593	5	ZUNIGA, MARIA EULALIA	27260197814	0611000001	BARILOCHE	DISPOSITIVO DE GUARDIA	AUXILIAR ASISTENCIAL	4	2
782594	3	ZURANO, VALERIA ROSANA	27285774069	0612000001	BARILOCHE	DISPOSITIVO CAINA ADOLESCENTE VARONES	AUXILIAR ASISTENCIAL	4	2

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 269- 13-04-2022.- Dejar sin efecto a partir de la fecha del presente, la designación del Señor Walter David Cañumil Sayhueque (DNI N° 20.236.701) como Consejero por la Zona Atlántica del Consejo Ejecutivo del Consejo de Desarrollo de Comunidades Indígenas.-

DECRETO Nº 271- 13-04-2022.- Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto por el Sr. Cornelio Alberto Ruiz, CUIL N° 23-17273466-9 contra la Resolución N° 5286/21 del registro del Consejo Provincial de Educación la Provincia de Río Negro.- Expte. N° 21937-EDU-2.021.-

DECRETO Nº 272- 13-04-2022.- Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto por el Sr. Ricardo Alberto Seballos (DNI N° 36.809.011) contra Resolución N° 5468/21 del Ministerio de Salud.- Expte. N° 190160-S-2021.-

DECRETO Nº 273- 13-04-2022.- Aprobar en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Producción y Agroindustria representado por su titular el Señor Carlos Fabián Banacloy (CUIL N° 20-24078921-4) y la Señorita Monserrat Sol Gutiérrez Grinfeld (CUIL N° 27-37234398-8).- Expte. N° 154.012-SRH-2.022.-

DECRETO Nº 274- 13-04-2022.- Aprobar en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre el Ministerio de Producción y Agroindustria representado por su titular el Carlos Fabián Banacloy (CUIL N° 20-24078921-4) y el Señor Maximiliano Nicolás Fernández Tolnai (CUIL N° 20-39584474-2).- Expte. N° 154.025-SRH-2.022.-

DECRETO Nº 275- 13-04-2022.- Aprobar en todos sus términos el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de Trabajo y la Señora Blasco, Paula Gabriela (DNI N° 38.906.906 - CUIL N° 27-38906906-5).- Expte. N° 123457-MT-2.022.-

DECRETO Nº 276- 13-04-2022.- Rectificar el Decreto N° 838/2.018 excluyendo del mismo, al agente Infantino, Gabriel Omar (DNI N° 21.878.070).- Promover automáticamente al agente Infantino, Gabriel Omar (DNI N° 21.878.070), a la Categoría 12, Agrupamiento Chofer Oficial, a partir del 01/04/2.020, a los fines de su carrera administrativa.- Expte. N° 200908-DRH-2.021.-

DECRETO Nº 277- 13-04-2022.- Hacer lugar al reclamo presentado por el agente Malvino Luis María (DNI N° 12.262.332), Planta Permanente Agrupamiento Administrativo, Categoría 17, Ley L N° 1.844, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano y Articulación Solidaria.- Rectificar el Anexo del Decreto N° 612/2.013, excluyendo del mismo al agente Malvino Luis María (DNI N° 12.262.332), de acuerdo a lo expresado en el Visto y Considerando del presente Decreto.- Crear una vacante en la Categoría 20, del Agrupamiento Informático de la Ley L N° 1.844, del Ministerio de Desarrollo Humano y Articulación Solidaria.- Reubicar al agente Malvino, Luis María (DNI N° 12.262.332), en el Agrupamiento Informático, en virtud de lo establecido en el Artículo 27° sexies 2° párrafo Ley N° 5.276, según se detalla en la Planilla Anexa que forma parte integrante del presente Decreto y suprimir la generada en Ley L N° 2.094.-

Planilla Anexa al Decreto N° 277

Legajo	Apellido y Nombre	CUIL	Fecha de Alta	Fecha Ascenso Anterior	Agrupamiento	Cat. Anterior de Equiparación Ley 1844	Fecha de Reubicación	Cat. de Reubicación
60677	Malvino Luis María	20122623328	19940601	20070502	Informático	16	20100601	17
60677	Malvino Luis María	20122623328	19940601	20100601	Informático	17	20130601	18
60677	Malvino Luis María	20122623328	19940601	20130601	Informático	18	20160601	19
60677	Malvino Luis María	20122623328	19940601	20160601	Informático	19	20190601	20

Expte. N° 199471-DRH-2.021.-

DECRETO Nº 278- 13-04-2022.- Otorgar en los términos de la Ley D N° 168, a partir del día 19 de Enero del 2022, una (1) Pensión Graciable Vitalicia a favor del Señor Néstor Fabián Blanco (CUIL N° 20-30641346-6).- Expte. N° 188.821-MSyJ-2.022.-

DECRETO Nº 279- 13-04-2022.- Otorgar en los términos de la Ley Provincial D N° 168 a partir del día 28 de Septiembre del 2021, una (1) Pensión Graciable Vitalicia a favor de la Señora Beatriz Rosa Tapia (CUIL N° 27-02357662-2) viuda del Bombero Voluntario Osvaldo Jorge Iaria (DNI N° 4.278.102).- Expte. N° 96535-SESyJ-2.021.-

DECRETO Nº 280- 13-04-2022.- Otorgar en los términos de la Ley Provincial D N° 168 a partir del día 09 de Julio del 2021, una (1) Pensión Graciable Vitalicia a favor de la Señora Norma Bibiana Bascuñan (CUIL N° 27-21388832-9) viuda del Bombero Voluntario Oscar Horacio Gonzáles Antunes (DNI N° 10.529.743).- Expte. N° 188.822-MSyJ-2.022.-

DECRETO Nº 281- 13-04-2022.- Pase a situación de Retiro Obligatorio por Invalidez, por aplicación del Capítulo III Artículo 4° Apartado 3 Inciso c) de la Ley L N° 2432, a partir del mensual que la ANSeS dé el alta del beneficio previsional en el Sistema de Jubilaciones y Pensiones, al Agente Andrade Rubén Dario, D.N.I. N° 33.184.820, Agrupamiento Seguridad — Escalafón General, Clase 1.987, Legajo Personal N° 28578/1, de conformidad a los alcances de los Artículos 47 inc. f), 147 y 148 de la Ley N° 5185.- Finalizados los plazos previstos en el Artículo 47° inciso f) de la Ley N° 5185 si no se hubiese otorgado aún el beneficio previsional correspondiente, se procederá a la baja definitiva del agente de la planta activa, estableciendo su Pase a Retiro Obligatorio a partir del 25/01/2023.- Expte. N° 96.914-SESyJ-2021.-

DECRETO Nº 282- 13-04-2022.- Limitar los servicios a partir del 01 de Enero de 2.022, al Suboficial Principal, Agrupamiento Servicios Auxiliares - Escalafón Oficio, José Carlos Becerra, DNI N° 16.067.144, Clase 1.962, Legajo Personal N° 6.419, a fin de acogerse a los beneficios del Retiro Voluntario, conforme lo previsto en el Capítulo III, Artículo 3° de la Ley L N° 2.432 y en concordancia con el Título IV, Capítulo I, Artículo 148° de la Ley L N° 679 del Personal Policial, debiendo prestar servicio efectivo hasta el mensual previo que se produzca el alta del beneficio previsional en la Administración Nacional de la Seguridad Social (A.N.Se.S), en conformidad a lo dispuesto por el Decreto Provincial N° 565/15.- Expte. N° 039.108-CH-2021.-

DECRETO Nº 283- 13-04-2022.- Limitar los servicios a partir del 01 de Enero de 2.022, al Suboficial Mayor, Agrupamiento Seguridad - Escalafón Penitenciario, Yordana Fabiana Almendras, DNI N° 21.847.938, Clase 1.971, Legajo Personal N° 6.833, a fin de acogerse a los beneficios del Retiro Voluntario, conforme lo previsto en el Capítulo III, Artículo 3° de la Ley L N° 2.432 y en concordancia con el Título IV, Capítulo I, Artículo 148° de la Ley L N° 679 del Personal Policial, debiendo prestar servicio efectivo hasta el mensual previo que se produzca el alta del beneficio previsional en la Administración Nacional de la Seguridad Social (A.N.Se.S), en conformidad a lo dispuesto por el Decreto Provincial N° 565/15.- Expte. N° 030.349-RII-2021.-

RESOLUCIONES

Provincia de Río Negro
AGENCIA DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA
Gerencia de Catastro
RESOL-2022-10-E-GDERNE-GC#ART

Viedma, 6 de abril de 2022

Visto: El plano Nº 1306-21, de mensura particular para promover la expropiación de parte Parcela 158280, localidad Valcheta, departamento Valcheta, que fuera registrado el 04 de marzo de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que por nota Nº 36-SG, de fecha 01 de abril de 2022, obrante a fojas 11, el Departamento Provincial de Aguas (D.P.A.) solicita la suspensión del plano citado en el visto, a los efectos de realizar la corrección de calle afectada que se cede, que debería ser parcela a expropiar;

Que del informe del área Registración Parcelaria, obrante a fojas 12, surge que el mencionado plano no ha sido utilizado para constituir derechos reales ni se expidieron certificaciones catastrales en base a él, no existiendo inconvenientes para proceder a la suspensión;

Que la presente se encuadra en las facultades emanadas de la Ley Provincial E Nº 3483;

Por ello:

El Gerente de Catastro

de la Agencia de Recaudación Tributaria

RESUELVE:

Artículo 1°.- Ordenar la suspensión de la registración otorgada con fecha 04 de marzo de 2022 del plano Nº 1306-21, de mensura particular para promover la expropiación de parte Parcela 158280, localidad Valcheta, departamento Valcheta, Nomenclatura Catastral 16-2-538643, 544644, 553646, 547647, a efectos de que el profesional realice las correcciones.-

Artículo 2°.- Registrar, comunicar, al profesional actuante, a la Dirección del Registro de la Propiedad Inmueble, al Departamento Provincial de Aguas (D.P.A.) y áreas de esta Gerencia que correspondan a sus efectos, publicar en el Boletín Oficial, cumplido, archivar.-

Juan Andrés Giménez, Gerente de Catastro, Agencia de Recaudación Tributaria.-

––O––

RESOL-2022-11-E-GDERNE-GC#ART

Viedma, 19 de abril de 2022

Visto: El plano Nº 892-19, de mensura particular con fraccionamiento de la parcela 02A, chacra 002, localidad General Fernández Oro, departamento General Roca, que fuera registrado el 11 de noviembre de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que por nota de fecha 15 de marzo de 2022, obrante a fojas 35, el propietario solicita la registración definitiva del plano Nº 892-19;

Que por visación en copia de plano, a fojas 50, y expediente municipal Nº 061 Letra C, de fecha 02 de noviembre de 2021, la Municipalidad de General Fernández Oro, da la conformidad habiéndose cumplimentado la ejecución de las obras de infraestructura requeridas para el trámite;

Que la presente se encuadra en las facultades emanadas de la Ley Provincial E Nº 3483;

Por ello:

El Gerente de Catastro

de la Agencia de Recaudación Tributaria

RESUELVE:

Artículo 1°.- Ordenar la registración definitiva del plano Nº 892-19, de mensura particular con fraccionamiento de la parcela 02A, chacra 002, localidad General Fernández Oro, departamento General Roca, Nomenclatura Catastral 03-2-E-781-01 a 07; 03-2-E-782-01 a 08 y 03-2-E-783-01 a 07.-

Artículo 2°.- Registrar, comunicar al profesional actuante, al propietario, al Registro de la Propiedad Inmueble, a la Municipalidad de General Fernández Oro, a la Delegación Zonal Alto Valle y áreas de esta Gerencia que correspondan a sus efectos, publicar en el Boletín Oficial, cumplido, archivar.-

Juan Andrés Giménez, Gerente de Catastro, Agencia de Recaudación Tributaria.-

––O––

RESOL-2022-12-E-GDERNE-GC#ART

Viedma, 21 de abril de 2022

Visto: El plano N° 952-21, de mensura particular con fraccionamiento de la parcela 01, manzana 702B, localidad Viedma, departamento Adolfo Alsina, que fuera registrado el 08 de marzo de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que por nota de fecha 07 de abril de 2022, obrante a fojas 09, el propietario solicita la anulación del plano Nº 952-21;

Que de los informes, de Dominio, obrante a fojas 02 a 03, y del área Registración Parcelaria, obrante a fojas 12, surge que el mencionado plano no ha sido utilizado para su inscripción en el dominio, no existiendo inconveniente para acceder a lo solicitado;

Que el presente acto se encuadra en las finalidades y facultades previstas en los Artículos 1° Incisos a) y f) y 2° Inciso n) de la Ley Provincial E Nº 3483;

Por ello:

El Gerente de Catastro
de la Agencia de Recaudación Tributaria
RESUELVE:

Artículo 1°.- Ordenar la anulación de la registración del plano N° 952-21, de mensura particular con fraccionamiento de la parcela 01, manzana 702B, localidad Viedma, departamento Adolfo Alsina; Nomenclatura Catastral: 18-1-A-702B-Parcelas 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19.-

Artículo 2°.- Registrar, comunicar al profesional, al propietario, al Registro de la Propiedad Inmueble, a la Municipalidad de Viedma y áreas de esta Gerencia que correspondan a sus efectos, publicar en el Boletín Oficial, cumplido, archivar.-

Juan Andrés Giménez, Gerente de Catastro, Agencia de Recaudación Tributaria.-

--O--

RESOL-2022-13-E-GDERNE-GC#ART

Viedma, 25 de abril de 2022

Visto: Los planos de mensura, Nº 187-00, de mensura particular para tramitar prescripción adquisitiva de dominio del lote 17, manzana H, lote agrícola 14, Villa Campanario, Colonia Nahuel Huapi, de la localidad de San Carlos de Bariloche, departamento Bariloche, que fuera registrado el 27 de octubre de 2000 y el Nº 257-11, de mensura particular de deslinde y amojonamiento del lote 17, manzana H, lote agrícola 14, Villa Campanario, Colonia Nahuel Huapi, de la localidad de San Carlos de Bariloche, departamento Bariloche, que fuera registrado el 29 de abril de 2011 y anulado por Resolución GC-ART Nº 57-17 de fecha 22 de agosto de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que se ha detectado la repetición de la nomenclatura catastral de la parcela 17A, manzana 328, originada por el plano N° 187-00 y 257-11;

Que a efectos de solucionar esta duplicidad, es necesario modificar la nomenclatura catastral de la parcela 17A, resultante del plano N° 187-00 con el fin de evitar confusiones registrales;

Que la presente se encuadra en las facultades emanadas de los Artículos 1º Inciso a) y 2º Inciso g) de la Ley Provincial E Nº 3.483;

Por ello:

El Gerente de Catastro
de la Agencia de Recaudación Tributaria
RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar la Nomenclatura Catastral de la parcela resultante del plano N° 187-00, indicada en la columna "Nomenclatura Actual" designándola a partir de la fecha con la que figura en la columna "Nueva Nomenclatura":

NOMENCLATURA ACTUAL	PROPIETARIOS	INSCRIPCIÓN DE DOMINIO	NUEVA NOMENCLATURA
19-1-C-328-17A	GIORGIOVICH, Marta. ESPINDOLA, Edgardo Alberto.	19- 44804	19-1-C-328-037

Artículo 2°.- Registrar, comunicar al propietario, a la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, al Registro de la Propiedad Inmueble, a la Delegación Zonal Andina y áreas de esta Gerencia que corresponda, publicar en el Boletín Oficial, cumplido, archivar.-

Juan Andrés Giménez, Gerente de Catastro, Agencia de Recaudación Tributaria.-

--O--

RESOL-2022-14-E-GDERNE-GC#ART

Viedma, 25 de abril de 2022

Visto: El plano Nº 954-21, mensura particular de deslinde y amojonamiento de la parcela 11, manzana 511, de la localidad de San Carlos de Bariloche, departamento Bariloche, que fuera registrado el 16 de noviembre de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que se ha detectado un error en la designación catastral otorgada a la parcela originada por el plano de mensura citado;

Que dicha nomenclatura catastral ya había sido utilizada;

Que a efectos de subsanar este error, es conveniente y necesario modificar la nomenclatura catastral de dicha parcela a efectos de evitar confusiones registrales;

Que el presente acto se encuadra en las finalidades y facultades previstas por los Artículos 1° Inciso a) y 2° Inciso g) de la Ley Provincial E N° 3483;

Por ello:

El Gerente de Catastro
de la Agencia de Recaudación Tributaria
RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar la Nomenclatura Catastral de la parcela resultante del plano N° 954-21, indicada en la columna "Nomenclatura Actual" designándola a partir de la fecha con la que figura en la columna "Nueva Nomenclatura":

NOMENCLATURA ACTUAL	PROPIETARIO	INSCRIPCIÓN DOMINIO	NUEVA NOMENCLATURA
19-2-C-511-023	POGGI, Fabricio Pablo	Matricula 19-13555	19-2-C-511-025

Artículo 2°.- Registrar, comunicar al propietario, a la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, al Registro de la Propiedad Inmueble, a la Delegación Zonal Andina y áreas de esta Gerencia que corresponda, publicar en el Boletín Oficial, cumplido, archivar.-

Juan Andrés Giménez, Gerente de Catastro, Agencia de Recaudación Tributaria.-

––oOo––

Provincia de Río Negro
AGENCIA DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA
Resolución N° 298/2022

Viedma, 29 de Abril de 2022.

Visto, el Decreto N° 1.305/2.021, el Expediente Nº 168.543-ART-2.019, la Resolución N° 901/2021 del registro de la Agencia de Recaudación Tributaria, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Artículo 1° del Decreto Nº 1.305/2.021, se declara el Estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario, según corresponda en cada caso, por heladas tardías y caída de granizo en lo que refiere a la actividad frutícola, vitivinícola, hortícola y otros cultivos, a partir del 02 de noviembre de 2.021 y por el término de un (1) año, en los Departamentos de General Roca, Avellaneda, Pichi Mahuida y El Cuy;

Que mediante Resolución Nº 901/2.021 se reglamenta el Decreto Nº 1.305/2.021;

Que mediante el Artículo 2º del Decreto se exime total o parcialmente, en función del nivel de afectación, a los productores de las actividades productivas mencionados en el Artículo 1° del pago del impuesto inmobiliario de inmuebles rurales y subrurales y del impuesto a los automotores, conforme al Artículo 10° Apartado 2) Inciso B de la Ley E N° 1.857;

Que por el Artículo 3º de la citada norma, se faculta a la Agencia de Recaudación Tributaría a evaluar la capacidad contributiva de los productores afectados para contemplar las exenciones totales o parciales de los impuestos mencionados en el Artículo 2° del presente Decreto;

Que el Artículo 4° de la Resolución ART N° 901/2.021 establece que en caso que el solicitante posea más de un vehículo afectado a la actividad en emergencia, la exención alcanzará solo a uno de ellos;

Que la Ley N° 5.548 establece en su artículo 49 beneficios sobre las obligaciones fiscales, para aquellos contribuyentes del Impuesto a los Automotores e Inmobiliario que optaren por el pago total anticipado del impuesto anual del año 2.022;

Que el Artículo 20 de la Resolución N° 12/2.022, reglamenta el pago anual anticipado, disponiéndose que la bonificación corresponde exclusivamente para aquellos contribuyentes que abonen el total del Impuesto a los automotores e inmobiliario hasta el 31/03/2.022;

Que en virtud del estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario decretado, se considera conveniente alcanzar un vehículo más siempre y cuando sea de categoría diferente y otorgar la posibilidad de efectuar el pago anual más allá del límite de vencimiento para aquellos contribuyentes incluidos en el Artículo 1° del Decreto Nº 1.305/2.021 que posean más de un vehículo afectado a la actividad en emergencia;

Que han intervenido la Gerencia de Recaudación, Cobranzas y Análisis Tributario, la Gerencia Tecnologías de la Información y la Gerencia de Asuntos Legales;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades que le son propias en virtud de lo establecido en el Artículo 5º del Código Fiscal Ley I Nº 2.686 y modificatorias, en concordancia con el Artículo 8º de la Ley Nº 4.667;

Por ello:

La Subdirectora Ejecutiva a/c por Subrogancia Legal
de la Agencia de Recaudación Tributaria
RESUELVE:

Artículo 1°.- Sustituir el Artículo 4° de la Resolución 901/2021 por el siguiente:

"Artículo 4°.- A los efectos de la exención del Impuesto a los automotores, deberá darse cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 1º y 2º de la Ley I Nº 1.284 y sus modificatorias. En caso que el solicitante posea más de un (1) vehículo afectado a la actividad en emergencia, la exención alcanzará a un tipo de vehículo del inciso a) y uno del inciso b) del Artículo 2° de la presente. Cuando el vehículo afectado a la actividad supere la valuación fiscal fijada en el inciso b) del Artículo 2º, la exención se limitará al monto establecido, por el excedente se deberá tributar el impuesto.-

Artículo 2°.- Prorrogar la fecha de vencimiento del pago anual anticipado del impuesto a los automotores establecido por el Artículo 49 de la Ley N° 5.548, respecto de los vehículos alcanzados por el beneficio de emergencia otorgado por la resolución 901/2021 como así también para aquellos que, cumpliendo los parámetros de la mencionada resolución, quedan exceptuados en virtud de superar la cantidad de vehículos de acuerdo al Artículo 4° de la citada norma.-

Artículo 3º.- Establecer que la nueva fecha de vencimiento para efectuar el pago total anticipado del impuesto a los automotores comprendidos en el artículo precedente, operará el 31/05/2022.-

Artículo 4°.- Los beneficios establecidos en la Resolución N° 901/2021 se harán efectivos a partir del momento en que el contribuyente de cumplimiento a los requisitos establecidos en el Artículo 6° de la misma norma.-

Artículo 5°.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su firma.-

Artículo 6º.- Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial, cumplido, archivar.-

Cra. Ivana Fontana, Subdirectora Ejecutiva a/c por Subrogancia Legal Agencia Recaudación Tributaria.-

––oOo––

Provincia de Río Negro
DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE AGUAS
Resolución Nº 290
Expediente Nº 220603-DRS-22

Viedma, 22 de Abril de 2022

Visto: El expediente de referencia del registro del Departamento Provincial de Aguas, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 5292 autorizó la implementación de un sistema de redeterminación tarifas de servicios sanitarios mediante la utilización cuatrimestral de índices que reflejaran la variación de costos asociados a la prestación de servicios;

Que dicha ley fue reglamentada por el Decreto N° 1660/18, y posteriormente por la Resolución del Registro de este Departamento Nº 287/19;

Que es menester dictar los índices correspondientes a los concesionarios peticionantes que cumplen con los requisitos establecidos en las normas antecitadas;

Que, para ello, se ha elaborado desde el área competente el informe técnico de rigor;

Que luego de un exhaustivo análisis, teniendo en consideración las constancias agregadas a estas actuaciones y los obrantes en los registros de la Dirección de Regulación, los índices establecidos por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, las actas paritarias pertinentes y los incrementos tarifarios autorizados por este Organismo, se concluye en la fijación de los índices de redeterminación de costos asociados a la prestación de servicios sanitarios que integran la presente;

Que conforme el espíritu de la norma sancionada por nuestra Legislatura, resulta necesaria la utilización de esta herramienta con la finalidad de restablecer el equilibrio económico y financiero de las concesiones que así lo han solicitado, garantizando además de tal modo la calidad, regularidad y eficiencia en la prestación de los servicios a su cargo;

Que la presente encuentra sustento legal en lo previsto por la Ley N° 5292, Decreto N° 1660/18, Resolución N° 287/19, y en lo dispuesto por el inciso i) in fine del artículo 15° de la Ley N° 3183;

Por ello,

El Superintendente General
RESUELVE

Artículo 1º.- Sustituir, a mérito de los considerandos expuestos, la Resolución Nº 15/22, la que será reemplazada por la presente.

Art. 2º.- Establecer, en el marco del procedimiento de redeterminaciones de costos asociados a la prestación de servicios sanitarios Ley 5292, los siguientes índices:

- Cooperativa de Electricidad de Bariloche Ltda.	3,1340
- Cooperativa de Jacobacci Ltda.	2,1345
- Cooperativa de Luis Beltrán Ltda.	3,0202
- Cooperativa "Villa Manzano" Ltda.	1,3600
- Municipalidad de Villa Regina	2,9982
- Junta Vecinal "Villa Los Coihues"	1,6653
- Junta Vecinal Barrio "Las Vertientes"	2,1274

Art. 3º.- Desestimar la solicitud de inclusión en el marco de la Ley Nº 5292 por no cumplir los requisitos formales enumerados en el artículo 5º a los siguientes concesionarios:

- Cooperativa "La Chimpayense" Ltda.
- Junta Vecinal "Parque Melipal"

Art. 4º.- En relación a los concesionarios que no solicitaron redeterminación o quedaron excluidos por incumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley Nº 5292, corresponde mantener los índices establecidos en la Resolución Nº 15/22, conforme el siguiente detalle:

- Aguas Rionegrinas S.A.	3,3491
- Cooperativa "La Chimpayense" Ltda.	2,8710
- Junta Vecinal "Pinar de Festa"	1,6006
- Junta Vecinal "Casa de Piedra"	2,9928
- Junta Vecinal "Rancho Grande"	1,0000
- Cooperativa de Lamarque Ltda.	2,2079
- Junta Vecinal "Parque Playa Bonita"	2,2441
- Junta Vecinal Barrio "El Faldeo"	2,9427
- Junta Vecinal Villa "Cerro Catedral"	1,8853
- Junta Vecinal "Tres Lagos"	2,2431
- Junta Vecinal "Parque Montelindo"	1,1791
- Junta Vecinal Barrio "Pinar del Lago"	1,6100
- Junta Vecinal "Parque Melipal"	1,4944
- Junta Vecinal "Pájaro Azul"	2,2923
- Junta Vecinal "Playa Serena"	1,0000
- Junta Vecinal "Parque La Cascada"	1,7440
- Junta Vecinal Barrio Villa Campanario	1,6006

Art. 5º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y cumplido, Archívese.-

Ing. Fernando Javier Curetti, Superintendente General D.P.A.-

––o––

Resolución Nº 306

Expediente Nº 131797-IGRH-15

Viedma, 27 de abril de 2022

Visto el expediente de referencia, por el que se tramita el deslinde administrativo de la línea de ribera del Río Quemquemtreu en el tramo de las parcelas 20-1-C-002-03B, 11, 12 y 13 y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 04 de las presentes actuaciones, el Subgerente Región Andina de Aguas Rionegrinas S.A. solicita al Departamento Provincial de Aguas que establezca una servidumbre de paso de un tramo de un acueducto en las parcelas de referencia;

Que a fs. 02 obra nota del área de Catastro del Departamento Provincial de Aguas donde se indica que luego de analizar los antecedentes previos a establecer la servidumbre de paso, es necesario identificar fehacientemente la ubicación de la línea de ribera del Río Quemquemtreu;

Que dicho tramo se encuentra comprendido en la línea de ribera del río Quemquemtreu fijada en la Resolución Nº 888-13;

Que a fs. 20-21 obra Resolución Nº 438-15 mediante la cual se designa al Agrimensor Mario Eduardo Lupiano para practicar el deslinde Administrativo de la línea de Ribera del Río Quemquemtreu en el tramo correspondientes a los inmuebles 20-1-C-002-03B, 11, 12 y 13;

Que a fs. 36-38 se expidieron las respectivas instrucciones especiales de mensura, conforme a la Resolución Nº 888-13 y las notas que debe contener el plano respectivo;

Que a fs. 47-48 obran actas de inicio y finalización de los trabajos realizados en campo;

Que a fs. 50 se presentó el plano de mensura realizado en cumplimiento de las referidas instrucciones especiales, el cual tiene la conformidad de la Dirección de Evaluación de Recursos Hídricos, conforme informe fs. 51;

Que en consecuencia, corresponde dictar el acto administrativo conforme el plano presentado, en los términos previstos por el artículo 67º y concordantes de la Reglamentación Provincial de Mensuras aprobada por Decreto E Nº 1220/02;

Que ha dictaminado la Dirección de Asuntos Legales, encontrándose exceptuada la intervención de Fiscalía de Estado, conforme al criterio que surge en Vista Nº 05490-15;

Que la presente Resolución halla sustento legal en los artículos 16º inciso g), 191º, 260º y concordantes del Código de Aguas y su reglamentación contenida en el Decreto Q Nº 1923/96;

Por ello:

El Superintendente General de Aguas

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el trazado de las líneas de ribera establecidas en el plano de mensura administrativa para deslinde de bienes del dominio público (línea de ribera, según Resolución Nº 888-13) sobre la margen izquierda del río Quemquemtreu en parte de la parcela 03B de la chacra 002 de la sección C en la localidad de El Bolsón, obrante a fs. 50 y cuya copia se adjunta a la presente.

Artículo 2º.- La presente aprobación se limita a lo concerniente a la definición de la línea de ribera. El profesional actuante es responsable de que lo consignado en el plano refleje fielmente lo indicado en las respectivas Instrucciones Especiales de Mensura.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese al solicitante, publíquese en el Boletín Oficial, cumplido, Archívese.

Ing. Fernando Javier Curetti, Superintendente General de Aguas.-

––oOo––

Provincia de Río Negro
Consejo Provincial de Educación
JUNTA DE DISCIPLINA DOCENTE
Resolución Nº 242/21/J.D.D.

A la Sra. Vilar, Gimena Eliana; DNI 26836434: Miriam Parisotto en su carácter de Instructora Sumariante del Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro, con domicilio en Emilio Frey N 659 oficina 2 de la ciudad San Carlos de Bariloche designada para instruir Sumario Ordinario se dirige a Ud. a fin de notificarla, en los términos del Artículo 98° de la Resolución N° 473 (T.O. Res. N° 3410/16) –Reglamento de Disciplina Docente- de la Resolución N° 242/JDD/21 a saber:

Viedma (R.N.), 09 de diciembre del 2021.

Visto: El Expediente Nº 22624-EDU-2021 del registro del Consejo Provincial de Educación del Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la provincia de Río Negro "S/ Presunto abandono laboral de la docente Vilar, Gimena Eliana- Escuela Primaria Nº 278- San Carlos de Bariloche", y;

Considerando: [...] Que, analizadas las constancias obrantes, la Junta de Disciplina Docente ordena investigar si la docente Vilar, Gimena Eliana; en oportunidad de desempeñarse como Maestra de Educación Física en la Escuela Nº 278 Turno Mañana y Turno Tarde presuntamente:

-Habría incurrido en Abandono Laboral a partir del 30/09/21;

La Junta de Disciplina Docente Resuelve:

Artículo 1º: Instruir Sumario Ordinario a la docente Vilar, Gimena Eliana C.U.I.L. Nº 27-26836434-5, Maestra de Educación Física de la Escuela Primaria Nº 278 de la localidad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2º: Determinar que la docente mencionada deberá constituir domicilio dentro de la provincia de Río Negro, de acuerdo a los Artículos 36° y 37° de la Ley N° 2938 y Artículo 99º Resolución Nº 473/16 T.O. Resolución Nº 3410/16, al momento de la notificación de la presente.

Artículo 3º: Designar Instructora Sumariante a la Sra. Mirian Parisotto, quien se encuentra facultada para nombrar secretaria/o ad hoc.

Artículo 4º: Notificar fehacientemente a la interesada, por medio de la Instructora Sumariante.

Articulo 5º: Registrar, comunicar y archivar.

Se le hace saber que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 30° de la Resolución Nº 473/16 (T.O. Resolución Nº 3410/16): "El sumariado podrá consultar directa y personalmente o a través de patrocinio letrado declarado en el expediente y obtener copia de todas sus partes a partir del momento en que se notifique de

la resolución del sumario, excepto cuando las actuaciones se encuentren en estado de emitir resolución final o cuando por la naturaleza de la falta, se haya resuelto la resera de sumario, la que no podrá superar la audiencia indagatoria."

Asimismo se informa que le Art. 100° de la mencionada resolución expresa: "Desde el momento en que se notifica del sumario, el docente sumariado tiene derecho a patrocinio letrado, o a ser representado por apoderado, cuya designación deberá efectuarse en las actuaciones mediante acta administrativa, acreditación o poder otorgado ante escribano público, carta poder según corresponda"

Además se la intima a que presente descargo dentro de los diez días hábiles de recepcionada la presente, de acuerdo a lo establecido por el Art. 164° de la Resolución N° 473/16 (T.O. Resolución Nº 3410/16).

Queda Ud. debidamente Notificado.-

Mariela Andrea Sanchez, Presidenta en Representación Docente Junta de Disciplina Docente Consejo Prov. de Educación - Debora Paula Moreira, Secretaria Junta de Disciplina Docente Consejo Prov. de Educación.-

FALLOS

Provincia de Río Negro
TRIBUNAL DE CUENTAS

Fallo "TCRN" Nº 48/2022

"Viedma, 31 de Marzo de 2022. Visto ...Considerando:... El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro Resuelve: Artículo 1º.- Aprobar la cuenta presentada por el lnstituto Provincial del Seguro de Salud - I.Pro.S.S - de la Provincia de Río Negro correspondiente al período 01/02/2020 al 29/02/2020, en sus aspectos formales, legales, contables, numéricos y documentales, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 36 de la Ley K Nº 2.747, con el alcance del control efectuado, aclaraciones previas, observaciones y recomendaciones expresadas en el Dictamen DRyFC N.º 162/2021; el cual, como Anexo I forma parte integrante del presente, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa, patrimonial y/o penal que pudiera corresponder a los responsables por los hechos, actos u omisiones de su gestión. Artículo 2º: Hacer saber a las actuales autoridades del organismo que en lo sucesivo deberán dar estricto cumplimiento a las recomendaciones expresadas en el Capítulo IV "Conclusiones" del Dictamen DRyFC N.º 162/2021, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 12 inciso c) de la Ley K Nº 2.747. Artículo 3º.- Remitir copia del presente Fallo a la Contaduría General de la Provincia, a fin de que como Órgano Rector del Sistema de Control Interno y del Sistema de Contabilidad Gubernamental, tome conocimiento de las observaciones y recomendaciones formuladas, y proceda a efectuar la registración contemplada en el Artículo 36 de la Ley K Nº 2.747. Artículo 4º.- Remitir copia del presente Fallo al Ministerio de Salud, a fin de que tome conocimiento, considerando la dependencia funcional del lnstituto Provincial del Seguro de Salud – I.Pro.S.S. (Fdo.) Cr. Maximiliano Suárez – Presidente -; Dra. María Dolores Cardell- Vocal -; Dra. Natalia Falugi – Vocal -; Ante mí: Cra. Natalia I. Crociati - Secretaria Auditora Contable- del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

––O––

Fallo "TCRN" Nº 49/2022

"Viedma, 31 de Marzo de 2022. Visto ...Considerando:... El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro Resuelve: Artículo 1º.- Aprobar la cuenta presentada por el lnstituto Provincial del Seguro de Salud - I.Pro.S.S - de la Provincia de Río Negro correspondiente al período 01/01/2020 al 31/01/2020, en sus aspectos formales, legales, contables, numéricos y documentales, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 36 de la Ley K Nº 2.747, con el alcance del control efectuado, aclaraciones previas, observaciones y recomendaciones expresadas en el Dictamen DRyFC Nº 161/2021; el cual, como Anexo I forma parte integrante del presente, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa, patrimonial y/o penal que pudiera corresponder a los responsables por los hechos, actos u omisiones de su gestión. Artículo 2º: Hacer saber a las actuales autoridades del organismo que en lo sucesivo deberán dar estricto cumplimiento a las recomendaciones expresadas en el Capítulo IV "Conclusiones" del Dictamen DRyFC Nº 161/2021, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 12 inciso c) de la Ley K Nº 2.747. Artículo 3º.- Remitir copia del presente Fallo a la Contaduría General de la Provincia, a fin de que como Órgano Rector del Sistema de Control Interno y del Sistema de Contabilidad Gubernamental, tome conocimiento de las observaciones y recomendaciones formuladas, y proceda a efectuar la registración contemplada en el Artículo 36 de la Ley K Nº 2.747. Artículo 4º.- Remitir copia del presente Fallo al Ministerio de Salud, a fin de que tome conocimiento, considerando la dependencia funcional del lnstituto Provincial del Seguro de Salud – I.Pro.S.S. (Fdo.) Cr. Maximiliano Suárez – Presidente -; Dra. María Dolores Cardell- Vocal -; Dra. Natalia Falugi – Vocal -; Ante mí: Cra. Natalia I. Crociati - Secretaria Auditora Contable- del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

Fallo "TCRN" Nº 51/2022

"Viedma, 31 de Marzo de 2022. Visto ...Considerando:... El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro Resuelve: Artículo 1º.- Aprobar la cuenta presentada por el lnstituto Provincial del Seguro de Salud - I.Pro.S.S - de la Provincia de Río Negro correspondiente al período 01/03/2020 al 31/03/2020, en sus aspectos formales, legales, contables, numéricos y documentales, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 36 de la Ley K Nº 2.747, con el alcance del control efectuado, aclaraciones previas, observaciones y recomendaciones expresadas en el Dictamen DRyFC N.º 163/2021; el cual, como Anexo I forma parte integrante del presente, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa, patrimonial y/o penal que pudiera corresponder a los responsables por los hechos, actos u omisiones de su gestión. Artículo 2º: Hacer saber a las actuales autoridades del organismo que en lo sucesivo deberán dar estricto cumplimiento a las recomendaciones expresadas en el Capítulo IV "Conclusiones" del Dictamen DRyFC N.º 163/2021, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 12 inciso c) de la Ley K Nº 2.747. Artículo 3º.- Remitir copia del presente Fallo a la Contaduría General de la Provincia, a fin de que como Órgano Rector del Sistema de Control Interno y del Sistema de Contabilidad Gubernamental, tome conocimiento de las observaciones y recomendaciones formuladas, y proceda a efectuar la registración contemplada en el Artículo 36 de la Ley K Nº 2.747. Artículo 4º.- Remitir copia del presente Fallo al Ministerio de Salud, a fin de que tome conocimiento, considerando la dependencia funcional del lnstituto Provincial del Seguro de Salud – I.Pro.S.S. (Fdo.) Cr. Maximiliano Suárez – Presidente -; Dra. María Dolores Cardell- Vocal -; Dra. Natalia Falugi – Vocal -; Ante mí: Cra. Natalia I. Crociati - Secretaria Auditora Contable- del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

––O––

Fallo "TCRN" Nº 65/2022

"Viedma, 12 de Abril de 2022. Visto ...Considerando:... El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro Resuelve: Artículo 1º.- Aprobar la rendición de cuentas presentada por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Río Negro correspondiente al período 01/04/2020 al 30/06/2020, en los términos del Artículo 36° de la Ley K Nº 2.747, con las observaciones y recomendaciones expresadas en el Dictamen DRyFC N.º 26/2022, el cual, como Anexo I forma parte integrante del presente, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa, patrimonial y/o penal que pudiera corresponder a los responsables por los hechos, actos u omisiones de su gestión. Artículo 2º.- Hacer saber a las actuales autoridades del organismo que en lo sucesivo deberán dar estricto cumplimiento a las recomendaciones expresadas en el Capítulo IV "Conclusiones" del Dictamen DRyFC N.º 26/2022. Artículo 3º.- Remitir copia del presente Fallo a la Tesorería General de la Provincia a fin de que en su carácter de órgano rector del Sistema de Tesorería, tome conocimiento de las observaciones y recomendaciones formuladas. Artículo 4º.- Remitir copia del presente Fallo a la Contaduría General de la Provincia a fin de que como Órgano Rector del Sistema de Contabilidad Gubernamental y del Sistema de Control Interno, tome conocimiento de las observaciones y recomendaciones formuladas, y proceda a efectuar la registración contemplada en el Artículo 36° de la Ley K Nº 2.747. (Fdo.) Cr. Maximiliano Suárez – Presidente -; Dra. María Dolores Cardell- Vocal -; Dra. Natalia Falugi – Vocal -; Ante mí: Cra. Natalia I. Crociati - Secretaria Auditora Contable- del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

––O––

Fallo "TCRN" Nº 66/2022

"Viedma, 12 de Abril de 2022. Visto ...Considerando:... El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro Resuelve: Artículo 1º.- Aprobar la rendición de cuentas presentada por el entonces Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte de la Provincia de Río Negro, correspondiente al período 01/03/2020 al 31/03/2020, en los términos del Artículo 36 de la Ley K Nº 2.747, con las observaciones y recomendaciones expresadas en el Dictamen DRyFC N.º 25/2022, el cual, como Anexo I forma parte integrante del presente, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa, patrimonial y/o penal que pudiera corresponder a los responsables por los hechos, actos u omisiones de su gestión. Artículo 2º.- Hacer saber a las actuales autoridades del organismo, que en lo sucesivo deberán dar estricto cumplimiento a las recomendaciones expresadas en el Capítulo IV "Conclusiones" del Dictamen DRyFC N.º 25/2022. Artículo 3º.- Remitir copia del presente Fallo a la Tesorería General de la Provincia a fin de que en su carácter de Órgano Rector del Sistema de Tesorería, tome conocimiento de las observaciones y recomendaciones formuladas. Artículo 4º.- Remitir copia del presente Fallo a la Contaduría General de la Provincia a fin de que como Órgano Rector Sistema de Contabilidad Gubernamental y del Sistema de Control Interno, tome conocimiento de las observaciones y recomendaciones formuladas, y proceda a efectuar la registración contemplada en el Artículo 36 de la Ley K Nº 2.747. (Fdo.) Cr. Maximiliano Suárez – Presidente -; Dra. María Dolores Cardell- Vocal -; Dra. Natalia Falugi – Vocal -; Ante mí: Cra. Natalia I. Crociati - Secretaria Auditora Contable- del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

Fallo "TCRN" Nº 67/2022

"Viedma, 13 de Abril de 2022. Visto ...Considerando:... El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro Resuelve: Artículo 1º.- Aprobar la rendición de cuentas presentada por el entonces Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte de la Provincia de Río Negro, correspondiente al período 01/02/2020 al 29/02/2020, en los términos del Artículo 36 de la Ley K Nº 2.747, con las observaciones y recomendaciones expresadas en el Dictamen DRyFC N.º 24/2022, el cual, como Anexo I forma parte integrante del presente, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa, patrimonial y/o penal que pudiera corresponder a los responsables por los hechos, actos u omisiones de su gestión. Artículo 2º.- Hacer saber a las actuales autoridades del organismo, que en lo sucesivo deberán dar estricto cumplimiento a las recomendaciones expresadas en el Capítulo IV "Conclusiones" del Dictamen DRyFC Nº 24/2022. Artículo 3º.- Remitir copia del presente Fallo a la Tesorería General de la Provincia a fin de que en su carácter de Órgano Rector del Sistema de Tesorería, tome conocimiento de las observaciones y recomendaciones formuladas. Artículo 4º.- Remitir copia del presente Fallo a la Contaduría General de la Provincia a fin de que como Órgano Rector Sistema de Contabilidad Gubernamental y del Sistema de Control Interno, tome conocimiento de las observaciones y recomendaciones formuladas, y proceda a efectuar la registración contemplada en el Artículo 36 de la Ley K Nº 2.747. (Fdo.) Cr. Maximiliano Suárez – Presidente -; Dra. María Dolores Cardell- Vocal -; Dra. Natalia Falugi – Vocal -; Ante mí: Cra. Natalia I. Crociati - Secretaria Auditora Contable- del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

––O––

Fallo "TCRN" Nº 68/2022

"Viedma, 13 de Abril de 2022. Visto ...Considerando:... El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro Resuelve: Artículo 1º.- Aprobar la rendición de cuentas presentada por el entonces Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte de la Provincia de Río Negro, correspondiente al período 01/01/2020 al 31/01/2020, en los términos del Artículo 36 de la Ley K Nº 2.747, con las observaciones y recomendaciones expresadas en el Dictamen DRyFC N.º 13/2022, el cual, como Anexo I forma parte integrante del presente, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa, patrimonial y/o penal que pudiera corresponder a los responsables por los hechos, actos u omisiones de su gestión. Artículo 2º.- Hacer saber a las actuales autoridades del organismo, que en lo sucesivo deberán dar estricto cumplimiento a las recomendaciones expresadas en el Capítulo IV "Conclusiones" del Dictamen DRyFC Nº 13/2022. Artículo 3º.- Remitir copia del presente Fallo a la Tesorería General de la Provincia a fin de que en su carácter de Órgano Rector del Sistema de Tesorería, tome conocimiento de las observaciones y recomendaciones formuladas. Artículo 4º.- Remitir copia del presente Fallo a la Contaduría General de la Provincia a fin de que como Órgano Rector Sistema de Contabilidad Gubernamental y del Sistema de Control Interno, tome conocimiento de las observaciones y recomendaciones formuladas, y proceda a efectuar la registración contemplada en el Artículo 36 de la Ley K Nº 2.747. (Fdo.) Cr. Maximiliano Suárez – Presidente -; Dra. María Dolores Cardell- Vocal -; Dra. Natalia Falugi – Vocal -; Ante mí: Cra. Natalia I. Crociati - Secretaria Auditora Contable- del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

––O––

Fallo "TCRN" Nº 69/2022

"Viedma, 13 de Abril de 2022. Visto ...Considerando:... El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro Resuelve: Artículo 1º.- Aprobar la rendición de cuentas presentada por la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia de Río Negro, correspondiente al período 01/01/2020 al 31/03/2020, en los términos del Artículo 36 de la Ley K Nº 2.747, con las observaciones y recomendaciones expresadas en el Dictamen DRyFC Nº 12/2022, el cual, como Anexo I forma parte integrante del presente, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa, patrimonial y/o penal que pudiera corresponder a los responsables por los hechos, actos u omisiones de su gestión. Artículo 2º.- Hacer saber a las actuales autoridades del organismo, que en lo sucesivo deberán dar estricto cumplimiento a las recomendaciones expresadas en el Capítulo IV "Conclusiones" del Dictamen DRyFC Nº 12/2022. Artículo 3º.- Remitir copia del presente Fallo a la Tesorería General de la Provincia a fin de que en su carácter de Órgano Rector del Sistema de Tesorería, tome conocimiento de las observaciones y recomendaciones formuladas. Artículo 4º.- Remitir copia del presente Fallo a la Contaduría General de la Provincia a fin de que como Órgano Rector Sistema de Contabilidad Gubernamental y del Sistema de Control Interno, tome conocimiento de las observaciones y recomendaciones formuladas, y proceda a efectuar la registración contemplada en el Artículo 36 de la Ley K Nº 2.747. (Fdo.) Cr. Maximiliano Suárez – Presidente -; Dra. María Dolores Cardell- Vocal -; Dra. Natalia Falugi – Vocal -; Ante mí: Cra. Natalia I. Crociati - Secretaria Auditora Contable- del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

––O––

Fallo "TCRN" Nº 76/2022

"Viedma, 27 de Abril de 2022. Visto ...Considerando:... El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro Resuelve: Artículo 1º.- Aprobar la rendición de cuentas presentada por el del registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, correspondiente al período 01/10/2019 al 31/12/2019, en los

términos del Artículo 36 de la Ley K Nº 2.747, con las observaciones y recomendaciones expresadas en el Dictamen DEO Nº 3/2022, el cual, como Anexo forma parte integrante del presente, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa, patrimonial y/o penal que pudiera corresponder a los responsables por los hechos, actos u omisiones de su gestión. Artículo 2º.- Hacer saber a las actuales autoridades del organismo, que en lo sucesivo deberán dar estricto cumplimiento a las recomendaciones expresadas en el Capítulo IV "Conclusiones" del Dictamen DEO Nº 3/2022. Artículo 3º.- Remitir copia del presente Fallo a la Contaduría General de la Provincia, a fin que como órgano rector del Sistema de Control Interno y del Sistema de Contabilidad Gubernamental, tome conocimiento de las observaciones y recomendaciones formuladas y proceda oportunamente a efectuar la registración contemplada en el Artículo 36 de la Ley K Nº 2.747. Se deja expresa constancia que el Presidente del Tribunal participó en el debate y solución de estas actuaciones, no suscribiendo el Fallo presente por encontrarse de viaje en comisión oficial de servicio. Conste. -; (Fdo.) Dra. María Dolores Cardell- Vocal -; Dra. Natalia Falugi - Vocal -; Ante mí: Cra. Natalia I. Crociati - Secretaria Auditora Contable- del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

––O––

Fallo "TCRN" Nº 77/2022

"Viedma, 27 de Abril de 2022. Visto ...Considerando:... El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro Resuelve: Artículo 1º.- Aprobar la rendición de cuentas presentada por el del registro del Ente para el Desarrollo para la Linea y Región Sur , correspondiente al período 01/12/2019 al 31/12/2019, en los términos del Artículo 36 de la Ley K Nº 2.747, con las observaciones y recomendaciones expresadas en el Dictamen DEO Nº 54/2021, el cual, como Anexo forma parte integrante del presente, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa, patrimonial y/o penal que pudiera corresponder a los responsables por los hechos, actos u omisiones de su gestión. Artículo 2º.- Hacer saber a las actuales autoridades del organismo, que en lo sucesivo deberán dar estricto cumplimiento a las recomendaciones expresadas en el Capítulo IV "Conclusiones" del Dictamen DEO Nº 54/2021. Artículo 3º.- Remitir copia del presente Fallo a la Contaduría General de la Provincia, a fin que como órgano rector del Sistema de Control Interno y del Sistema de Contabilidad Gubernamental, tome conocimiento de las observaciones y recomendaciones formuladas y proceda oportunamente a efectuar la registración contemplada en el Artículo 36 de la Ley K Nº 2.747. Se deja expresa constancia que el Presidente del Tribunal participó en el debate y solución de estas actuaciones, no suscribiendo el Fallo presente por encontrarse de viaje en comisión oficial de servicio. Conste. -; (Fdo.) Dra. María Dolores Cardell- Vocal -; Dra. Natalia Falugi - Vocal -; Ante mí: Cra. Natalia I. Crociati - Secretaria Auditora Contable- del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

––O––

Fallo "TCRN" Nº 78/2022

"Viedma, 27 de Abril de 2022. Visto ...Considerando:... El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro Resuelve: Artículo 1º.- Aprobar la rendición de cuentas presentada por el del Instituto Autárquico Provincial del Seguro de Río Negro, correspondiente al período 01/01/2020 al 31/03/2020, en los términos del Artículo 36 de la Ley K Nº 2.747, con las observaciones y recomendaciones expresadas en el Dictamen DEO Nº 2/2022, el cual, como Anexo forma parte integrante del presente, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa, patrimonial y/o penal que pudiera corresponder a los responsables por los hechos, actos u omisiones de su gestión. Artículo 2º.- Hacer saber a las actuales autoridades del organismo, que en lo sucesivo deberán dar estricto cumplimiento a las recomendaciones expresadas en el Capítulo IV "Conclusiones" del Dictamen DEO Nº 2/2022. Artículo 3º.- Remitir copia del presente Fallo a la Contaduría General de la Provincia, a fin que como órgano rector del Sistema de Control Interno y del Sistema de Contabilidad Gubernamental, tome conocimiento de las observaciones y recomendaciones formuladas y proceda oportunamente a efectuar la registración contemplada en el Artículo 36 de la Ley K Nº 2.747. Se deja expresa constancia que el Presidente del Tribunal participó en el debate y solución de estas actuaciones, no suscribiendo el Fallo presente por encontrarse de viaje en comisión oficial de servicio. Conste. -; (Fdo.) Dra. María Dolores Cardell- Vocal -; Dra. Natalia Falugi - Vocal -; Ante mí: Cra. Natalia I. Crociati - Secretaria Auditora Contable- del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

––O––

Fallo "TCRN" Nº 79/2022

"Viedma, 27 de Abril de 2022. Visto ...Considerando:... El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro Resuelve: Artículo 1º.- Aprobar la rendición de cuentas presentada por el Fondo no Reintegrable para Comisiones de Fomento correspondiente al período comprendido entre el 01/01/2020 al 31/03/2020 en los términos del Artículo 36 de la Ley K Nº 2.747, con las observaciones y recomendaciones expresadas en el Dictamen DRyFC Nº 15/2022, el cual, como Anexo I forma parte integrante del presente, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa, patrimonial y/o penal que pudiera corresponder a los responsables por los hechos, actos u omisiones de su gestión. Artículo 2º.- Hacer saber a las actuales autoridades del organismo, que en lo sucesivo deberán dar estricto cumplimiento a las recomendaciones expresadas en el Capítulo IV "Conclusiones" del Dictamen DRyFC Nº 15/2022. Artículo 3º.- Remitir copia del presente Fallo

a la Contaduría General de la Provincia, a fin que como órgano rector del Sistema de Control Interno y del Sistema de Contabilidad Gubernamental, tome conocimiento de las observaciones y recomendaciones formuladas y proceda oportunamente a efectuar la registración contemplada en el Artículo 36 de la Ley K Nº 2.747. Se deja expresa constancia que el Presidente del Tribunal participó en el debate y solución de estas actuaciones, no suscribiendo el Fallo presente por encontrarse de viaje en comisión oficial de servicios. Conste.; (Fdo.) Dra. María Dolores Cardell- Vocal -; Dra. Natalia Falugi – Vocal -; Ante mí: Cra. Natalia I. Crociati - Secretaria Auditora Contable- del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

––O––

Fallo "TCRN" Nº 80/2022

"Viedma, 27 de Abril de 2022. Visto ...Considerando:... El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro Resuelve: Artículo 1º.- Aprobar la rendición de cuentas presentada por eI Consejo Provincial de Educación correspondiente al período 01/10/2019 al 31/12/2019, en los términos del Artículo 36 de la Ley K Nº 2.747, con las observaciones y recomendaciones expresadas en el Dictamen DRyFC Nº 14/2022, el cual, como Anexo I forma parte integrante del presente, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa, patrimonial y/o penal que pudiera corresponder a los responsables por los hechos, actos u omisiones de su gestión. Artículo 2º.- Hacer saber a las actuales autoridades del organismo que en lo sucesivo deberán dar estricto cumplimiento a las recomendaciones expresadas en el Capítulo IV "Conclusiones" del Dictamen DRyFC Nº 14/2022. Artículo 3º.- Remitir copia del presente Fallo a la Contaduría General de la Provincia, a fin que como órgano rector del Sistema de Control Interno y del Sistema de Contabilidad Gubernamental, tome conocimiento de las observaciones y recomendaciones formuladas y proceda oportunamente a efectuar la registración contemplada en el Artículo 36 de la Ley K Nº 2747. Se deja expresa constancia que el Presidente del Tribunal participó en el debate y solución de estas actuaciones, no suscribiendo el Fallo presente por encontrarse de viaje en comisión oficial de servicios. Conste.; (Fdo.) Dra. María Dolores Cardell- Vocal -; Dra. Natalia Falugi – Vocal -; Ante mí: Cra. Natalia I. Crociati - Secretaria Auditora Contable- del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

––O––

Fallo "TCRN" Nº 81/2022

"Viedma, 27 de Abril de 2022. Visto ...Considerando:... El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro Resuelve: Artículo 1º.- Aprobar la rendición de cuentas presentada por el Ministerio de Desarrollo Humano y Articulación Solidaria de la Provincia de Río Negro, correspondiente al período 01/01/2020 al 29/02/2020, en los términos del Artículo 36 de la Ley K Nº 2.747, con las observaciones y recomendaciones expresadas en el Dictamen DRyFC N.º 27/2022, el cual, como Anexo I forma parte integrante del presente, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa, patrimonial y/o penal que pudiera corresponder a los responsables por los hechos, actos u omisiones de su gestión. Artículo 2º.- Hacer saber a las actuales autoridades del organismo que en lo sucesivo deberán dar estricto cumplimiento a las recomendaciones expresadas en el Capítulo IV "Conclusiones" del Dictamen DRyFC N.º 27/2022. Artículo 3º.- Remitir copia del presente Fallo a la Tesorería General de la Provincia a fin de que en su carácter de Órgano Rector del Sistema de Tesorería, tome conocimiento de las observaciones y recomendaciones formuladas. Artículo 4º.- Remitir copia del presente Fallo a la Contaduría General de la Provincia a fin de que como Órgano Rector Sistema de Contabilidad Gubernamental y del Sistema de Control Interno, tome conocimiento de las observaciones y recomendaciones formuladas, y proceda a efectuar la registración contemplada en el Artículo 36° de la Ley K Nº 2.747. Se deja expresa constancia que el Presidente del Tribunal participó en el debate y solución de estas actuaciones, no suscribiendo el Fallo presente por encontrarse de viaje en comisión oficial de servicios. Conste.; (Fdo.) Dra. María Dolores Cardell- Vocal -; Dra. Natalia Falugi – Vocal -; Ante mí: Cra. Natalia I. Crociati - Secretaria Auditora Contable- del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

Fallo "TCRN" Nº 82/2022

"Viedma, 27 de Abril de 2022. Visto ...Considerando:... El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro Resuelve: Artículo 1º.- Aprobar la rendición de cuentas presentada por el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Río Negro (actual Ministerio de Gobierno y Comunidad) correspondiente al período 01/12/2019 al 31/12/2019, en los términos del Artículo 36° de la Ley K Nº 2.747, con las observaciones y recomendaciones expresadas en el Dictamen DRyFC N.º 17/2022, el cual, como Anexo I forma parte integrante del presente, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa, patrimonial y/o penal que pudiera corresponder a los responsables por los hechos, actos u omisiones de su gestión. Artículo 2º.- Hacer saber a las actuales autoridades del organismo, que en lo sucesivo deberán dar estricto cumplimiento a las recomendaciones expresadas en el Capítulo IV "Conclusiones" del Dictamen DRyFC Nº 17/2022. Artículo 3º.- Remitir copia del presente Fallo a la Tesorería General de la Provincia a fin de que en su carácter de órgano rector del Sistema de Tesorería, tome conocimiento de las observaciones y recomendaciones formuladas. Artículo 4º.- Remitir copia del presente Fallo a la Contaduría General de la Provincia a fin de que como Órgano Rector Sistema de Contabilidad Gubernamental y del Sistema de Control Interno, tome conocimiento de las observaciones y recomendaciones formuladas, y proceda a efectuar la registración contemplada en el Artículo 36° de la Ley K Nº 2.747. Se deja expresa constancia que el Presidente del

Tribunal participó en el debate y solución de estas actuaciones, no suscribiendo el Fallo presente por encontrarse de viaje en comisión oficial de servicios. Conste.; (Fdo.) Dra. María Dolores Cardell- Vocal -; Dra. Natalia Falugi – Vocal -; Ante mí: Cra. Natalia I. Crociati - Secretaria Auditora Contable- del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

––O––

Fallo "TCRN" Nº 83/2022

"Viedma, 27 de Abril de 2022. Visto ...Considerando:... El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro Resuelve: Artículo 1º.- Aprobar la rendición de cuentas presentada por la Jefatura de Policía de Río Negro, correspondiente al período 01/04/2020 al 30/06/2020, en los términos del Artículo 36 de la Ley K Nº 2.747, con las observaciones y recomendaciones expresadas en el Dictamen DRyFC N.º 40/2022, el cual, como Anexo I forma parte integrante del presente, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa, patrimonial y/o penal que pudiera corresponder a los responsables por los hechos, actos u omisiones de su gestión. Artículo 2º.- Hacer saber a las actuales autoridades del organismo, que en lo sucesivo deberán dar estricto cumplimiento a las recomendaciones expresadas en el Capítulo IV "Conclusiones" del Dictamen DRyFC N.º 40/2022. Artículo 3º.- Remitir copia del presente Fallo a la Tesorería General de la Provincia a fin de que en su carácter de Órgano Rector del Sistema de Tesorería, tome conocimiento de las observaciones y recomendaciones formuladas. Artículo 4º.- Remitir copia del presente Fallo a la Contaduría General de la Provincia a fin de que como Órgano Rector Sistema de Contabilidad Gubernamental y del Sistema de Control Interno, tome conocimiento de las observaciones y recomendaciones formuladas, y proceda a efectuar la registración contemplada en el Artículo 36 de la Ley K Nº 2.747. Se deja expresa constancia que el Presidente del Tribunal participó en el debate y solución de estas actuaciones, no suscribiendo el Fallo presente por encontrarse de viaje en comisión oficial de servicios. Conste.; (Fdo.) Dra. María Dolores Cardell- Vocal -; Dra. Natalia Falugi – Vocal -; Ante mí: Cra. Natalia I. Crociati - Secretaria Auditora Contable- del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

––O––

Fallo "TCRN" Nº 84/2022

"Viedma, 27 de Abril de 2022. Visto ...Considerando:... El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro Resuelve: Artículo 1º.- Aprobar la rendición de cuentas presentada por el Ministerio de Ministerio de Producción y Agroindustria correspondiente al período 01/01/2020 al 31/03/2020, en los términos del Artículo 36 de la Ley K Nº 2.747, con las observaciones y recomendaciones expresadas en el Dictamen DRyFC N.º 39/2022, el cual, como Anexo I forma parte integrante del presente, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa, patrimonial y/o penal que pudiera corresponder a los responsables por los hechos, actos u omisiones de su gestión. Artículo 2º.- Hacer saber a las actuales autoridades del organismo que en lo sucesivo deberán dar estricto cumplimiento a las recomendaciones expresadas en el Capítulo IV "Conclusiones" del Dictamen DRyFC N.º 39/2022. Artículo 3º.- Remitir copia del presente Fallo a la Tesorería General de la Provincia a fin de que en su carácter de órgano rector del Sistema de Tesorería, tome conocimiento de las observaciones y recomendaciones formuladas. Artículo 4º.- Remitir copia del presente Fallo a la Contaduría General de la Provincia a fin de que como Órgano Rector del Sistema de Contabilidad Gubernamental y del Sistema de Control Interno, tome conocimiento de las observaciones y recomendaciones formuladas, y proceda a efectuar la registración contemplada en el Artículo 36 de la Ley K Nº 2.747. Se deja expresa constancia que el Presidente del Tribunal participó en el debate y solución de estas actuaciones, no suscribiendo el Fallo presente por encontrarse de viaje en comisión oficial de servicios. Conste.; (Fdo.) Dra. María Dolores Cardell- Vocal -; Dra. Natalia Falugi – Vocal -; Ante mí: Cra. Natalia I. Crociati - Secretaria Auditora Contable- del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

––O––

Fallo "TCRN" Nº 85/2022

"Viedma, 27 de Abril de 2022. Visto ...Considerando:... El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro Resuelve: Artículo 1º.- Aprobar la rendición de cuentas presentada por la Tesorería General de la Provincia, correspondiente al período 01/10/2019 al 31/12/2019, en los términos del Artículo 36 de la Ley K Nº 2.747, con las observaciones y recomendaciones expresadas en el Dictamen DRyFC N.º 50/2022, el cual, como Anexo I forma parte integrante del presente, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa, patrimonial y/o penal que pudiera corresponder a los responsables por los hechos, actos u omisiones de su gestión.- Artículo 2º.- Hacer saber a las actuales autoridades del organismo, que en lo sucesivo deberán dar estricto cumplimiento a las recomendaciones expresadas en el Capítulo IV "Conclusiones" del Dictamen DRyFC Nº 50/2022. Artículo 3º.- Remitir copia del presente Fallo a la Contaduría General de la Provincia, a fin que como órgano rector del Sistema de Control Interno y del Sistema de Contabilidad Gubernamental, tome conocimiento de las observaciones y recomendaciones formuladas y proceda oportunamente a efectuar la registración contemplada en el Artículo 36 de la Ley K Nº 2747.- Se deja

expresa constancia que el Presidente del Tribunal participó en el debate y solución de estas actuaciones, no suscribiendo el Fallo presente por encontrarse de viaje en comisión oficial de servicios. Conste.; (Fdo.) Dra. María Dolores Cardell- Vocal -; Dra. Natalia Falugi – Vocal -; Ante mí: Cra. Natalia I. Crociati - Secretaria Auditora Contable- del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

––O––

Fallo "TCRN" Nº 86/2022

"Viedma, 27 de Abril de 2022. Visto ...Considerando:... El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro Resuelve: Artículo 1º.- Aprobar la rendición de cuentas presentada por la Tesorería General de la Provincia, correspondiente al período 01/07/2019 al 30/09/2019, en los términos del Artículo 36 de la Ley K Nº 2.747, con las observaciones y recomendaciones expresadas en el Dictamen DRyFC Nº 49/2022, el cual, como Anexo I forma parte integrante del presente, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa, patrimonial y/o penal que pudiera corresponder a los responsables por los hechos, actos u omisiones de su gestión.- Artículo 2º.- Hacer saber a las actuales autoridades del organismo, que en lo sucesivo deberán dar estricto cumplimiento a las recomendaciones expresadas en el Capítulo IV "Conclusiones" del Dictamen DRyFC Nº 49/2022. Artículo 3º.- Remitir copia del presente Fallo a la Contaduría General de la Provincia, a fin que como órgano rector del Sistema de Control Interno y del Sistema de Contabilidad Gubernamental, tome conocimiento de las observaciones y recomendaciones formuladas y proceda oportunamente a efectuar la registración contemplada en el Artículo 36 de la Ley K Nº 2747.- Se deja expresa constancia que el Presidente del Tribunal participó en el debate y solución de estas actuaciones, no suscribiendo el Fallo presente por encontrarse de viaje en comisión oficial de servicios. Conste.; (Fdo.) Dra. María Dolores Cardell- Vocal -; Dra. Natalia Falugi – Vocal -; Ante mí: Cra. Natalia I. Crociati - Secretaria Auditora Contable- del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

––O––

Fallo "TCRN" Nº 87/2022

"Viedma, 27 de Abril de 2022. Visto ...Considerando:... El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro Resuelve: Artículo 1º.- Aprobar la rendición de cuentas presentada por el Fondo no Reintegrable para Comisiones de Fomento correspondiente al período comprendido entre el 01/04/2020 al 30/06/2020 en los términos del Artículo 36 de la Ley K Nº 2.747, con las observaciones y recomendaciones expresadas en el Dictamen DRyFC Nº 41/2022, el cual, como Anexo I forma parte integrante del presente, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa, patrimonial y/o penal que pudiera corresponder a los responsables por los hechos, actos u omisiones de su gestión. Artículo 2º.- Hacer saber a las autoridades del organismo que en lo sucesivo deberán dar estricto cumplimiento a las recomendaciones expresadas en el Capítulo IV "Conclusiones" del Dictamen DRyFC Nº 41/2022. Artículo 3º.- Remitir copia del presente Fallo a la Contaduría General de la Provincia, a fin que como órgano rector del Sistema de Control Interno y del Sistema de Contabilidad Gubernamental, tome conocimiento de las observaciones y recomendaciones formuladas y proceda oportunamente a efectuar la registración contemplada en el Artículo 36 de la Ley K Nº 2.747. Se deja expresa constancia que el Presidente del Tribunal participó en el debate y solución de estas actuaciones, no suscribiendo el Fallo presente por encontrarse de viaje en comisión oficial de servicios. Conste.; (Fdo.) Dra. María Dolores Cardell- Vocal -; Dra. Natalia Falugi – Vocal -; Ante mí: Cra. Natalia I. Crociati - Secretaria Auditora Contable- del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

––O––

Fallo "TCRN" Nº 88/2022

"Viedma, 27 de Abril de 2022. Visto ...Considerando:... El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro Resuelve: Artículo 1º.- Aprobar la rendición de cuentas presentada por la Fiscalía de Estado de la Provincia de Río Negro, correspondiente al período 01/10/2020 al 31/12/2020, en los términos del Artículo 36 de la Ley K Nº 2.747, de conformidad a lo expresado en el Dictamen DRyFC N.º 52/2022, el cual, como Anexo I forma parte integrante del presente, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa, patrimonial y/o penal que pudiera corresponder a los responsables por los hechos, actos u omisiones de su gestión. Artículo 2º.- Hacer saber a las actuales autoridades del organismo que en lo sucesivo deberán dar estricto cumplimiento a las recomendaciones expresadas en el Capítulo IV "Conclusiones" del Dictamen DRyFC Nº 52/2022. Artículo 3º.- Remitir copia del presente Fallo a la Tesorería General de la Provincia a fin de que en su carácter de Órgano Rector del Sistema de Tesorería, tome conocimiento de lo resuelto. Artículo 4º.- Remitir copia del presente Fallo a la Contaduría General de la Provincia a fin de que como Órgano Rector Sistema de Contabilidad Gubernamental y del Sistema de Control Interno, tome conocimiento de lo resuelto, y proceda a efectuar la registración contemplada en el Artículo 36 de la Ley K Nº 2.747. Se deja expresa constancia que el Presidente del Tribunal participó en el debate y solución de estas actuaciones, no suscribiendo el Fallo presente por encontrarse de viaje en comisión oficial de servicios. Conste.; (Fdo.) Dra. María Dolores Cardell- Vocal -; Dra. Natalia Falugi – Vocal -; Ante mí: Cra. Natalia I. Crociati - Secretaria Auditora Contable- del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

Fallo "TCRN" Nº 89/2022

"Viedma, 27 de Abril de 2022. Visto ...Considerando:... El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro Resuelve: Artículo 1º.- Aprobar la rendición de cuentas presentada por la Fiscalía de Estado de la Provincia de Río Negro, correspondiente al período 01/07/2020 al 30/09/2020, en los términos del Artículo 36 de la Ley K Nº 2.747, de conformidad a lo expresado en el Dictamen DRyFC N.º 51/2022, el cual, como Anexo I forma parte integrante del presente, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa, patrimonial y/o penal que pudiera corresponder a los responsables por los hechos, actos u omisiones de su gestión. Artículo 2º.- Hacer saber a las actuales autoridades del organismo que en lo sucesivo deberán dar estricto cumplimiento a las recomendaciones expresadas en el Capítulo IV "Conclusiones" del Dictamen DRyFC N.º 51/2022. Artículo 3º.- Remitir copia del presente Fallo a la Tesorería General de la Provincia a fin de que en su carácter de Órgano Rector del Sistema de Tesorería, tome conocimiento de lo resuelto. Artículo 4º.- Remitir copia del presente Fallo a la Contaduría General de la Provincia a fin de que como Órgano Rector Sistema de Contabilidad Gubernamental y del Sistema de Control Interno, tome conocimiento de lo resuelto, y proceda a efectuar la registración contemplada en el Artículo 36 de la Ley K Nº 2.747. Se deja expresa constancia que el Presidente del Tribunal participó en el debate y solución de estas actuaciones, no suscribiendo el Fallo presente por encontrarse de viaje en comisión oficial de servicios. Conste.; (Fdo.) Dra. María Dolores Cardell- Vocal -; Dra. Natalia Falugi – Vocal -; Ante mí: Cra. Natalia I. Crociati - Secretaria Auditora Contable- del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

––O––

Fallo "TCRN" Nº 90/2022

"Viedma, 27 de Abril de 2022. Visto ...Considerando:... El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro Resuelve: Artículo 1º.- Aprobar la rendición de cuentas presentada por el Fondo de Asistencia Técnica correspondiente al período comprendido 01/04/2020 al 30/06/2020 en los términos del Artículo 36 de la Ley K Nº 2.747, con las observaciones y recomendaciones expresadas en el Dictamen DRyFC Nº 44/2022, el cual, como Anexo I forma parte integrante del presente, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa, patrimonial y/o penal que pudiera corresponder a los responsables por los hechos, actos u omisiones de su gestión. Artículo 2º.- Hacer saber a las actuales autoridades del organismo que en lo sucesivo deberán dar estricto cumplimiento a las recomendaciones expresadas en el Capítulo IV "Conclusiones" del Dictamen DRyFC Nº 44/2022. Artículo 3º.- Remitir copia del presente Fallo a la Contaduría General de la Provincia, a fin que como órgano rector del Sistema de Control Interno y del Sistema de Contabilidad Gubernamental, tome conocimiento de las observaciones y recomendaciones formuladas y proceda oportunamente a efectuar la registración contemplada en el Artículo 36 de la Ley K Nº 2.747. Se deja expresa constancia que el Presidente del Tribunal participó en el debate y solución de estas actuaciones, no suscribiendo el Fallo presente por encontrarse de viaje en comisión oficial de servicios. Conste.; (Fdo.) Dra. María Dolores Cardell- Vocal -; Dra. Natalia Falugi – Vocal -; Ante mí: Cra. Natalia I. Crociati - Secretaria Auditora Contable- del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

LICITACIONES

Provincia de Río Negro
MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS
Licitación Pública Nº 02/2022

La presente tiene por objeto la ejecución con provisión de proyecto ejecutivo, materiales, mano de obra, equipos y herramientas necesarias, de los trabajos con destino a la obra:

Obra: "Construcción 1ª Etapa Gimnasio Polideportivo en la Localidad de Barda del Medio"

Presupuesto Oficial: Ciento Treinta y Ocho Millones Setecientos Setenta y Nueve Mil Seiscientos Cincuenta y Cuatro con Veintiun Centavos ($ 138.779.654,21).

Capacidad Técnico-Financiera Libre Anual: $ 185.039.538,95.

Certificado Especialidad en Obras de Arquitectura: $ 138.779.654,21.

Valor del Pliego: $ 90.000,00.

Plazo de Ejecución: Se fija en Doscientos Setenta (270) días corridos contados a partir del inicio de obra.

Apertura: 30 de Mayo de 2022 – 12:00 Horas.

Lugar De Apertura: Sala de Reuniones de la Secretaria de Transporte del Ministerio de Obras y Servicios Públicos sita en calle Maestro Aguiar Nº 220 – Viedma R.N.

Pliegos y Consultas: Departamento de Licitaciones y Compras del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Buenos Aires Nº 4, Viedma, Río Negro. Pliegos se podrán adquirir o consultarse hasta 5 (cinco) días corridos de la fecha de apertura.-

Provincia de Río Negro
MINISTERIO DE ECONOMÍA
Subsecretaria de Compras y Suministros
Licitación Pública Nº 47/2022
Primer Llamado

Adquisición de Productos Alimenticios Varios por un período aproximado de entre seis (6) y nueve (9) meses con destino al Establecimiento de Encausados de Choele Choel y de Régimen Abierto de Pomona, dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia.

Costo Técnicamente Estimado: Pesos Veintiún Millones Novecientos Noventa y Seis Mil Ochocientos Cuarenta y Ocho con Setenta Centavos ($ 21.996.848,70).

Sellado: El Pliego se sellará con Timbre Fiscal de la Provincia ($ 2.500,00).

Garantía de Oferta: El Uno Por Ciento (1%) del Monto Total Cotizado.

Apertura: 11/05/2022 Hora: 11:30

Pliegos y Consultas: En la Página web de la Provincia Sitio Oficial www.rionegro.gov.ar

Subsecretaría de Compras y Suministros. Álvaro Barros Nº855, Teléfono: 02920-423653-Viedma-Río Negro.-

Mail: licitaciones@suministro.rionegro.gov.ar, proveedores@suministro.rionegro.gov.ar -

––oOo––

Provincia de Río Negro
MUNICIPALIDAD DE CHOELE CHOEL
Licitación Pública N° 05/2022

Objeto del Llamado: Para la contratación de Servicio de Contenedores.

1. Presupuesto Oficial: Se fija la suma de Pesos Veintidos Millones Setenta Mil Cuatrocientos ($ 22.070.400,00).

2. Valor del Pliego: Establézcase el valor del Pliego en la suma de Pesos Quince Mil ($15.000,00).

3. Consultas de Pliegos: Oficina de Impositiva, Municipalidad de Choele Choel, 7:30 a 12:30 hs.

4. Fecha y Hora Límite de Presentación de Ofertas y Apertura de Sobres: 13 de mayo de 2022 hasta las 09:00 hs., Mesa de entrada, Municipalidad de Choele Choel.

5. Lugar y Fecha de Apertura de Sobre: Sala de Reuniones del Municipio de Choele Choel, el día 13 de Mayo de 2.022 a las 09:00 hs.-

––oOo––

Provincia de Río Negro
DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE AGUAS
Licitación Pública N° 13/22
"Adquisición de materiales para la fabricación de 3 bastidores
y dos paños de reja, correspondiente a los limpia rejas de la C.H. Céspedes"

Objeto: Adquirir los materiales para la fabricación de 3 bastidores y dos paños de reja, correspondiente a los limpia rejas de la C.H. Céspedes.

Presupuesto Oficial: El monto estimado de la provisión, asciende a la suma de cuatro millones setecientos cincuenta y cinco mil quinientos ochenta y cuatro con cuarenta centavos ($4.755.584,40) IVA incluído.

Lugar de Entrega: Ctral Hidroeléctrica Ing Guillermo Céspedes. (Ruta Provincial Nº4, KM8. Pomona, Pcia. de Río Negro).

Plazo de Mantenimiento de la Oferta: El Oferente deberá mantener su propuesta por el término de cuarenta y cinco (45) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura.

Plazo de Entrega: Se fija en sesenta (60) días contados a partir de la recepción de la orden de compra.

Fecha de Apertura: La apertura de las ofertas se realizará el día 19 de Mayo de 2022 a las 12:00 horas en la Sede Central del Organismo, San Martín Nº 249 de la ciudad de Viedma.

Consultas Técnicas: En Sede Central del Departamento Provincial de Aguas, sito en la calle San Martín Nº 249 Viedma, Pcia. de Río Negro.

CONCURSO

Provincia de Río Negro
PODER JUDICIAL

Aviso Ampliación de Inscripción
Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición
Juzgado Civil, Comercial, Minería y Familia N° 9
Psicopedagogo - Equipos Técnicos Interdisciplinarios
Localidad de San Antonio Oeste - Resolución N° 265 /2022-STJ

Plazo y Lugar de Inscripción (ampliación): Desde el 12/05/2022 a las 0:00 Hs., hasta el 19/05/2022 a las 24:00 Hs, a través del sitio web institucional del Poder Judicial de Río Negro *www.jusrionegro.gov.ar*.

Informes, Bases y Condiciones: En el sitio institucional del Poder Judicial de Río Negro *www.jusrionegro.gov.ar/* Concursos de Ingreso de Empleados y Funcionarios de Ley, accediendo a través del siguiente link: *https://servicios.jusrionegro.gov.ar/inicio/web/rrhh/concursos_externos/2022/395/* o, a la cuenta de correo electrónico *oficinaseleccionexterna2@jusrionegro.gov.ar*, o telefónicamente al Tel. 02920-441000 Int. 1586/1377.

Ezequiel F. Vinci, Gerente, Área de Gestión Humana, Poder Judicial.-

--O--

Provincia de Río Negro
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
Resolución N° 265 /2022

Viedma, 28 de abril de 2022

Visto: el expediente N° CRH22-2, caratulado: "Equipos Técnicos Interdisciplinarios s/Llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición - Psicopedagogo - San Antonio Oeste, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 194/2022-Pcia. STJ se llamó a Concurso Público Externo de Títulos, Antecedentes y Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Psicopedagogo del Equipo Técnico Interdisciplinario del Juzgado Civil, Comercial, Minería y Familia N° 9 con asiento en la ciudad de San Antonio Oeste, con categoría salarialmente equiparada a Jefe de Despacho y dedicación exclusiva, de acuerdo las normas legales y reglamentarias en vigencia: Ley Orgánica N° 5190 y Reglamento Judicial, estableciéndose la fecha de inscripción desde el 13-04-2022 hasta el 20-04-2022 inclusive.

Que finalizada la inscripción se observa que el número de inscriptos es reducido y, atento a que esta cantidad podría reducirse aún más si los aspirantes no reúnen la totalidad de los requisitos requeridos para el cargo.

Que por lo expuesto en el párrafo precedente se considera razonable y necesario ampliar el periodo de inscripción al llamado a concurso dispuesto por Resolución Nº 194/2022-Pcia. STJ.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones delegadas por el Artículo 3, inciso a) de la Acordada N° 013/2015.

Por ello:

La Presidencia del Superior Tribunal de Justicia

RESUELVE:

Artículo 1°.- Ampliar el Periodo de Inscripción del llamado a Concurso Público Externo de Títulos, Antecedentes y Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Psicopedagogo del Equipo Técnico Interdisciplinario del Juzgado Civil, Comercial, Minería y Familia N° 9 con asiento en la ciudad de San Antonio, convocado por Resolución Nº 194/2022-Pcia. STJ, estableciendo el mismo desde el 12/05/2022 hasta el 19/05/2022 inclusive.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, notifíquese a los interesados y a los Organismos involucrados y oportunamente archívese.

Firmas:

- Dr. Sergio M. Barotto - Presidente S.T.J.

- Cra. Andrea E. Telleriarte - Administrado

COMUNICADO

Provincia de Río Negro
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

La Secretaria del Consejo de la Magistratura publica por este medio los resultados de la evaluación efectuada por la Comisión Evaluadora a los antecedentes de los postulantes inscriptos (art. 12 inciso b) punto 9 de la Ley K 2434) -conforme Actas Nro. 3, 4 y 5/22- correspondiente a Siete (7) Cargos de Adjunto o Adjunta para el Ministerio Público Fiscal con Asiento de Funciones de la ciudad de General Roca (Res. Nro. 44/19-CM): Álvarez Ania, Luciano: 10,10; Ansola, Mariángeles Marcela: 12,25; Benatti, María Celeste Agostina: 11,75; Bevilacua, Juan Ignacio: 12,25; Butti, Santiago: 10,50; Calvo, Victoria Carolina: 11; Cano, Martín: 10; Ducca, María Gimena: 10,75; Escalada, Juan Pablo: 10; Espinoza Sagredo, Daniela Carina: 10; Estanilao, Norma Beatriz: 11; Ferreira, Juan José (a consideración CM): 10; García, Damián Jonás: 10; García, Mónica Sandra: 14,05; Grippo, Juan Pablo Ferruccio: 10,90; Ledesma, Gabriela Silvina: 11,50; Leiva, Manuel

Gastón: 10,25; Lomazzi, Bruno: 10,25; Lombardo, Agustín (a consideración CM):10; Maida, Samanta: 10,25; Marchetti, Marcela Andrea: 11; Marin, María Marcela: 10,55; Otero, Adrián Fernando: 11; Oyarzabal Brust, Norma Paola: 11,50; Peralta, Marcial: 10; Pierangelini, María Alejandra: 10,25; Poblete, Alejandra Edith: 10,25; Polantinos, Facundo: 12,10; Pridebailo, Ricardo Alberto: 10,20; Ramos, Marcelo Antonio: 11; Riquelme, Natalia Michelle (a consideración CM): 10; Romero Boue, Henoch: 10,10; Rosso Castellaro, César Luis: 14,20; Scala, Bruno: 10; Senzacqua, Juan Pablo: 10; Vassallo, Silvina Belén: 13,95; Vera, Yamila Ayelén: 10,25; Viscardi, Francisco Andrés: 10,50; Zapata, Robert Gustavo Fidelino: 11,75. Un (1) Cargo de Adjunto o Adjunta para el Ministerio Público Fiscal con Asiento de Funciones en la ciudad de Choele Choel (Res. Nro. 44/19-CM): Álvarez Ania, Luciano: 10,10; Bottari, Gabriel Alejandro: 10; Escalada, Juan Pablo: 10; Grippo, Juan Pablo Ferruccio: 10,90; Lomazzi, Bruno: 10,25; Maida, Samanta: 10,25; Viscardi, Francisco Andrés: 10,50. Tres (3) Cargos de Adjunto o Adjunta para el Ministerio Público Fiscal de Viedma (Res. Nro. 43/19-CM): Aguirre, Guillermina: 10,25; Arreyes, Noelia: 10; Benítez, María Verónica: 12,75; Bevilacua, Juan Ignacio: 12,25; Cabalieri, Mariela: 12,75; Calfueque, José: 10; Cohen, Saúl Bernardo: 10; Cugnini, Luis Eduardo: 10; Escalada, Juan Pablo: 10,50; Flores, Nélida Raquel: 10. García, Damián Jonás: 10; Hechenleitner, Claudia Edith: 10. Lento, Sofía: 11; Lomazzi, Bruno: 10,25; Longo, Antonella: 10. Lucero, Rosa Amalia: 10,25. Maida, Samanta: 10,25; Mallemaci, Omar: 10. Marchetti, Marcela Andrea: 11; Montironi, Carolina Alejandra: 10,45; Ortiz, Alicia Elizabet: 10. Otero, Adrián Fernando: 11; Pridebailo, Ricardo Alberto: 10,20; Reidel, Zacarías: 10,85; Risoli, María Marina: 10; Rossi, Lumila Paola: 10; Sanz Aguirre, Gonzalo Andrés: 12,50; Suárez Días, Felipe Joaquín: 10; Tolnai, Patricia Alejandra: 10,25; Vázquez, Diego: 16. Vera, Yamila Ayelén: 11,25; Viscardi, Francisco Andrés: 10,50; Un (1) Cargo de Adjunto o Adjunta para el Ministerio Público Fiscal de SAO (Res. Nro. 43/19-CM): Bottari, Gabriel Alejandro: 10; Buzinel, Hernán: 10; Escalada, Juan Pablo: 10,50; García, Damián Jonás: 10; Lomazzi, Bruno: 10,25; Pridebailo, Ricardo Alberto: 10,20; Schiavone, Ana Soledad: 10,85; Viscardi, Francisco Andrés: 10,50. Cinco (5) Cargo de Adjunto o Adjunta para el Ministerio Público Fiscal de S. C. de Bariloche (Res. Nro. 45/19-CM): Abramzon, Carolina Nadia: 13,75. Arredondo Sánchez, Verónica Patricia: 13,85; Barria Aguilar, Cristian Humberto: 11,10; Barrutia, María Belén: 10; Bavastro Modet, Francisco: 11,50; Bevilacua, Juan Ignacio: 12,25; Billinger Mancioli, María Belén: 10,75; Butti, Santiago: 10,50; Buzinel, Hernán: 10; Calello, Pablo Lionel: 12; Carballo, Rosario: 12,75. Cervera, María Celeste: 11,75; Cugnini, Luis Eduardo: 10; De Vega, Natalia Aurora: 10; Escalada, Juan Pablo: 10,50; Fernández, Sergio: 13,25; Grippo, Juan Pablo Ferruccio: 10,90; Jalil, María Belén: 11,25; Jalil, María José: 11,50; Lomazzi, Bruno: 10,25; Lucciano Muller, Eloísa: 14,45; Maida, Samanta: 10,25; Mansilla, María Delfina: 10; Ocampo, María Sofía: 12,75; Ortiz Celoria, Daniela: 12,70; OTERO, Adrián Fernando: 11; Papa Tello, Nieves Soledad: 14,50; Pulido, Norberto: 10,25; Rosso Castellaro; César Luis: 14,20; Vázquez, Gustavo Gabriel: 12. Vera, Yamila Ayelén: 11,25; Viscardi, Francisco Andrés: 10,50; Vitale, Mariana: 14; Viterbori, Álvaro Hernán: 12,60; Yañez Caro, Gisel Noelia: 11. Un (1) Cargo de Adjunto o Adjunta para el Ministerio Público Fiscal de S. C. de Bariloche (Res. Nro. 69/19-CM): Abramzon, Carolina Nadia: 13,75; Barria Aguilar, Cristian Humberto: 11,10; Bavastro Modet, Francisco: 11,50; Billinger Mancioli, María Belén: 10,75; Carballo, Rosario: 12,75; Dorato Gassmann, Antonella: 10; Fernández, Fabricio Adrián: 10,10; Fernández, Sergio: 13,25; Grippo, Juan Pablo Ferruccio: 10,90; Jalil, María Belén: 11,25; Lamas, Felipe: 13,10; Ocampo, María Sofía: 12,75; Ortiz Celoria, Daniela: 12,70; Oswald, Pamela Cintia: 10; Papa Tello, Nieves Soledad: 14,50; Richeri, Carlos Rogelio: 11,35; Rosso Castellaro; César Luis: 14,20; Vázquez, Gustavo Gabriel: 12; Viterbori, Álvaro Hernán: 12,60.-

CONTRATACIÓN DIRECTA

COMISIÓN NACIONAL
DE ENERGÍA ATÓMICA
Contratación Nº 14 -0050-LPU21

Organismo Contratante: Comisión Nacional de Energía Atómica

Unidad Operativa de Contrataciones: 14 - Compras y Contrataciones - CNEA

Nro. De Proceso: 14-0050-LPU21

Nro. De Expediente: EX-2021-126025373- -APN-GAYF#CNEA

Objeto de la Licitación: Construcción de la Guardia de Ingreso Sur del CAB – GAEN

Lugar de donde se hara la Obra: Centro Atómico Bariloche, sito en Av. Bustillo 9.500 –San Carlos de Bariloche, Río Negro.

Fecha y Hora del Acto de Apertura: 27 de Mayo de 2022 a las 10:00 Horas.

Presupuesto Oficial: Pesos Ochenta Millones con 00/100 ($ 80.000.000,00).

Para poder a acceder al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y presentación de la oferta de este proceso de contratación, deberá ingresar al sitio Web www.contratar.gob.ar.

EDICTO LEY PIERRI

El Municipio de Cipolletti cita y emplaza a Cesareo Ramón Inda LE 5.766.007 y/o sus sucesores y/o terceros quienes se consideren con derecho al inmueble cuya nomenclatura catastral de acuerdo al informe de dominio es Dpto Catastral 3, Circunscripción 1, Sección H, Manzana 420, Parcela 19, Tomo 509, Folio 150, Finca 105580 de la ciudad de Cipolletti, sito en calle Esmeralda N° 1119, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho en el Expte. N.º 266 - CPT "Arevalo Iris Liliana y Arevalo Patricia Soledad s/ Regularización Ley 3396" en trámite ante el Municipio de Cipolletti. Cualquier oposición deberá cumplimentarse en calle Irigoyen Nº 379, 6° piso, Dirección de Cooperativas de Cipolletti.

La presente intimación cumplimenta el régimen de la Ley Nacional Nº 24.374 "Ley Pierri", Ley Provincial I Nº 3.396 y Decreto Reglamentario Nº 1167/17-

Arq. Octavio Folatelli, Director Gral. de Desarrollo Territorial, Sec. de Gobierno, Municipalidad de Cipolletti.

EDICTOS DE MINERÍA

Provincia de Río Negro
SECRETARÍA DE ESTADO DE ENERGÍA
Secretaría de Minería

Manifestación de Descubrimiento de Polimetálica de Plomo, Plata y Zinc Diseminado denominada "APP0", presentada por Australia Argentina Prospecting Partners S.R.L. S.A., ubicada en el Departamento San Antonio provincia de Río Negro, La Autoridad Minera hace saber que por Expediente Nº 44334-M-2019 la Empresa Australia Argentina Prospecting Partners S.R.L.., ha solicitado una Manifestación de Descubrimiento ubicada en la grilla 4163-IV- del Catastro Minero. Tipo de Derecho: MD Mineral: Polimetálica de Plomo, Plata y Zinc Diseminado Categoría: 1º Superficie: 3.356,46 Has. Punto Descubrimiento: Y=3527705.44 X=5422840.43 Coordenadas Posgar Perimetrales: Área 1 Y 3525000.00 X 5423267.48 Y 3525403.72 X 5423514.03 Y 3525645.71 X 5423633.00 Y 3526114.28 X 5423865.52 Y 3526892.34 X 5424252.79 Y 3527106.56 X 5424356.65 Y 3527790.00 X 5424754.04 Y 3527790.00 X 5428250.00 Y 3525000.00 X 5428250.00 AREA 2 Y 3525000.00 X 5423126.88 Y 3525461.58 X 5423408.76 Y 3525698.86 X 5423525.41 Y 3526167.69 X 5423758.06 Y 3526945.25 X 5424145.08 Y 3527162.97 X 5424250.64 Y 3527790.00 X 5424615.23 Y 3527790.00 X 5423404.00 Y 3531000.00 X 5423404.00 Y 3531000.00 X 5420000.01 Y 3525000.00 X 5420000.01 Distrito Minero: Sierra Grande Dpto. Político: San Antonio Localidad Próxima: Sierra Grande. Fdo. Agrim. Eugenia Tinta Responsable Catastro Minero. Registro Protocolar. Fdo. Celia María Pazos. Viedma, 04/04/2022.- Regístrese en el Protocolo de Minas, publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y acredite el peticionante en el término de veinte días desde la notificación de la presente, haber efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de declarar la caducidad del pedido y ordenar el archivo de las presentes actuaciones (art. 68 Ley"Q" 4941).- Notifíquese.- Toda oposición que se promueva en las cuestiones de competencia de la Autoridad Minera, y siempre que no exista disposición expresa, deberá interponerse dentro de los diez días siguientes a la notificación de la última publicación de edictos, según corresponda. (art. 188 Ley "Q" 4941). Las personas que se crean con derecho a un descubrimiento manifestado por otro, deben deducir sus pretensiones dentro de los sesenta días siguientes al de la última publicación (art. 66º Código de Minería).- Fdo. Joaquín Aberastain Oro. Secretario de Minería. Autoridad Minera de Primera Instancia.-

Ana Paula Súarez, Escribana de Minas.-

---•---

Solicitud de Cantera de Arena Silíceas denominada "PSR 5-15" presentada por la Empresa FIUME NERO MINING S.A.S ubicada en el Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro, Expediente Número: 46455-M-2021.

La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 46455-M-2021 La Empresa FIUME NERO MINING S.A.S ha solicitado una Cantera de Arena Silícea denominada "PSR 5-15" ubicada en la grilla 3966-III del Catastro Minero. Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro.- Superficie: 50,00 Has.- Coordenadas Posgar Perimetrales: Y= 3379135.40 X= 5618464.50; Y= 3379842.50 X= 5618464.50; Y= 3379842.50 X= 5617757.40; Y= 3379135.40 X= 5617757.40.- Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.-Registro Protocolar.- Viedma, 16/03/2022. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de

concesión (art. 84º Ley "Q" Nº 4941.-Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.- Fdo. Joaquín Aberastain Oro, Secretario de Minería Autoridad Minera de Primera Instancia.-

---•---

Solicitud de Cantera de Arena Silíceas denominada "PSR 5-16" presentada por la Empresa FIUME NERO MINING S.A.S ubicada en el Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro, Expediente Número: 46456-M-2021.-

La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 46456-M-2021 La Empresa FIUME NERO MINING S.A.S ha solicitado una Cantera de Arena Silícea denominada "PSR 5-16" ubicada en la grilla 3966-III del Catastro Minero. Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro.- Superficie: 50,00 Has.- Coordenadas Posgar Perimetrales: Y= 3379842.50 X= 5618464.50; Y= 3380549.60 X= 5618464.50 ; Y= 3380549.60 X= 5617757.40; Y= 3379842.50 X= 5617757.40.- Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.-Registro Protocolar.- Viedma, 16/03/2022. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84º Ley "Q" Nº 4941.-Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.- Fdo. Joaquín Aberastain Oro, Secretario de Minería Autoridad Minera de Primera Instancia.-

---•---

Solicitud de Cantera de Arena Silíceas denominada "PSR 5-17" presentada por la Empresa FIUME NERO MINING S.A.S ubicada en el Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro, Expediente Número: 46457-M-2021.-

La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 46457-M-2021 La Empresa FIUME NERO MINING S.A.S ha solicitado una Cantera de Arena Silícea denominada "PSR 5-17" ubicada en la grilla 3966-III del Catastro Minero. Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro.- Superficie: 50,00 Has.- Coordenadas Posgar Perimetrales: Y= 3380549.60 X= 5618464.50; Y= 3381256.70 X= 5618464.50; Y= 3381256.70 X= 5617757.40; Y= 3380549.60 X= 5617757.40.- Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.- Registro Protocolar.- Viedma, 16/03/2022. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84º Ley "Q" Nº 4941.-Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.- Fdo. Joaquín Aberastain Oro, Secretario de Minería Autoridad Minera de Primera Instancia.-

---•---

Solicitud de Cantera de Arena Silíceas denominada "PSR 6-3" presentada por la Empresa FIUME NERO MINING S.A.S ubicada en el Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro, Expediente Número: 46462-M-2021.-

La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 46462-M-2021 La Empresa FIUME NERO MINING S.A.S ha solicitado una Cantera de Arena Silícea denominada "PSR 6-3" ubicada en la grilla 3966-III del Catastro Minero. Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro.- Superficie: 50,00 Has.- Coordenadas Posgar Perimetrales: Y= 3370650.20 X= 5617757.40; Y= 3371357.30 X= 5617757.40; Y=3371357.30 X= 5617050.30; Y= 3370650.20 X= 5617050.30.-Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.- Registro Protocolar.- Viedma, 16/03/2022 Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84º Ley "Q" Nº 4941.-Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.- Fdo. Joaquín Aberastain Oro, Secretario de Minería Autoridad Minera de Primera Instancia.-

---•---

Solicitud de Cantera de Arena Silíceas denominada "PSR 6-4" presentada por la Empresa FIUME NERO MINING S.A.S ubicada en el Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro, Expediente Número: 46463-M-2021.-

La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 46463-M-2021 La Empresa FIUME NERO MINING S.A.S ha solicitado una Cantera de Arena Silícea denominada "PSR 6-4" ubicada en la grilla 3966-III del Catastro Minero. Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro.- Superficie: 50,00 Has.- Coordenadas Posgar Perimetrales:Y= 3371357.30 X= 5617757.40; Y= 3372064.40 X= 5617757.40; Y= 3372064.40 X= 5617050.30; Y= 3371357.30 X= 5617050.30.-Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.-Registro Protocolar.- Viedma, 16/03/2022. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento

de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84º Ley "Q" Nº 4941.-Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.- Fdo. Joaquín Aberastain Oro, Secretario de Minería Autoridad Minera de Primera Instancia.-

---•---

Solicitud de Cantera de Arena Silíceas denominada "PSR 6-5" presentada por la Empresa FIUME NERO MINING S.A.S ubicada en el Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro, Expediente Número: 46464-M-2021.-

La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 46464-M-2021 La Empresa FIUME NERO MINING S.A.S ha solicitado una Cantera de Arena Silícea denominada "PSR 6-5" ubicada en la grilla 3966-III del Catastro Minero. Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro.- Superficie: 50,00 Has.- Coordenadas Posgar Perimetrales: Y= 3372064.40 X= 5617757.40; Y= 3372771.50 X= 5617757.40; Y= 3372771.50 X= 5617050.30; Y= 3372064.40 X= 5617050.30.- Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.-Registro Protocolar.- Viedma, 16/03/2022. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84º Ley "Q" Nº 4941.-Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación. Fdo. Joaquín Aberastain Oro, Secretario de Minería Autoridad Minera de Primera Instancia.-

---•---

Solicitud de Cantera de Arena Silíceas denominada "PSR 6-6" presentada por la Empresa FIUME NERO MINING S.A.S ubicada en el Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro, Expediente Número: 46465-M-2021.-

La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 46465-M-2021 La Empresa FIUME NERO MINING S.A.S ha solicitado una Cantera de Arena Silícea denominada "PSR 6-6" ubicada en la grilla 3966-III del Catastro Minero. Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro.- Superficie: 50,00 Has.- Coordenadas Posgar Perimetrales: Y= 3372771.50 X= 5617757.40; Y= 3373478.60 X= 5617757.40; Y= 3373478.60 X= 5617050.30; Y= 3372771.50 X= 5617050.30.- Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.- Registro Protocolar.- Viedma, 16/03/2021. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84º Ley "Q" Nº 4941.- Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.- Fdo. Joaquín Aberastain Oro, Secretario de Minería Autoridad Minera de Primera Instancia.-

---•---

Solicitud de Cantera de Arena Silíceas denominada "PSR 6-13" presentada por la Empresa FIUME NERO MINING S.A.S ubicada en el Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro, Expediente Número: 46472-M-2021.-

La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 46472-M-2021 La Empresa FIUME NERO MINING S.A.S ha solicitado una Cantera de Arena Silícea denominada "PSR 6-13" ubicada en la grilla 3966-III del Catastro Minero. Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro.- Superficie: 50,00 Has.- Coordenadas Posgar Perimetrales: Y= 3377721.20 X= 5617757.40; Y= 3378428.30 X= 5617757.40; Y= 3378428.30 X= 5617050.30; Y= 3377721.20 X= 5617050.30.- Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.-Registro Protocolar.- Viedma, 16/03/2022. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84º Ley "Q" Nº 4941.-Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.- Fdo. Joaquín Aberastain Oro, Secretario de Minería Autoridad Minera de Primera Instancia.-

---•---

Solicitud de Cantera de Arena Silíceas denominada "PSR 6-14" presentada por la Empresa FIUME NERO MINING S.A.S ubicada en el Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro, Expediente Número: 46473-M-2021.-

La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 46473-M-2021 La Empresa FIUME NERO MINING S.A.S ha solicitado una Cantera de Arena Silícea denominada "PSR 6-14" ubicada en la grilla 3966-III del Catastro Minero. Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro.- Superficie: 50,00 Has.- Coordenadas Posgar Perimetrales: Y= 3378428.30 X= 5617757.40; Y= 3379135.40 X= 5617757.40; Y= 3379135.40 X= 5617050.30; Y= 3378428.30 X= 5617050.30.- Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.- Registro Protocolar.- Viedma, 16/03/2022.

Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84º Ley "Q" Nº 4941.-Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.- Fdo. Joaquín Aberastain Oro, Secretario de Minería Autoridad Minera de Primera Instancia.-

---•---

Solicitud de Cantera de Arena Silíceas denominada "PSR 6-15" presentada por la Empresa FIUME NERO MINING S.A.S ubicada en el Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro, Expediente Número: 46474-M-2021.-

La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 46474-M-2021 La Empresa FIUME NERO MINING S.A.S ha solicitado una Cantera de Arena Silícea denominada "PSR 6-15" ubicada en la grilla 3966-III del Catastro Minero. Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro.- Superficie: 50,00 Has.- Coordenadas Posgar Perimetrales: Y= 3379135.40 X= 5617757.40; Y= 3379842.50 X= 5617757.40; Y= 3379842.50 X= 5617050.30; Y= 3379135.40 X= 5617050.30.- Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.-Registro Protocolar.- Viedma, 16/03/2022. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84º Ley "Q" Nº 4941.-Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación. Fdo. Joaquín Aberastain Oro, Secretario de Minería Autoridad Minera de Primera Instancia.-

---•---

Solicitud de Cantera de Arena Silíceas denominada "PSR 6-16" presentada por la Empresa FIUME NERO MINING S.A.S ubicada en el Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro, Expediente Número: 46475-M-2021.-

La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 46475-M-2021 La Empresa FIUME NERO MINING S.A.S ha solicitado una Cantera de Arena Silícea denominada "PSR 6-16" ubicada en la grilla 3966-III del Catastro Minero. Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro.- Superficie: 50,00 Has.- Coordenadas Posgar Perimetrales: Y= 3379842.50 X= 5617757.40; Y= 3380549.60 X= 5617757.40; Y= 3380549.60 X= 5617050.30; Y= 3379842.50 X= 5617050.30.- Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.-Registro Protocolar.- Viedma, 16/03/2022. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84º Ley "Q" Nº 4941.-Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación. Fdo. Joaquín Aberastain Oro, Secretario de Minería Autoridad Minera de Primera Instancia.-

---•---

Solicitud de Cantera de Arena Silíceas denominada "PSR 6-17" presentada por la Empresa FIUME NERO MINING S.A.S ubicada en el Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro, Expediente Número: 46476-M-2021.-

La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 46476-M-2021 La Empresa FIUME NERO MINING S.A.S ha solicitado una Cantera de Arena Silícea denominada "PSR 6-17" ubicada en la grilla 3966-III del Catastro Minero. Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro.- Superficie: 50,00 Has.- Coordenadas Posgar Perimetrales: Y= 3380549.60 X= 5617757.40; Y= 3381256.70 X= 5617757.40; Y= 3381256.70 X= 5617050.30; Y= 3380549.60 X= 5617050.30.- Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.-Registro Protocolar.- Viedma, 16/03/2022. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84º Ley "Q" Nº 4941.-Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación. Fdo. Joaquín Aberastain Oro, Secretario de Minería Autoridad Minera de Primera Instancia.-

---•---

Solicitud de Cantera de Arena Silíceas denominada "PSR 7-3" presentada por la Empresa FIUME NERO MINING S.A.S ubicada en el Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro, Expediente Número: 46.479-M-2021.-

La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 46.479-M-2021 La Empresa FIUME NERO MINING S.A.S ha solicitado una Cantera de Arena Silícea denominada "PSR 7-3 ubicada en la grilla 3966-III del Catastro Minero. Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro.- Superficie: 50,00 Has.- Coordenadas Posgar Perimetrales: Y=3370650.20 X=5617050.30; Y=3371357.30 X=5617050.30; Y=3371357.30 X=5616343.20; Y=3370650.20 X=5616343.20.- Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.-Registro Protocolar.- Viedma, 16/03/2022. Publíquese en

el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84º Ley "Q" Nº 4941.-Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.- Fdo. Joaquín Aberastain Oro, Secretario de Minería Autoridad Minera de Primera Instancia.-

---•---

Solicitud de Cantera de Arena Silíceas denominada "PSR 7-4" presentada por la Empresa FIUME NERO MINING S.A.S ubicada en el Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro, Expediente Número: 46.480-M-2021.-

La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 46.480-M-2021 La Empresa FIUME NERO MINING S.A.S ha solicitado una Cantera de Arena Silícea denominada "PSR 7-4 ubicada en la grilla 3966-III del Catastro Minero. Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro.- Superficie: 50,00 Has.- Coordenadas Posgar Perimetrales: Y=3371357.30 X=5617050.30; Y=3372064.40 X=5617050.30; Y=3372064.40 X=5616343.20; Y=3371357.30 X= 5616343.20.- Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.-Registro Protocolar.- Viedma, 16/03/2022. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84º Ley "Q" Nº 4941.-Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación. Fdo. Joaquín Aberastain Oro, Secretario de Minería Autoridad Minera de Primera Instancia.-

---•---

Solicitud de Cantera de Arena Silíceas denominada "PSR 7-5" presentada por la Empresa FIUME NERO MINING S.A.S ubicada en el Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro, Expediente Número: 46.481-M-2021.-

La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 46.481-M-2021 La Empresa FIUME NERO MINING S.A.S ha solicitado una Cantera de Arena Silícea denominada "PSR 7-5 ubicada en la grilla 3966-III del Catastro Minero. Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro.- Superficie: 50,00 Has.- Coordenadas Posgar Perimetrales: Y=3372064.40 X=5617050.30; Y=3372771.50 X=5617050.30; Y=3372771.50 X=5616343.20; Y=3372064.40 X=5616343.20.- Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.-Registro Protocolar.- Viedma, 16/03/2022. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84º Ley "Q" Nº 4941.-Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación. Fdo. Joaquín Aberastain Oro, Secretario de Minería Autoridad Minera de Primera Instancia.-

---•---

Solicitud de Cantera de Arena Silíceas denominada "PSR 7-6" presentada por la Empresa FIUME NERO MINING S.A.S ubicada en el Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro, Expediente Número: 46.482-M-2021.-

La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 46.482-M-2021 La Empresa FIUME NERO MINING S.A.S ha solicitado una Cantera de Arena Silícea denominada "PSR 7-6 ubicada en la grilla 3966-III del Catastro Minero. Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro.- Superficie: 50,00 Has.- Coordenadas Posgar Perimetrales: Y=3372771.50 X=5617050.30; Y=3373478.60 X=5617050.30; Y=3373478.60 X=5616343.20; Y=3372771.50 X=5616343.20.- Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.-Registro Protocolar.- Viedma, 16/03/2022. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84º Ley "Q" Nº 4941.-Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.- Fdo. Joaquín Aberastain Oro, Secretario de Minería Autoridad Minera de Primera Instancia.-

---•---

Solicitud de Cantera de Arena Silíceas denominada "PSR 7-8" presentada por la Empresa FIUME NERO MINING S.A.S ubicada en el Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro, Expediente Número: 46.484-M-2021.-

La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 46.484-M-2021 La Empresa FIUME NERO MINING S.A.S ha solicitado una Cantera de Arena Silícea denominada "PSR 7-8 ubicada en la grilla 3966-III del Catastro Minero. Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro.- Superficie: 50,00 Has.- Coordenadas Posgar Perimetrales: Y=3374185.70 X=5617050.30; Y=3374892.80 X=5617050.30; Y=3374892.80 X=5616343.20; Y=3374185.70 X=5616343.20.- Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.- Registro Protocolar.- Viedma, 16/03/2022.

Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84º Ley "Q" Nº 4941.-Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación. Fdo. Joaquín Aberastain Oro, Secretario de Minería Autoridad Minera de Primera Instancia.-

---•---

Solicitud de Cantera de Arena Silíceas denominada "PSR 7-12" presentada por la Empresa FIUME NERO MINING S.A.S ubicada en el Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro, Expediente Número: 46.488-M-2021.-

La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 46.488-M-2021 La Empresa FIUME NERO MINING S.A.S ha solicitado una Cantera de Arena Silícea denominada "PSR 7-12 ubicada en la grilla 3966-III del Catastro Minero. Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro.- Superficie: 50,00 Has.- Coordenadas Posgar Perimetrales: Y=3377014.10 X=5617050.30; Y=3377721.20 X=5617050.30; Y=3377721.20 X=5616343.20; Y=3377014.10 X=5616343.20.- Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.-Registro Protocolar.- Viedma, 16/03/2022. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84º Ley "Q" Nº 4941.-Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.- Fdo. Joaquín Aberastain Oro, Secretario de Minería Autoridad Minera de Primera Instancia.-

---•---

Solicitud de Cantera de Arena Silíceas denominada "PSR 7-13" presentada por la Empresa FIUME NERO MINING S.A.S ubicada en el Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro, Expediente Número: 46.489-M-2021.-

La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 46.489-M-2021 La Empresa FIUME NERO MINING S.A.S ha solicitado una Cantera de Arena Silícea denominada "PSR 7-13 ubicada en la grilla 3966-III del Catastro Minero. Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro.- Superficie: 50,00 Has.- Coordenadas Posgar Perimetrales: Y=3377721.20 X=5617050.30; Y=3378428.30 X=5617050.30; Y=3378428.30 X=5616343.20; Y=3377721.20 X=5616343.20.- Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.-Registro Protocolar.- Viedma, 16/03/2022. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84º Ley "Q" Nº 4941.-Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.- Fdo. Joaquín Aberastain Oro, Secretario de Minería Autoridad Minera de Primera Instancia.-

---•---

Solicitud de Cantera de Arena Silíceas denominada "PSR 7-14" presentada por la Empresa FIUME NERO MINING S.A.S ubicada en el Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro, Expediente Número: 46.490-M-2021.-

La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 46.490-M-2021 La Empresa FIUME NERO MINING S.A.S ha solicitado una Cantera de Arena Silícea denominada "PSR 7-14 ubicada en la grilla 3966-III del Catastro Minero. Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro.- Superficie: 50,00 Has.- Coordenadas Posgar Perimetrales: Y=3378428.30 X=5617050.30; Y=3379135.40 X=5617050.30; Y=3379135.40 X=5616343.20; Y=3378428.30 X=5616343.20.- Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.-Registro Protocolar.- Viedma, 16/03/2022. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84º Ley "Q" Nº 4941.-Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación. Fdo. Joaquín Aberastain Oro, Secretario de Minería Autoridad Minera de Primera Instancia.-

---•---

Solicitud de Cantera de Arena Silíceas denominada "PSR 7-17" presentada por la Empresa FIUME NERO MINING S.A.S ubicada en el Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro, Expediente Número: 46.493-M-2021.-

La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 46.493-M-2021 La Empresa FIUME NERO MINING S.A.S ha solicitado una Cantera de Arena Silícea denominada "PSR 7-17 ubicada en la grilla 3966-III del Catastro Minero. Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro.- Superficie: 50,00 Has.- Coordenadas Posgar Perimetrales: Y=3380549.60 X=5617050.30; Y=3381256.70 X=5617050.30; Y=3381256.70 X=5616343.20; Y=3380549.60 X=5616343.20.- Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.-Registro Protocolar.- Viedma, 16/03/2022. Publíquese en

el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84º Ley "Q" Nº 4941.-Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.- Fdo. Joaquín Aberastain Oro, Secretario de Minería Autoridad Minera de Primera Instancia.-

---•---

Solicitud de Cantera de Arena Silíceas denominada "PSR 8-7" presentada por la Empresa FIUME NERO MINING S.A.S ubicada en el Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro, Expediente Número: 46498-M-2021.-

La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 46498-M-2021 La Empresa FIUME NERO MINING S.A.S ha solicitado una Cantera de Arena Silícea denominada "PSR 8-7" ubicada en la grilla 3966-III del Catastro Minero. Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro.- Superficie: 50,00 Has.- Coordenadas Posgar Perimetrales: Y= 3373478.60 X= 5616343.20; Y= 3374185.70 X= 5616343.20; Y= 3374185.70 X= 5615636.10; Y= 3373478.60 X= 5615636.10.-Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.-Registro Protocolar.- Viedma, 16/03/2022. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84º Ley "Q" Nº 4941.-Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación. Fdo. Joaquín Aberastain Oro, Secretario de Minería Autoridad Minera de Primera Instancia.-

---•---

Solicitud de Cantera de Arena Silíceas denominada "PSR 8-14" presentada por la Empresa FIUME NERO MINING S.A.S ubicada en el Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro, Expediente Número: 46506-M-2021.-

La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 46506-M-2021 La Empresa FIUME NERO MINING S.A.S ha solicitado una Cantera de Arena Silícea denominada "PSR 8-14" ubicada en la grilla 3966-III del Catastro Minero. Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro.- Superficie: 50,00 Has.- Coordenadas Posgar Perimetrales: Y= 3378428.30 X= 5616343.20; Y= 3379135.40 X= 5616343.20 ; Y= 3379135.40 X= 5615636.10 ; Y= 3378428.30 X= 5615636.10.- Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.-Registro Protocolar.- Viedma, 16/03/2022. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84º Ley "Q" Nº 4941.-Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.- Fdo. Joaquín Aberastain Oro, Secretario de Minería Autoridad Minera de Primera Instancia.-

---•---

Solicitud de Cantera de Arena Silíceas denominada "PSR 8-15" presentada por la Empresa FIUME NERO MINING S.A.S ubicada en el Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro, Expediente Número: 46507-M-2021.-

La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 46507-M-2021 La Empresa FIUME NERO MINING S.A.S ha solicitado una Cantera de Arena Silícea denominada "PSR 8-15" ubicada en la grilla 3966-III del Catastro Minero. Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro.- Superficie: 50,00 Has.- Coordenadas Posgar Perimetrales: Y= 3379135.40 X= 5616343.20; Y= 3379842.50 X= 5616343.20; Y= 3379842.50 X= 5615636.10; Y= 3379135.40 X= 5615636.10.- Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.-Registro Protocolar.- Viedma, 16/03/2022. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84º Ley "Q" Nº 4941.-Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.-Fdo. Joaquín Aberastain Oro, Secretario de Minería Autoridad Minera de Primera Instancia.-

---•---

Solicitud de Cantera de Arena Silíceas denominada "PSR 8-16" presentada por la Empresa FIUME NERO MINING S.A.S ubicada en el Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro, Expediente Número: 46508-M-2021.-

La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 46508-M-2021 La Empresa FIUME NERO MINING S.A.S ha solicitado una Cantera de Arena Silícea denominada "PSR 8-16" ubicada en la grilla 3966-III del Catastro Minero. Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro.- Superficie: 50,00 Has.- Coordenadas Posgar Perimetrales: Y= 3379842.50 X=5616343.20 ; Y= 3380549.60 X= 5616343.20; Y= 3380549.60 X= 5615636.10; Y= 3379842.50 X= 5615636.10.- Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.-Registro Protocolar.- Viedma, 16/03/2021. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de

concesión (art. 84º Ley "Q" Nº 4941.-Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.- Fdo. Joaquín Aberastain Oro, Secretario de Minería Autoridad Minera de Primera Instancia.-

---•---

Solicitud de Cantera de Arena Silíceas denominada "PSR 8-17" presentada por la Empresa FIUME NERO MINING S.A.S ubicada en el Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro, Expediente Número: 46509-M-2021.-

La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 46509-M-2021 La Empresa FIUME NERO MINING S.A.S ha solicitado una Cantera de Arena Silícea denominada "PSR 8-17" ubicada en la grilla 3966-III del Catastro Minero. Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro.- Superficie: 50,00 Has.- Coordenadas Posgar Perimetrales: Y= 3380549.60 X= 5616343.20; Y= 3381256.70 X= 5616343.20; Y= 3381256.70 X= 5615636.10; Y= 3380549.60 X= 5615636.10. Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.-Registro Protocolar.- Viedma, 16/03/2022. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84º Ley "Q" Nº 4941.-Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.- Fdo. Joaquín Aberastain Oro, Secretario de Minería Autoridad Minera de Primera Instancia.-

---•---

Solicitud de Cantera de Arenas Siliceas denominada "Ailin 4" presentada por el Señor Cicarelli Claudio Alberto Ubicada en el Departamento Avellaneda/ El Cuy, Provincia de Río Negro, Expediente Número: 44200-M-2019.-

La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 44200-M-2019 el señor Cicarelli Claudio Alberto ha solicitado una Cantera de Arenas Silíceas denominada "Ailin 4" ha quedado ubicada en la grilla 3966-III del Catastro Minero. Departamento Avellaneda/ El Cuy, Provincia de Río Negro.- Superficie: 50,00 Has.- Coordenadas Posgar Perimetrales Y= 3389113.00 X= 5632319.00; Y= 3389715.57 X= 5632285.74; Y= 3389285.27 X= 5631637.65; Y= 3388699.96 X= 5631696.91.- Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.- Registro Protocolar.- Viedma, 18/02/2021. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84º Ley "Q" Nº 4941.- Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.- Fdo. Joaquín Aberastain Oro, Secretario de Minería. Autoridad Minera de Primera Instancia.-

Ana Paula Suárez, Escribana de Minas.-

---•---

Solicitud de Cantera de Arenas Siliceas denominada "Ailin 5" presentada por el Señor Cicarelli Claudio Alberto Ubicada en el Departamento Avellaneda/ El Cuy, Provincia de Río Negro, Expediente Número: 44201-M-2019.-

La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 44201-M-2019 el señor Cicarelli Claudio Alberto ha solicitado una Cantera de Arenas Silíceas denominada "Ailin 5" ha quedado ubicada en la grilla 3966-III del Catastro Minero. Departamento Avellaneda/ El Cuy, Provincia de Río Negro.- Superficie: 50,00 Has.- Coordenadas Posgar Perimetrales Y= 3389715.57 X= 5632285.74; Y= 3390273.98 X= 5632254.91; Y= 3389827.69 X= 5631582.73; Y= 3389285.27 X= 5631637.65.- Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.- Registro Protocolar.- Viedma, 26/02/2021. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84º Ley "Q" Nº 4941.- Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.- Fdo. Joaquín Aberastain Oro, Secretario de Minería. Autoridad Minera de Primera Instancia.-

Ana Paula Suárez, Escribana de Minas.-

---•---

Solicitud de Cantera de Arenas Siliceas denominada "Ailin 6" presentada por el Señor Cicarelli Claudio Alberto Ubicada en el Departamento Avellaneda/ El Cuy, Provincia de Río Negro, Expediente Número: 44197-M-2019.-

La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 44197-M-2019 el señor Cicarelli Claudio Alberto ha solicitado una Cantera de Arenas Silíceas denominada "Ailin 6" ha quedado ubicada en la grilla 3966-III del Catastro Minero. Departamento Avellaneda/ El Cuy, Provincia de Río Negro.- Superficie: 41.38

Has.- Coordenadas Posgar Perimetrales Y= 3390273.98 X= 5632254.91; Y= 3390789.88 X= 5632226.43; Y= 3390459.38 X= 5631518.77; Y= 3389827.69 X= 5631582.73.- Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.- Registro Protocolar.- Viedma, 26/02/2021. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84º Ley "Q" Nº 4941.- Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.- Fdo. Joaquín Aberastain Oro, Secretario de Minería. Autoridad Minera de Primera Instancia.-

Ana Paula Suárez, Escribana de Minas.-

---•---

Solicitud de Cantera de Arenas Siliceas denominada "Ailin 7" presentada por el Señor Cicarelli Claudio Alberto Ubicada en el Departamento El Cuy, Provincia de Río Negro, Expediente Número: 44131-M-2019.-

La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 44131-M-2019 el señor Cicarelli Claudio Alberto ha solicitado una Cantera de Arenas Silíceas denominada "Ailin 7" ha quedado ubicada en la grilla 3966-III del Catastro Minero. Departamento El Cuy, Provincia de Río Negro.- Superficie: 50,00 Has.- Coordenadas Posgar Perimetrales Y= 3383193.98 X= 5632254.36; Y= 3383848.27 X= 5632188.12; Y= 3383771.68 X= 5631431.67; Y= 3383117.40 X= 5631497.92.- Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.- Registro Protocolar.- Viedma, 18/02/2021. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84º Ley "Q" Nº 4941.- Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.- Fdo. Joaquín Aberastain Oro, Secretario de Minería. Autoridad Minera de Primera Instancia.-

Ana Paula Suárez, Escribana de Minas.-

---•---

Solicitud de Cantera de Arenas Siliceas denominada "Ailin 8" presentada por el Señor Cicarelli Claudio Alberto Ubicada en el Departamento El Cuy, Provincia de Río Negro, Expediente Número: 44132-M-2019.-

La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 44132-M-2019 el señor Cicarelli Claudio Alberto ha solicitado una Cantera de Arenas Silíceas denominada "Ailin 8" ha quedado ubicada en la grilla 3966-III del Catastro Minero. Departamento El Cuy, Provincia de Río Negro.- Superficie: 50,00 Has.- Coordenadas Posgar Perimetrales Y= 3383848.27 X= 5632188.12; Y= 3384502.55 X= 5632121.87; Y= 3384425.96 X= 5631365.43; Y= 3383771.68 X= 5631431.67.- Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.- Registro Protocolar.- Viedma, 26/02/2021. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84º Ley "Q" Nº 4941.- Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.- Fdo. Joaquín Aberastain Oro, Secretario de Minería. Autoridad Minera de Primera Instancia.-

Ana Paula Suárez, Escribana de Minas.-

---•---

Solicitud de Cantera de Arenas Siliceas denominada "Ailin 16" presentada por el Señor Cicarelli Claudio Alberto Ubicada en el Departamento El Cuy, Provincia de Río Negro, Expediente Número: 44135-M-2019.-

La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 44135-M-2019 el señor Cicarelli Claudio Alberto ha solicitado una Cantera de Arenas Silíceas denominada "Ailin 16" ha quedado ubicada en la grilla 3966-III del Catastro Minero. Departamento El Cuy, Provincia de Río Negro.- Superficie: 50,00 Has.- Coordenadas Posgar Perimetrales Y= 3383117.40 X= 5631497.92; Y= 3383771.68 X= 5631431.67; Y= 3383695.09 X= 5630675.23; Y= 3383040.81 X= 5630741.48.- Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.- Registro Protocolar.- Viedma, 26/02/2021. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84º Ley "Q" Nº 4941.- Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.- Fdo. Joaquín Aberastain Oro, Secretario de Minería. Autoridad Minera de Primera Instancia.-

Ana Paula Suárez, Escribana de Minas.-

---•---

Solicitud de Cantera de Arenas Siliceas denominada "Ailin 17" presentada por el Señor Cicarelli Claudio Alberto Ubicada en el Departamento El Cuy, Provincia de Río Negro, Expediente Número: 44136-M-2019.-

La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 44136-M-2019 el señor Cicarelli Claudio Alberto ha solicitado una Cantera de Arenas Silíceas denominada "Ailin 17" ha quedado ubicada en la grilla 3966-III del Catastro Minero. Departamento El Cuy, Provincia de Río Negro.- Superficie: 50,00 Has.- Coordenadas Posgar Perimetrales Y= 3383771.68 X= 5631431.67; Y= 3384425.96 X= 5631365.43; Y= 3384349.37 X= 5630608.99; Y= 3383695.09 X= 5630675.23.- Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.- Registro Protocolar.- Viedma, 26/02/2021. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84º Ley "Q" Nº 4941.- Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.- Fdo. Joaquín Aberastain Oro, Secretario de Minería. Autoridad Minera de Primera Instancia.-

Ana Paula Suárez, Escribana de Minas.-

---•---

Solicitud de Cantera de Arenas Siliceas denominada "Ailin 20" presentada por el Señor Cicarelli Claudio Alberto Ubicada en el Departamento Avellaneda/ El Cuy, Provincia de Río Negro, Expediente Número: 44208-M-2019.-

La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 44208-M-2019 el señor Cicarelli Claudio Alberto ha solicitado una Cantera de Arenas Silíceas denominada "Ailin 20" ha quedado ubicada en la grilla 3966-III del Catastro Minero. Departamento Avellaneda/ El Cuy, Provincia de Río Negro.- Superficie: 29,96 Has.- Coordenadas Posgar Perimetrales Y= 3386954.67 X= 5631109.41; Y= 3387043.08 X= 5631100.46; Y= 3386966.50 X= 5630344.01; Y= 3386452.98 X= 5630396.01; Y= 3386646.00 x= 5630948.00.- Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.- Registro Protocolar.- Viedma, 26/02/2021. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84º Ley "Q" Nº 4941.- Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.- Fdo. Joaquín Aberastain Oro, Secretario de Minería. Autoridad Minera de Primera Instancia.-

Ana Paula Suárez, Escribana de Minas.-

---•---

Solicitud de Cantera de Arenas Siliceas denominada "Ailin 21" presentada por el Señor Cicarelli Claudio Alberto Ubicada en el Departamento Avellaneda/ El Cuy, Provincia de Río Negro, Expediente Número: 44209-M-2019.-

La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 44209-M-2019 el señor Cicarelli Claudio Alberto ha solicitado una Cantera de Arenas Silíceas denominada "Ailin 21" ha quedado ubicada en la grilla 3966-III del Catastro Minero. Departamento Avellaneda/ El Cuy, Provincia de Río Negro.- Superficie: 50.00 Has.- Coordenadas Posgar Perimetrales Y= 3387043.08 X= 5631100.46; Y= 3387697.37 X= 5631034.21; Y= 3387620.78 X= 5630277.77; Y= 3386966.50 X= 5630344.01.- Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.- Registro Protocolar.- Viedma, 26/02/2021. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84º Ley "Q" Nº 4941.- Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.- Fdo. Joaquín Aberastain Oro, Secretario de Minería. Autoridad Minera de Primera Instancia.-

Ana Paula Suárez, Escribana de Minas.-

---•---

Solicitud de Cantera de Arenas Siliceas denominada "Ailin 22" presentada por el Señor Cicarelli Claudio Alberto Ubicada en el Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro, Expediente Número: 44210-M-2019.-

La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 44210-M-2019 el señor Cicarelli Claudio Alberto ha solicitado una Cantera de Arenas Silíceas denominada "Ailin 22" ha quedado ubicada en la grilla 3966-III del Catastro Minero. Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro.- Superficie: 50.00 Has.- Coordenadas Posgar Perimetrales Y= 3387697.37 X= 5631034.21; Y= 3388351.65 X= 5630967.97; Y= 3388275.06 X= 5630211.53; Y= 3387620.78 X= 5630277.77.- Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.- Registro Protocolar.- Viedma, 26/02/2021. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84º Ley "Q" Nº 4941.- Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.- Fdo. Joaquín Aberastain Oro, Secretario de Minería. Autoridad Minera de Primera Instancia.-

Ana Paula Suárez, Escribana de Minas.-

Solicitud de Cantera de Arenas Siliceas denominada "Ailin 23" presentada por el Señor Cicarelli Claudio Alberto Ubicada en el Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro, Expediente Número: 44211-M-2019.-

La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 44211-M-2019 el señor Cicarelli Claudio Alberto ha solicitado una Cantera de Arenas Silíceas denominada "Ailin 23" ha quedado ubicada en la grilla 3966-III del Catastro Minero. Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro.- Superficie: 50.00 Has.- Coordenadas Posgar Perimetrales Y= 3388351.65 X= 5630967.97; Y= 3389005.93 X= 5630901.73; Y= 3388929.34 X= 5630145.28; Y= 3388275.06 X= 5630211.53.- Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.- Registro Protocolar.- Viedma, 26/02/2021. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84º Ley "Q" Nº 4941.- Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.- Fdo. Joaquín Aberastain Oro, Secretario de Minería. Autoridad Minera de Primera Instancia.-

Ana Paula Suárez, Escribana de Minas.-

---•---

Solicitud de Cantera de Arenas Siliceas denominada "Ailin 24" presentada por el Señor Cicarelli Claudio Alberto Ubicada en el Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro, Expediente Número: 44212-M-2019.-

La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 44212-M-2019 el señor Cicarelli Claudio Alberto ha solicitado una Cantera de Arenas Silíceas denominada "Ailin 24" ha quedado ubicada en la grilla 3966-III del Catastro Minero. Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro.- Superficie: 50.00 Has.- Coordenadas Posgar Perimetrales Y= 3389005.93 X= 5630901.73; Y= 3389660.21 X= 5630835.48; Y= 3389583.62 X= 5630079.04; Y= 3388929.34 X= 5630145.28.- Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.- Registro Protocolar.- Viedma, 26/02/2021. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84º Ley "Q" Nº 4941.- Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.- Fdo. Joaquín Aberastain Oro, Secretario de Minería. Autoridad Minera de Primera Instancia.-

Ana Paula Suárez, Escribana de Minas.-

---•---

Solicitud de Cantera de Arenas Siliceas denominada "Ailin 25" presentada por el Señor Cicarelli Claudio Alberto Ubicada en el Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro, Expediente Número: 44213-M-2019.-

La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 44213-M-2019 el señor Cicarelli Claudio Alberto ha solicitado una Cantera de Arenas Silíceas denominada "Ailin 25" ha quedado ubicada en la grilla 3966-III del Catastro Minero. Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro.- Superficie: 30,39 Has.- Coordenadas Posgar Perimetrales Y= 3389660.21 X= 5630835.48; Y= 3390118.59 X= 5630789.07; Y= 3389527.33 X= 5629523.06.- Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.- Registro Protocolar.- Viedma, 26/02/2021. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84º Ley "Q" Nº 4941.- Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.- Fdo. Joaquín Aberastain Oro, Secretario de Minería. Autoridad Minera de Primera Instancia.-

Ana Paula Suárez, Escribana de Minas.-

---•---

Solicitud de Cantera de Arenas Siliceas denominada "Ailin 27" presentada por el Señor Cicarelli Claudio Alberto Ubicada en el Departamento El Cuy, Provincia de Río Negro, Expediente Número: 44140-M-2019.-

La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 44140-M-2019 el señor Cicarelli Claudio Alberto ha solicitado una Cantera de Arenas Silíceas denominada "Ailin 27" ha quedado ubicada en la grilla 3966-III del Catastro Minero. Departamento El Cuy, Provincia de Río Negro.- Superficie: 50,00 Has.- Coordenadas Posgar Perimetrales Y= 3383695.09 X= 5630675.23; Y= 3384349.37 X= 5630608.99; Y= 3384272.79 X= 5629852.55; Y= 3383618.50 X= 5629918.79.- Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.- Registro Protocolar.- Viedma, 26/02/2021. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud

de concesión (art. 84º Ley "Q" Nº 4941.- Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.- Fdo. Joaquín Aberastain Oro, Secretario de Minería. Autoridad Minera de Primera Instancia.-

Ana Paula Suárez, Escribana de Minas.-

---•---

Solicitud de Cantera de Arenas Siliceas denominada "Ailin 28" presentada por el Señor Cicarelli Claudio Alberto Ubicada en el Departamento El Cuy/ Avellaneda, Provincia de Río Negro, Expediente Número: 44141-M-2019.-

La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 44141-M-2019 el señor Cicarelli Claudio Alberto ha solicitado una Cantera de Arenas Silíceas denominada "Ailin 28" ha quedado ubicada en la grilla 3966-III del Catastro Minero. Departamento El Cuy/ Avellaneda, Provincia de Río Negro.- Superficie: 50,00 Has.- Coordenadas Posgar Perimetrales Y= 3384349.37 X= 5630608.99; Y= 3385003.65 X= 5630542.74; Y= 3384927.07 X= 5629786.30; Y= 3384272.79 X= 5629852.55.- Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.- Registro Protocolar.- Viedma, 26/02/2021. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84º Ley "Q" Nº 4941.- Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.- Fdo. Joaquín Aberastain Oro, Secretario de Minería. Autoridad Minera de Primera Instancia.-

Ana Paula Suárez, Escribana de Minas.-

---•---

Solicitud de Cantera de Arenas Siliceas denominada "Ailin 32" presentada por el Señor Cicarelli Claudio Alberto Ubicada en el Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro, Expediente Número: 44220-M-2019.-

La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 44220-M-2019 el señor Cicarelli Claudio Alberto ha solicitado una Cantera de Arenas Silíceas denominada "Ailin 32" ha quedado ubicada en la grilla 3966-III del Catastro Minero. Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro.- Superficie: 50,00 Has.- Coordenadas Posgar Perimetrales Y= 3386966.50 X= 5630344.01; Y= 3387620.78 X= 5630277.77; Y= 3387544.19 X= 5629521.33; Y= 3386889.91 X= 5629587.57.- Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.- Registro Protocolar.- Viedma, 26/02/2021. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84º Ley "Q" Nº 4941.- Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.- Fdo. Joaquín Aberastain Oro, Secretario de Minería. Autoridad Minera de Primera Instancia.-

Ana Paula Suárez, Escribana de Minas.-

---•---

Solicitud de Cantera de Arenas Siliceas denominada "Ailin 37" presentada por el Señor Cicarelli Claudio Alberto Ubicada en el Departamento El Cuy/ Avellaneda, Provincia de Río Negro, Expediente Número: 44149-M-2019.-

La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 44149-M-2019 el señor Cicarelli Claudio Alberto ha solicitado una Cantera de Arenas Silíceas denominada "Ailin 37" ha quedado ubicada en la grilla 3966-III del Catastro Minero. Departamento El Cuy/ Avellaneda, Provincia de Río Negro.- Superficie: 50,00 Has.- Coordenadas Posgar Perimetrales Y= 3383618.50 X= 5629918.79; Y= 3384272.79 X= 5629852.55; Y= 3384196.20 X= 5629096.10; Y= 3383541.92 X= 5629162.35.- Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.- Registro Protocolar.- Viedma, 26/02/2021. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84º Ley "Q" Nº 4941.- Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.- Fdo. Joaquín Aberastain Oro, Secretario de Minería. Autoridad Minera de Primera Instancia.-

Ana Paula Suárez, Escribana de Minas.-

---•---

Solicitud de Cantera de Arenas Siliceas denominada "Ailin 38" presentada por el Señor Cicarelli Claudio Alberto Ubicada en el Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro, Expediente Número: 44150-M-2019.-

La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 44150-M-2019 el señor Cicarelli Claudio Alberto ha solicitado una Cantera de Arenas Silíceas denominada "Ailin 38" ha quedado ubicada en la grilla 3966-III del Catastro Minero. Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro.- Superficie: 50,00 Has.- Coordenadas Posgar Perimetrales Y= 3384272.79 X= 5629852.55; Y= 3384927.07 X= 5629786.30; Y= 3384850.48 X= 5629029.86; Y= 3384196.20 X= 5629096.10.- Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.- Registro Protocolar.- Viedma, 26/02/2021. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84º Ley "Q" Nº 4941.- Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.- Fdo. Joaquín Aberastain Oro, Secretario de Minería. Autoridad Minera de Primera Instancia.-

Ana Paula Suárez, Escribana de Minas.-

---•---

Solicitud de Cantera de Arenas Siliceas denominada "Ailin 39" presentada por el Señor Cicarelli Claudio Alberto Ubicada en el Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro, Expediente Número: 44151-M-2019.-

La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 44151-M-2019 el señor Cicarelli Claudio Alberto ha solicitado una Cantera de Arenas Silíceas denominada "Ailin 39" ha quedado ubicada en la grilla 3966-III del Catastro Minero. Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro.- Superficie: 50,00 Has.- Coordenadas Posgar Perimetrales Y= 3384927.07 X= 5629786.30; Y= 3385581.35 X= 5629720.06; Y= 3385504.76 X= 5628963.62; Y= 3384850.48 X= 5629029.86.- Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.- Registro Protocolar.- Viedma, 26/02/2021. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84º Ley "Q" Nº 4941.- Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.- Fdo. Joaquín Aberastain Oro, Secretario de Minería. Autoridad Minera de Primera Instancia.-

Ana Paula Suárez, Escribana de Minas.-

---•---

Solicitud de Cantera de Arenas Siliceas denominada "Ailin 42" presentada por el Señor Cicarelli Claudio Alberto Ubicada en el Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro, Expediente Número: 44229-M-2019.-

La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 44229-M-2019 el señor Cicarelli Claudio Alberto ha solicitado una Cantera de Arenas Silíceas denominada "Ailin 42" ha quedado ubicada en la grilla 3966-III del Catastro Minero. Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro.- Superficie: 50,00 Has.- Coordenadas Posgar Perimetrales Y= 3386889.91 X= 5629587.57; Y= 3387544.19 X= 5629521.33; Y= 3387467.60 X= 5628764.89; Y= 3386813.32 X= 5628831.13.- Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.- Registro Protocolar.- Viedma, 26/02/2021. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84º Ley "Q" Nº 4941.- Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.- Fdo. Joaquín Aberastain Oro, Secretario de Minería. Autoridad Minera de Primera Instancia.-

Ana Paula Suárez, Escribana de Minas.-

---•---

Solicitud de Cantera de Arenas Siliceas denominada "Ailin 43" presentada por el Señor Cicarelli Claudio Alberto Ubicada en el Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro, Expediente Número: 44230-M-2019.-

La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 44230-M-2019 el señor Cicarelli Claudio Alberto ha solicitado una Cantera de Arenas Silíceas denominada "Ailin 43" ha quedado ubicada en la grilla 3966-III del Catastro Minero. Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro.- Superficie: 50,00 Has.- Coordenadas Posgar Perimetrales Y= 3387544.19 X= 5629521.33; Y= 3388198.47 X= 5629455.08; Y= 3388121.88 X= 5628698.64; Y= 3387467.60 X= 5628764.89.- Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.- Registro Protocolar.- Viedma, 26/02/2021. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84º Ley "Q" Nº 4941.- Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.- Fdo. Joaquín Aberastain Oro, Secretario de Minería. Autoridad Minera de Primera Instancia.-

Ana Paula Suárez, Escribana de Minas.-

Solicitud de Cantera de Arenas Siliceas denominada "Ailin 44" presentada por el Señor Cicarelli Claudio Alberto Ubicada en el Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro, Expediente Número: 44231-M-2019.-

La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 44231-M-2019 el señor Cicarelli Claudio Alberto ha solicitado una Cantera de Arenas Silíceas denominada "Ailin 44" ha quedado ubicada en la grilla 3966-III del Catastro Minero. Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro.- Superficie: 50,00 Has.- Coordenadas Posgar Perimetrales Y= 3388198.47 X= 5629455.08; Y= 3388852.75 X= 5629388.84; Y= 3388776.17 X= 5628632.40; Y= 3388121.88 X= 5628698.64.- Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.- Registro Protocolar.- Viedma, 26/02/2021. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84º Ley "Q" Nº 4941.- Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.- Fdo. Joaquín Aberastain Oro, Secretario de Minería. Autoridad Minera de Primera Instancia.-

Ana Paula Suárez, Escribana de Minas.-

---•---

Solicitud de Cantera de Arenas Siliceas denominada "Ailin 45" presentada por el Señor Cicarelli Claudio Alberto Ubicada en el Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro, Expediente Número: 44232-M-2019.-

La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 44232-M-2019 el señor Cicarelli Claudio Alberto ha solicitado una Cantera de Arenas Silíceas denominada "Ailin 45" ha quedado ubicada en la grilla 3966-III del Catastro Minero. Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro.- Superficie: 32.33 Has.- Coordenadas Posgar Perimetrales Y= 3388852.75 X= 5629388.84; Y= 3389433.49 X= 5629330.04; Y= 3389041.57 X= 5628605.53; Y= 3388776.17 X= 5628632.40.- Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.- Registro Protocolar.- Viedma, 26/02/2021. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84º Ley "Q" Nº 4941.- Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.- Fdo. Joaquín Aberastain Oro, Secretario de Minería. Autoridad Minera de Primera Instancia.-

Ana Paula Suárez, Escribana de Minas.-

---•---

Solicitud de Cantera de Arenas Siliceas denominada "Ailin 48" presentada por el Señor Cicarelli Claudio Alberto Ubicada en el Departamento Avellaneda/ El Cuy, Provincia de Río Negro, Expediente Número: 44153-M-2019.-

La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 44153-M-2019 el señor Cicarelli Claudio Alberto ha solicitado una Cantera de Arenas Silíceas denominada "Ailin 48" ha quedado ubicada en la grilla 3966-III del Catastro Minero. Departamento Avellaneda/ El Cuy, Provincia de Río Negro.- Superficie: 50.00 Has.- Coordenadas Posgar Perimetrales Y= 3381649.96 X= 5629353.90; Y= 3382389.12 X= 5629279.06; Y= 3382321.33 X= 5628609.49; Y= 3381582.17 X= 5628684.32.- Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.- Registro Protocolar.- Viedma, 26/02/2021. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84º Ley "Q" Nº 4941.- Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.- Fdo. Joaquín Aberastain Oro, Secretario de Minería. Autoridad Minera de Primera Instancia.-

Ana Paula Suárez, Escribana de Minas.-

---•---

Solicitud de Cantera de Arenas Siliceas denominada "Ailin 49" presentada por el Señor Cicarelli Claudio Alberto Ubicada en el Departamento Avellaneda/ El Cuy, Provincia de Río Negro, Expediente Número: 44154-M-2019.-

La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 44154-M-2019 el señor Cicarelli Claudio Alberto ha solicitado una Cantera de Arenas Silíceas denominada "Ailin 49" ha quedado ubicada en la grilla 3966-III del Catastro Minero. Departamento Avellaneda/ El Cuy, Provincia de Río Negro.- Superficie: 50.00 Has.- Coordenadas Posgar Perimetrales Y= 3382389.12 X= 5629279.06; Y= 3383128.29 X= 5629204.23; Y= 3383060.50 X= 5628534.65; Y= 3382321.33 X= 5628609.49.- Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.- Registro Protocolar.- Viedma, 26/02/2021. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento

de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84º Ley "Q" Nº 4941.- Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.- Fdo. Joaquín Aberastain Oro, Secretario de Minería. Autoridad Minera de Primera Instancia.-

Ana Paula Suárez, Escribana de Minas.-

---•---

Solicitud de Cantera de Arenas Siliceas denominada "Ailin 50" presentada por el Señor Cicarelli Claudio Alberto Ubicada en el Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro, Expediente Número: 44155-M-2019.-

La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 44155-M-2019 el señor Cicarelli Claudio Alberto ha solicitado una Cantera de Arenas Silíceas denominada "Ailin 50" ha quedado ubicada en la grilla 3966-III del Catastro Minero. Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro.- Superficie: 50.00 Has.- Coordenadas Posgar Perimetrales Y= 3383128.29 X= 5629204.23; Y= 3383867.45 X= 5629129.39; Y= 3383799.66 X= 5628459.82; Y= 3383060.50 X= 5628534.65.- Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.- Registro Protocolar.- Viedma, 26/02/2021. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84º Ley "Q" Nº 4941.- Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.- Fdo. Joaquín Aberastain Oro, Secretario de Minería. Autoridad Minera de Primera Instancia.-

Ana Paula Suárez, Escribana de Minas.-

---•---

Solicitud de Cantera de Arenas Siliceas denominada "Ailin 51" presentada por el Señor Cicarelli Claudio Alberto Ubicada en el Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro, Expediente Número: 44156-M-2019.-

La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 44156-M-2019 el señor Cicarelli Claudio Alberto ha solicitado una Cantera de Arenas Silíceas denominada "Ailin 51" ha quedado ubicada en la grilla 3966-III del Catastro Minero. Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro.- Superficie: 50.00 Has.- Coordenadas Posgar Perimetrales Y= 3383867.45 X= 5629129.39; Y= 3384606.61 X= 5629054.56; Y= 3384538.82 X= 5628384.98; Y= 3383799.66 X= 5628459.82.- Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.- Registro Protocolar.- Viedma, 26/02/2021. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84º Ley "Q" Nº 4941.- Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.- Fdo. Joaquín Aberastain Oro, Secretario de Minería. Autoridad Minera de Primera Instancia.-

Ana Paula Suárez, Escribana de Minas.-

---•---

Solicitud de Cantera de Arenas Siliceas denominada "Ailin 53" presentada por el Señor Cicarelli Claudio Alberto Ubicada en el Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro, Expediente Número: 44196-M-2019.-

La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 44196-M-2019 el señor Cicarelli Claudio Alberto ha solicitado una Cantera de Arenas Silíceas denominada "Ailin 53" ha quedado ubicada en la grilla 3966-III del Catastro Minero. Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro.- Superficie: 50.00 Has.- Coordenadas Posgar Perimetrales Y= 3385345.77 X= 5628979.72; Y= 3386084.93 X= 5628904.88; Y= 3386017.14 X= 5628235.30; Y= 3385277.98 X= 5628310.14.- Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.- Registro Protocolar.- Viedma, 18/02/2021. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84º Ley "Q" Nº 4941.- Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.- Fdo. Joaquín Aberastain Oro, Secretario de Minería. Autoridad Minera de Primera Instancia.-

Ana Paula Suárez, Escribana de Minas.-

---•---

Solicitud de Cantera de Arenas Siliceas denominada "Ailin 55" presentada por el Señor Cicarelli Claudio Alberto Ubicada en el Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro, Expediente Número: 44195-M-2019.-

La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 44195-M-2019 el señor Cicarelli Claudio Alberto ha solicitado una Cantera de Arenas Silíceas denominada "Ailin 55" ha quedado ubicada en la grilla 3966-III del Catastro Minero. Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro.- Superficie: 50.00 Has.- Coordenadas Posgar Perimetrales Y= 3386824.10 X= 5628830.04; Y= 3387563.26 X= 5628755.21; Y= 3387495.46 X= 5628085.63; Y= 3386756.30 X= 5628160.47.- Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.- Registro Protocolar.- Viedma, 26/02/2021. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84º Ley "Q" Nº 4941.- Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.- Fdo. Joaquín Aberastain Oro, Secretario de Minería. Autoridad Minera de Primera Instancia.-

Ana Paula Suárez, Escribana de Minas.-

---•---

Solicitud de Cantera de Arenas Siliceas denominada "Ailin 56" presentada por el Señor Cicarelli Claudio Alberto Ubicada en el Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro, Expediente Número: 44202-M-2019.-

La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 44202-M-2019 el señor Cicarelli Claudio Alberto ha solicitado una Cantera de Arenas Silíceas denominada "Ailin 56" ha quedado ubicada en la grilla 3966-III del Catastro Minero. Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro.- Superficie: 50.00 Has.- Coordenadas Posgar Perimetrales Y= 3387563.26 X= 5628755.21; Y= 3388302.42 X= 5628680.37; Y= 3388234.63 X= 5628010.79; Y= 3387495.46 X= 5628085.63.- Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.- Registro Protocolar.- Viedma, 26/02/2021. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84º Ley "Q" Nº 4941.- Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.- Fdo. Joaquín Aberastain Oro, Secretario de Minería. Autoridad Minera de Primera Instancia.-

Ana Paula Suárez, Escribana de Minas.-

---•---

Solicitud de Cantera de Arenas Siliceas denominada "Ailin 57" presentada por el Señor Cicarelli Claudio Alberto Ubicada en el Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro, Expediente Número: 44189-M-2019.-

La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 44189-M-2019 el señor Cicarelli Claudio Alberto ha solicitado una Cantera de Arenas Silíceas denominada "Ailin 57" ha quedado ubicada en la grilla 3966-III del Catastro Minero. Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro.- Superficie: 50.00 Has.- Coordenadas Posgar Perimetrales Y= 3388302.42 X= 5628680.37; Y= 3389041.58 X= 5628605.53; Y= 3388973.79 X= 5627935.95; Y= 3388234.63 X= 3388234.63.- Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.- Registro Protocolar.- Viedma, 26/02/2021. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84º Ley "Q" Nº 4941.- Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.- Fdo. Joaquín Aberastain Oro, Secretario de Minería. Autoridad Minera de Primera Instancia.-

Ana Paula Suárez, Escribana de Minas.-

---•---

Solicitud de Cantera de Arenas Siliceas denominada "Ailin 64" presentada por el Señor Cicarelli Claudio Alberto Ubicada en el Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro, Expediente Número: 44163-M-2019.-

La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 44163-M-2019 el señor Cicarelli Claudio Alberto ha solicitado una Cantera de Arenas Silíceas denominada "Ailin 64" ha quedado ubicada en la grilla 3966-III del Catastro Minero. Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro.- Superficie: 50.00 Has.- Coordenadas Posgar Perimetrales Y= 3384538.82 X= 5628384.98; Y= 3385277.98 X= 5628310.14; Y= 3385210.19 X= 5627640.56; Y= 3384471.03 X= 5627715.40.- Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.- Registro Protocolar.- Viedma, 26/02/2021. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84º Ley "Q" Nº 4941.- Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.- Fdo. Joaquín Aberastain Oro, Secretario de Minería. Autoridad Minera de Primera Instancia.-

Ana Paula Suárez, Escribana de Minas.-

Solicitud de Cantera de Arenas Siliceas denominada "Ailin 66" presentada por el Señor Cicarelli Claudio Alberto Ubicada en el Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro, Expediente Número: 44187-M-2019.-

La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 44187-M-2019 el señor Cicarelli Claudio Alberto ha solicitado una Cantera de Arenas Silíceas denominada "Ailin 66" ha quedado ubicada en la grilla 3966-III del Catastro Minero. Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro.- Superficie: 50.00 Has.- Coordenadas Posgar Perimetrales Y= 3386017.14 X= 5628235.30; Y= 3386756.30 X= 5628160.46; Y= 3386688.51 X= 5627490.89; Y= 3385949.35 X= 5627565.72.- Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.- Registro Protocolar.- Viedma, 26/02/2021. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84º Ley "Q" Nº 4941.- Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.- Fdo. Joaquín Aberastain Oro, Secretario de Minería. Autoridad Minera de Primera Instancia.-

Ana Paula Suárez, Escribana de Minas.-

---•---

Solicitud de Cantera de Arenas Siliceas denominada "Ailin 67" presentada por el Señor Cicarelli Claudio Alberto Ubicada en el Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro, Expediente Número: 44194-M-2019.-

La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 44194-M-2019 el señor Cicarelli Claudio Alberto ha solicitado una Cantera de Arenas Silíceas denominada "Ailin 67" ha quedado ubicada en la grilla 3966-III del Catastro Minero. Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro.- Superficie: 50.00 Has.- Coordenadas Posgar Perimetrales Y= 3386756.30 X= 5628160.47; Y= 3387495.46 X= 5628085.63; Y= 3387427.67 X= 5627416.05; Y= 3386688.51 X= 5627490.89.- Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.- Registro Protocolar.- Viedma, 26/02/2021. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84º Ley "Q" Nº 4941.- Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.- Fdo. Joaquín Aberastain Oro, Secretario de Minería. Autoridad Minera de Primera Instancia.-

Ana Paula Suárez, Escribana de Minas.-

---•---

Solicitud de Cantera de Arenas Siliceas denominada "Ailin 68" presentada por el Señor Cicarelli Claudio Alberto Ubicada en el Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro, Expediente Número: 44188-M-2019.-

La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 44188-M-2019 el señor Cicarelli Claudio Alberto ha solicitado una Cantera de Arenas Silíceas denominada "Ailin 68" ha quedado ubicada en la grilla 3966-III del Catastro Minero. Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro.- Superficie: 50.00 Has.- Coordenadas Posgar Perimetrales Y= 3387495.46 X= 5628085.63; Y= 3388234.62 X= 5628010.79; Y= 3388166.83 X= 5627341.21; Y= 3387427.67 X= 5627416.05.- Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.- Registro Protocolar.- Viedma, 26/02/2021. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84º Ley "Q" Nº 4941.- Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.- Fdo. Joaquín Aberastain Oro, Secretario de Minería. Autoridad Minera de Primera Instancia.-

Ana Paula Suárez, Escribana de Minas.-

---•---

Solicitud de Cantera de Arenas Siliceas denominada "Ailin 69" presentada por el Señor Cicarelli Claudio Alberto Ubicada en el Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro, Expediente Número: 44192-M-2019.-

La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 44192-M-2019 el señor Cicarelli Claudio Alberto ha solicitado una Cantera de Arenas Silíceas denominada "Ailin 69" ha quedado ubicada en la grilla 3966-III del Catastro Minero. Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro.- Superficie: 50.00 Has.- Coordenadas Posgar Perimetrales Y= 3388234.63 X= 5628010.79; Y= 3388973.78 X= 5627935.95; Y= 3388905.99 X= 5627266.37; Y= 3388166.83 X= 5627341.21.- Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.- Registro Protocolar.- Viedma, 26/02/2021. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento

de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84º Ley "Q" Nº 4941.- Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.- Fdo. Joaquín Aberastain Oro, Secretario de Minería. Autoridad Minera de Primera Instancia.-

Ana Paula Suárez, Escribana de Minas.-

---•---

Solicitud de Cantera de Arenas Siliceas denominada "Ailin 72" presentada por el Señor Cicarelli Claudio Alberto Ubicada en el Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro, Expediente Número: 44165-M-2019.-

La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 44165-M-2019 el señor Cicarelli Claudio Alberto ha solicitado una Cantera de Arenas Silíceas denominada "Ailin 72" ha quedado ubicada en la grilla 3966-III del Catastro Minero. Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro.- Superficie: 50.00 Has.- Coordenadas Posgar Perimetrales Y= 3381514.38 X= 5628014.75; Y= 3382253.54 X= 5627939.91; Y= 3382185.75 X= 5627270.33; Y= 3381446.59 X= 5627345.17.- Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.- Registro Protocolar.- Viedma, 26/02/2021. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84º Ley "Q" Nº 4941.- Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.- Fdo. Joaquín Aberastain Oro, Secretario de Minería. Autoridad Minera de Primera Instancia.-

Ana Paula Suárez, Escribana de Minas.-

---•---

Solicitud de Cantera de Arenas Siliceas denominada "Ailin 73" presentada por el Señor Cicarelli Claudio Alberto Ubicada en el Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro, Expediente Número: 44166-M-2019.-

La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 44166-M-2019 el señor Cicarelli Claudio Alberto ha solicitado una Cantera de Arenas Silíceas denominada "Ailin 73" ha quedado ubicada en la grilla 3966-III del Catastro Minero. Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro.- Superficie: 50.00 Has.- Coordenadas Posgar Perimetrales Y= 3382253.54 X= 5627939.91; Y= 3382992.70 X= 5627865.07; Y= 3382924.91 X= 5627195.50; Y= 3382185.75 X= 5627270.33.- Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.- Registro Protocolar.- Viedma, 26/02/2021. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84º Ley "Q" Nº 4941.- Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.- Fdo. Joaquín Aberastain Oro, Secretario de Minería. Autoridad Minera de Primera Instancia.-

Ana Paula Suárez, Escribana de Minas.-

---•---

Solicitud de Cantera de Arenas Siliceas denominada "Ailin 74" presentada por el Señor Cicarelli Claudio Alberto Ubicada en el Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro, Expediente Número: 44167-M-2019.-

La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 44167-M-2019 el señor Cicarelli Claudio Alberto ha solicitado una Cantera de Arenas Silíceas denominada "Ailin 74" ha quedado ubicada en la grilla 3966-III del Catastro Minero. Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro.- Superficie: 50.00 Has.- Coordenadas Posgar Perimetrales Y= 3382992.70 X= 5627865.07; Y= 3383731.87 X= 5627790.24; Y= 3383664.07 X= 5627120.66; Y= 3382924.91 X= 5627195.50.- Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.- Registro Protocolar.- Viedma, 26/02/2021. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84º Ley "Q" Nº 4941.- Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.- Fdo. Joaquín Aberastain Oro, Secretario de Minería. Autoridad Minera de Primera Instancia.-

Ana Paula Suárez, Escribana de Minas.-

---•---

Solicitud de Cantera de Arenas Siliceas denominada "Ailin 76" presentada por el Señor Cicarelli Claudio Alberto Ubicada en el Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro, Expediente Número: 44169-M-2019.-

La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 44169-M-2019 el señor Cicarelli Claudio Alberto ha solicitado una Cantera de Arenas Silíceas denominada "Ailin 76" ha quedado ubicada en la grilla 3966-III del Catastro Minero. Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro.- Superficie: 50.00 Has.- Coordenadas Posgar Perimetrales Y= 3384471.02 X= 5627715.40; Y= 3385210.18 X= 5627640.56; Y= 3385142.39 X= 5626970.98; Y= 3384403.23 X= 5627045.82.- Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.- Registro Protocolar.- Viedma, 26/02/2021. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84º Ley "Q" Nº 4941.- Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.- Fdo. Joaquín Aberastain Oro, Secretario de Minería. Autoridad Minera de Primera Instancia.-

Ana Paula Suárez, Escribana de Minas.-

---•---

Solicitud de Cantera de Arenas Siliceas denominada "Ailin 77" presentada por el Señor Cicarelli Claudio Alberto Ubicada en el Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro, Expediente Número: 44184-M-2019.-

La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 44184-M-2019 el señor Cicarelli Claudio Alberto ha solicitado una Cantera de Arenas Silíceas denominada "Ailin 77" ha quedado ubicada en la grilla 3966-III del Catastro Minero. Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro.- Superficie: 50.00 Has.- Coordenadas Posgar Perimetrales Y= 3385210.18 X= 5627640.57; Y= 3385949.35 X= 5627565.72; Y= 3385881.55 X= 5626896.15; Y= 3385142.39 X= 5626970.98.- Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.- Registro Protocolar.- Viedma, 26/02/2021. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84º Ley "Q" Nº 4941.- Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.- Fdo. Joaquín Aberastain Oro, Secretario de Minería. Autoridad Minera de Primera Instancia.-

Ana Paula Suárez, Escribana de Minas.-

---•---

Solicitud de Cantera de Arenas Siliceas denominada "Ailin 78" presentada por el Señor Cicarelli Claudio Alberto Ubicada en el Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro, Expediente Número: 44183-M-2019.-

La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 44183-M-2019 el señor Cicarelli Claudio Alberto ha solicitado una Cantera de Arenas Silíceas denominada "Ailin 78" ha quedado ubicada en la grilla 3966-III del Catastro Minero. Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro.- Superficie: 50.00 Has.- Coordenadas Posgar Perimetrales Y= 3386688.51 X= 5627490.89; Y= 3386620.72 X= 5626821.31; Y= 3385881.56 X= 5626896.15; Y= 3385949.35 X= 5627565.73.- Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.- Registro Protocolar.- Viedma, 26/02/2021. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84º Ley "Q" Nº 4941.- Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.- Fdo. Joaquín Aberastain Oro, Secretario de Minería. Autoridad Minera de Primera Instancia.-

Ana Paula Suárez, Escribana de Minas.-

---•---

Solicitud de Cantera de Arenas Siliceas denominada "Ailin 81" presentada por el Señor Cicarelli Claudio Alberto Ubicada en el Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro, Expediente Número: 44180-M-2019.-

La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 44180-M-2019 el señor Cicarelli Claudio Alberto ha solicitado una Cantera de Arenas Silíceas denominada "Ailin 81" ha quedado ubicada en la grilla 3966-III del Catastro Minero. Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro.- Superficie: 50.00 Has.- Coordenadas Posgar Perimetrales Y= 3388166.83 X= 5627341.21; Y= 3388905.99 X= 5627266.38; Y= 3388838.20 X= 5626596.80; Y= 3388099.04 X= 5626671.63.- Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.- Registro Protocolar.- Viedma, 26/02/2021. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84º Ley "Q" Nº 4941.- Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.- Fdo. Joaquín Aberastain Oro, Secretario de Minería. Autoridad Minera de Primera Instancia.-

Ana Paula Suárez, Escribana de Minas.-

Solicitud de Cantera de Arenas Siliceas denominada "Ailin 83" presentada por el Señor Cicarelli Claudio Alberto Ubicada en el Departamento El Cuy, Provincia de Río Negro, Expediente Número: 44170-M-2019.-

La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 44170-M-2019 el señor Cicarelli Claudio Alberto ha solicitado una Cantera de Arenas Silíceas denominada "Ailin 83" ha quedado ubicada en la grilla 3966-III del Catastro Minero. Departamento El Cuy, Provincia de Río Negro.- Superficie: 50.00 Has.- Coordenadas Posgar Perimetrales Y= 3381655.66 X= 5630117.52; Y= 3382309.94 X= 5630051.28; Y= 3382233.36 X= 5629294.83; Y= 3381579.07 X= 5629361.08.- Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.- Registro Protocolar.- Viedma, 26/02/2021. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84º Ley "Q" Nº 4941.- Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.- Fdo. Joaquín Aberastain Oro, Secretario de Minería. Autoridad Minera de Primera Instancia.-

Ana Paula Suárez, Escribana de Minas.-

---•---

Solicitud de Cantera de Arenas Siliceas denominada "Ailin 84" presentada por el Señor Cicarelli Claudio Alberto Ubicada en el Departamento Avellaneda/ El Cuy, Provincia de Río Negro, Expediente Número: 44171-M-2019.-

La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 44171-M-2019 el señor Cicarelli Claudio Alberto ha solicitado una Cantera de Arenas Silíceas denominada "Ailin 84" ha quedado ubicada en la grilla 3966-III del Catastro Minero. Departamento Avellaneda/ El Cuy, Provincia de Río Negro.- Superficie: 50.00 Has.- Coordenadas Posgar Perimetrales Y= 3382309.94 X= 5630051.28; Y= 3382964.22 X= 5629985.03; Y= 3382887.64 X= 5629228.59; Y= 3382233.36 X= 5629294.83.- Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.- Registro Protocolar.- Viedma, 26/02/2021. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84º Ley "Q" Nº 4941.- Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.- Fdo. Joaquín Aberastain Oro, Secretario de Minería. Autoridad Minera de Primera Instancia.-

Ana Paula Suárez, Escribana de Minas.-

---•---

Solicitud de Cantera de Arenas Siliceas denominada "Ailin 85" presentada por el Señor Cicarelli Claudio Alberto Ubicada en el Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro, Expediente Número: 44172-M-2019.-

La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 44172-M-2019 el señor Cicarelli Claudio Alberto ha solicitado una Cantera de Arenas Silíceas denominada "Ailin 85" ha quedado ubicada en la grilla 3966-III del Catastro Minero. Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro.- Superficie: 50.00 Has.- Coordenadas Posgar Perimetrales Y= 3382386.53 X= 5630807.72; Y= 3383040.81 X= 5630741.48; Y= 3382964.22 X= 5629985.03; Y= 3382309.94 X= 5630051.28.- Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.- Registro Protocolar.- Viedma, 26/02/2021. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84º Ley "Q" Nº 4941.- Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.- Fdo. Joaquín Aberastain Oro, Secretario de Minería. Autoridad Minera de Primera Instancia.-

Ana Paula Suárez, Escribana de Minas.-

---•---

Solicitud de Cantera de Arenas Siliceas denominada "Ailin 86" presentada por el Señor Cicarelli Claudio Alberto Ubicada en el Departamento El Cuy, Provincia de Río Negro, Expediente Número: 44173-M-2019.-

La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 44173-M-2019 el señor Cicarelli Claudio Alberto ha solicitado una Cantera de Arenas Silíceas denominada "Ailin 86" ha quedado ubicada en la grilla 3966-III del Catastro Minero. Departamento El Cuy, Provincia de Río Negro.- Superficie: 50.00 Has.- Coordenadas Posgar Perimetrales Y= 3382463.12 X= 5631564.16; Y= 3383117.40 X= 5631497.92; Y= 3383040.81 X= 5630741.48; Y= 3382386.53 X= 5630807.72.- Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.- Registro Protocolar.- Viedma, 26/02/2021. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud

de concesión (art. 84º Ley "Q" Nº 4941.- Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.- Fdo. Joaquín Aberastain Oro, Secretario de Minería. Autoridad Minera de Primera Instancia.-

Ana Paula Suárez, Escribana de Minas.-

---•---

Solicitud de Cantera de Arenas Siliceas denominada "Ailin 90" presentada por el Señor Cicarelli Claudio Alberto Ubicada en el Departamento El Cuy, Provincia de Río Negro, Expediente Número: 44100-M-2019.-

La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 44100-M-2019 el señor Cicarelli Claudio Alberto ha solicitado una Cantera de Arenas Silíceas denominada "Ailin 90" ha quedado ubicada en la grilla 3966-III del Catastro Minero. Departamento El Cuy, Provincia de Río Negro.- Superficie: 50.00 Has.- Coordenadas Posgar Perimetrales Y= 3383890.70 X= 5632607.27; Y= 3384548.02 X= 5632570.98; Y= 3384502.54 X= 5632121.88; Y= 3383848.27 X= 5632188.12.- Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.- Registro Protocolar.- Viedma, 26/02/2021. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84º Ley "Q" Nº 4941.- Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.- Fdo. Joaquín Aberastain Oro, Secretario de Minería. Autoridad Minera de Primera Instancia.-

Ana Paula Suárez, Escribana de Minas.-

---•---

Solicitud de Cantera de Arenas Siliceas denominada "Ailin 91" presentada por el Señor Cicarelli Claudio Alberto Ubicada en el Departamento El Cuy, Provincia de Río Negro, Expediente Número: 44101-M-2019.-

La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 44101-M-2019 el señor Cicarelli Claudio Alberto ha solicitado una Cantera de Arenas Silíceas denominada "Ailin 91" ha quedado ubicada en la grilla 3966-III del Catastro Minero. Departamento El Cuy, Provincia de Río Negro.- Superficie: 30.68 Has.- Coordenadas Posgar Perimetrales Y=3384548.02 X= 5632570.98; Y= 3385205.34 X= 5632534.70; Y= 3385156.83 X= 5632055.63; Y= 3384502.55 X= 5632121.88.- Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.- Registro Protocolar.- Viedma, 26/02/2021. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84º Ley "Q" Nº 4941.- Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.- Fdo. Joaquín Aberastain Oro, Secretario de Minería. Autoridad Minera de Primera Instancia.-

Ana Paula Suárez, Escribana de Minas.-

---•---

Solicitud de Cantera de Arenas Siliceas denominada "Ailin 92" presentada por el Señor Cicarelli Claudio Alberto Ubicada en el Departamento El Cuy, Provincia de Río Negro, Expediente Número: 44102-M-2019.-

La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 44102-M-2019 el señor Cicarelli Claudio Alberto ha solicitado una Cantera de Arenas Silíceas denominada "Ailin 92" ha quedado ubicada en la grilla 3966-III del Catastro Minero. Departamento El Cuy, Provincia de Río Negro.- Superficie: 32.66 Has.- Coordenadas Posgar Perimetrales Y= 3385205.33 X= 5632534.70; Y= 3385862.65 X= 5632498.42; Y= 3385811.11 X= 5631989.39; Y= 3385156.83 X= 5632055.63.- Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.- Registro Protocolar.- Viedma, 26/02/2021. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84º Ley "Q" Nº 4941.- Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.- Fdo. Joaquín Aberastain Oro, Secretario de Minería. Autoridad Minera de Primera Instancia.-

Ana Paula Suárez, Escribana de Minas.-

---•---

Solicitud de Cantera de Arenas Siliceas denominada "Ailin 93" presentada por el Señor Cicarelli Claudio Alberto Ubicada en el Departamento El Cuy, Provincia de Río Negro, Expediente Número: 44103-M-2019.-

La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 44103-M-2019 el señor Cicarelli Claudio Alberto ha solicitado una Cantera de Arenas Silíceas denominada "Ailin 93" ha quedado ubicada en la grilla 3966-III del Catastro Minero. Departamento El Cuy, Provincia de Río Negro.- Superficie: 46.97 Has.- Coordenadas Posgar Perimetrales Y= 3383380.68 X= 5634098.27; Y= 3384034.96 X= 5634032.02; Y=

3383963.44 X= 5633325.60; Y= 3383308.30 X= 5633383.41.- Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.- Registro Protocolar.- Viedma, 26/02/2021. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84º Ley "Q" Nº 4941.- Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.- Fdo. Joaquín Aberastain Oro, Secretario de Minería. Autoridad Minera de Primera Instancia.-

Ana Paula Suárez, Escribana de Minas.-

---•---

Solicitud de Cantera de Arenas Siliceas denominada "Ailin 99" presentada por el Señor Cicarelli Claudio Alberto Ubicada en el Departamento El Cuy, Provincia de Río Negro, Expediente Número: 44109-M-2019.-

La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 44109-M-2019 el señor Cicarelli Claudio Alberto ha solicitado una Cantera de Arenas Silíceas denominada "Ailin 99" ha quedado ubicada en la grilla 3966-III del Catastro Minero. Departamento El Cuy, Provincia de Río Negro.- Superficie: 50.00 Has.- Coordenadas Posgar Perimetrales Y= 3384078.09 X= 5634457.45; Y= 3384732.31 X= 5634391.20; Y= 3384655.72 X= 5633634.76; Y= 3384001.44 X= 5633701.00.- Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.- Registro Protocolar.- Viedma, 26/02/2021. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84º Ley "Q" Nº 4941.- Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.- Fdo. Joaquín Aberastain Oro, Secretario de Minería. Autoridad Minera de Primera Instancia.-

Ana Paula Suárez, Escribana de Minas.-

---•---

Solicitud de Cantera de Arenas Siliceas denominada "Ailin 100" presentada por el Señor Cicarelli Claudio Alberto Ubicada en el Departamento El Cuy, Provincia de Río Negro, Expediente Número: 44110-M-2019.-

La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 44110-M-2019 el señor Cicarelli Claudio Alberto ha solicitado una Cantera de Arenas Silíceas denominada "Ailin 100" ha quedado ubicada en la grilla 3966-III del Catastro Minero. Departamento El Cuy, Provincia de Río Negro.- Superficie: 50.00 Has.- Coordenadas Posgar Perimetrales Y= 3384732.31 X= 5634391.20; Y= 3385386.59 X= 5634324.96; Y= 3385310.00 X= 5633568.52; Y= 3384655.72 X= 5633634.76.- Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.- Registro Protocolar.- Viedma, 26/02/2021. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84º Ley "Q" Nº 4941.- Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.- Fdo. Joaquín Aberastain Oro, Secretario de Minería. Autoridad Minera de Primera Instancia.-

Ana Paula Suárez, Escribana de Minas.-

---•---

Solicitud de Cantera de Arenas Siliceas denominada "Ailin 101" presentada por el Señor Cicarelli Claudio Alberto Ubicada en el Departamento El Cuy, Provincia de Río Negro, Expediente Número: 44111-M-2019.-

La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 44111-M-2019 el señor Cicarelli Claudio Alberto ha solicitado una Cantera de Arenas Silíceas denominada "Ailin 101" ha quedado ubicada en la grilla 3966-III del Catastro Minero. Departamento El Cuy, Provincia de Río Negro.- Superficie: 50.00 Has.- Coordenadas Posgar Perimetrales Y= 3385386.59 X= 5634324.96; Y= 3386040.87 X= 5634258.72; Y= 3385964.28 X= 5633502.27; Y= 3385310.00 X= 5633568.52.- Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.- Registro Protocolar.- Viedma, 26/02/2021. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84º Ley "Q" Nº 4941.- Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.- Fdo. Joaquín Aberastain Oro, Secretario de Minería. Autoridad Minera de Primera Instancia.-

Ana Paula Suárez, Escribana de Minas.-

---•---

Solicitud de Cantera de Arenas Siliceas denominada "Ailin 105" presentada por el Señor Cicarelli Claudio Alberto Ubicada en el Departamento El Cuy, Provincia de Río Negro, Expediente Número: 44115-M-2019.-

La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 44115-M-2019 el señor Cicarelli Claudio Alberto ha solicitado una Cantera de Arenas Silíceas denominada "Ailin 105" ha quedado ubicada en la grilla 3966-III del Catastro Minero. Departamento El Cuy, Provincia de Río Negro.- Superficie: 50.00 Has.- Coordenadas Posgar Perimetrales Y= 3388003.71 X= 5634059.98; Y= 3388658.00 X= 5633993.74; Y= 3388581.41 X= 5633237.30; Y= 3387927.13 X= 5633303.54.- Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.- Registro Protocolar.- Viedma, 26/02/2021. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84º Ley "Q" Nº 4941.- Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.- Fdo. Joaquín Aberastain Oro, Secretario de Minería. Autoridad Minera de Primera Instancia.-

Ana Paula Suárez, Escribana de Minas.-

---•---

Solicitud de Cantera de Arenas Siliceas denominada "Ailin 106" presentada por el Señor Cicarelli Claudio Alberto Ubicada en el Departamento El Cuy, Provincia de Río Negro, Expediente Número: 44116-M-2019.-

La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 44116-M-2019 el señor Cicarelli Claudio Alberto ha solicitado una Cantera de Arenas Silíceas denominada "Ailin 106" ha quedado ubicada en la grilla 3966-III del Catastro Minero. Departamento El Cuy, Provincia de Río Negro.- Superficie: 50.00 Has.- Coordenadas Posgar Perimetrales Y= 3388658.00 X= 5633993.74; Y= 3389312.28 X= 5633927.50; Y= 3389235.69 X= 5633171.05; Y= 3388581.41 X= 5633237.30.- Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.- Registro Protocolar.- Viedma, 26/02/2021. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84º Ley "Q" Nº 4941.- Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.- Fdo. Joaquín Aberastain Oro, Secretario de Minería. Autoridad Minera de Primera Instancia.-

Ana Paula Suárez, Escribana de Minas.-

---•---

Solicitud de Cantera de Arenas Siliceas denominada "Ailin 107" presentada por el Señor Cicarelli Claudio Alberto Ubicada en el Departamento El Cuy, Provincia de Río Negro, Expediente Número: 44117-M-2019.-

La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 44117-M-2019 el señor Cicarelli Claudio Alberto ha solicitado una Cantera de Arenas Silíceas denominada "Ailin 107" ha quedado ubicada en la grilla 3966-III del Catastro Minero. Departamento El Cuy, Provincia de Río Negro.- Superficie: 50.00 Has.- Coordenadas Posgar Perimetrales Y= 3385463.18 X= 5635081.40; Y= 3386117.46 X= 5635015.16; Y= 3386040.87 X= 5634258.72; Y= 3385386.59 X= 5634324.96.- Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.- Registro Protocolar.- Viedma, 26/02/2021. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84º Ley "Q" Nº 4941.- Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.- Fdo. Joaquín Aberastain Oro, Secretario de Minería. Autoridad Minera de Primera Instancia.-

Ana Paula Suárez, Escribana de Minas.-

---•---

Solicitud de Cantera de Arenas Siliceas denominada "Ailin 108" presentada por el Señor Cicarelli Claudio Alberto Ubicada en el Departamento El Cuy, Provincia de Río Negro, Expediente Número: 44118-M-2019.-

La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 44118-M-2019 el señor Cicarelli Claudio Alberto ha solicitado una Cantera de Arenas Silíceas denominada "Ailin 108" ha quedado ubicada en la grilla 3966-III del Catastro Minero. Departamento El Cuy, Provincia de Río Negro.- Superficie: 50.00 Has.- Coordenadas Posgar Perimetrales Y= 3386117.46 X= 5635015.16; Y= 3386771.74 X= 5634948.91; Y= 3386695.15 X= 5634192.47; Y= 3386040.87 X= 5634258.72.- Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.- Registro Protocolar.- Viedma, 26/02/2021. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84º Ley "Q" Nº 4941.- Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.- Fdo. Joaquín Aberastain Oro, Secretario de Minería. Autoridad Minera de Primera Instancia.-

Ana Paula Suárez, Escribana de Minas.-

Solicitud de Cantera de Arenas Siliceas denominada "Ailin 109" presentada por el Señor Cicarelli Claudio Alberto Ubicada en el Departamento El Cuy, Provincia de Río Negro, Expediente Número: 44119-M-2019.-

La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 44119-M-2019 el señor Cicarelli Claudio Alberto ha solicitado una Cantera de Arenas Silíceas denominada "Ailin 109" ha quedado ubicada en la grilla 3966-III del Catastro Minero. Departamento El Cuy, Provincia de Río Negro.- Superficie: 50.00 Has.- Coordenadas Posgar Perimetrales Y= 3386771.74 X= 5634948.91; Y= 3387426.02 X= 5634882.67; Y= 3387349.43 X= 5634126.23; Y= 3386695.15 X= 5634192.47.- Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.- Registro Protocolar.- Viedma, 26/02/2021. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84º Ley "Q" Nº 4941.- Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.- Fdo. Joaquín Aberastain Oro, Secretario de Minería. Autoridad Minera de Primera Instancia.-

Ana Paula Suárez, Escribana de Minas.-

---•---

Solicitud de Cantera de Arenas Siliceas denominada "Ailin 110" presentada por el Señor Cicarelli Claudio Alberto Ubicada en el Departamento El Cuy, Provincia de Río Negro, Expediente Número: 44120-M-2019.-

La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 44120-M-2019 el señor Cicarelli Claudio Alberto ha solicitado una Cantera de Arenas Silíceas denominada "Ailin 110" ha quedado ubicada en la grilla 3966-III del Catastro Minero. Departamento El Cuy, Provincia de Río Negro.- Superficie: 50.00 Has.- Coordenadas Posgar Perimetrales Y= 3387426.02 X= 5634882.67; Y= 3388080.30 X= 5634816.43; Y= 3388003.71 X= 5634059.98; Y= 3387349.43 X= 5634126.23.- Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.- Registro Protocolar.- Viedma, 26/02/2021. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84º Ley "Q" Nº 4941.- Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.- Fdo. Joaquín Aberastain Oro, Secretario de Minería. Autoridad Minera de Primera Instancia.-

Ana Paula Suárez, Escribana de Minas.-

---•---

Solicitud de Cantera de Arenas Siliceas denominada "Ailin 111" presentada por el Señor Cicarelli Claudio Alberto Ubicada en el Departamento El Cuy, Provincia de Río Negro, Expediente Número: 44121-M-2019.-

La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 44121-M-2019 el señor Cicarelli Claudio Alberto ha solicitado una Cantera de Arenas Silíceas denominada "Ailin 111" ha quedado ubicada en la grilla 3966-III del Catastro Minero. Departamento El Cuy, Provincia de Río Negro.- Superficie: 50.00 Has.- Coordenadas Posgar Perimetrales Y= 3388080.30 X= 5634816.43; Y= 3388734.58 X= 5634750.18; Y= 3388658.00 X= 5633993.74; Y= 3388003.71 X= 5634059.98.- Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.- Registro Protocolar.- Viedma, 26/02/2021. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84º Ley "Q" Nº 4941.- Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.- Fdo. Joaquín Aberastain Oro, Secretario de Minería. Autoridad Minera de Primera Instancia.-

Ana Paula Suárez, Escribana de Minas.-

---•---

Solicitud de Cantera de Arenas Siliceas denominada "Ailin 112" presentada por el Señor Cicarelli Claudio Alberto Ubicada en el Departamento El Cuy, Provincia de Río Negro, Expediente Número: 44122-M-2019.-

La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 44122-M-2019 el señor Cicarelli Claudio Alberto ha solicitado una Cantera de Arenas Silíceas denominada "Ailin 112" ha quedado ubicada en la grilla 3966-III del Catastro Minero. Departamento El Cuy, Provincia de Río Negro.- Superficie: 50.00 Has.- Coordenadas Posgar Perimetrales Y= 3388734.58 X= 5634750.18; Y= 3389388.86 X= 5634683.94; Y= 3389312.28 X= 5633927.50; Y= 3388658.00 X= 5633993.74.- Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.- Registro Protocolar.- Viedma, 26/02/2021. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84º Ley "Q" Nº 4941.- Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.- Fdo. Joaquín Aberastain Oro, Secretario de Minería. Autoridad Minera de Primera Instancia.-

Ana Paula Suárez, Escribana de Minas.-

Solicitud de Cantera de Arenas Siliceas denominada "Ailin 113" presentada por el Señor Cicarelli Claudio Alberto Ubicada en el Departamento El Cuy, Provincia de Río Negro, Expediente Número: 44123-M-2019.-

La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 44123-M-2019 el señor Cicarelli Claudio Alberto ha solicitado una Cantera de Arenas Silíceas denominada "Ailin 113" ha quedado ubicada en la grilla 3966-III del Catastro Minero. Departamento El Cuy, Provincia de Río Negro.- Superficie: 50.00 Has.- Coordenadas Posgar Perimetrales Y= 3389388,86 X= 5634683,94; Y= 3390043.14 X= 5634617.70; Y= 3389966,56 X= 5633861,25; Y=3389312,28 X= 5633927.50.- Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.- Registro Protocolar.- Viedma, 26/02/2021. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84º Ley "Q" Nº 4941.- Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.- Fdo. Joaquín Aberastain Oro, Secretario de Minería. Autoridad Minera de Primera Instancia.-

Ana Paula Suárez, Escribana de Minas.-

---•---

Solicitud de Cantera de Arenas Siliceas denominada "Ailin 119" presentada por el Señor Cicarelli Claudio Alberto Ubicada en el Departamento El Cuy, Provincia de Río Negro, Expediente Número: 44129-M-2019.-

La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 44129-M-2019 el señor Cicarelli Claudio Alberto ha solicitado una Cantera de Arenas Silíceas denominada "Ailin 119" ha quedado ubicada en la grilla 3966-III del Catastro Minero. Departamento El Cuy, Provincia de Río Negro.- Superficie: 50.00 Has.- Coordenadas Posgar Perimetrales Y= 3388887.76 X= 5636263.07; Y= 3389542.04 X= 5636196.82; Y= 3389465.45 X= 5635440.38; Y= 3388811.17 X= 5635506.63.- Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.- Registro Protocolar.- Viedma, 26/02/2021. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84º Ley "Q" Nº 4941.- Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.- Fdo. Joaquín Aberastain Oro, Secretario de Minería. Autoridad Minera de Primera Instancia.-

Ana Paula Suárez, Escribana de Minas.-

---•---

Solicitud de Cantera de Arenas Siliceas denominada "Ailin 120" presentada por el Señor Cicarelli Claudio Alberto Ubicada en el Departamento El Cuy, Provincia de Río Negro, Expediente Número: 44130-M-2019.-

La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 44130-M-2019 el señor Cicarelli Claudio Alberto ha solicitado una Cantera de Arenas Silíceas denominada "Ailin 120" ha quedado ubicada en la grilla 3966-III del Catastro Minero. Departamento El Cuy, Provincia de Río Negro.- Superficie: 50.00 Has.- Coordenadas Posgar Perimetrales Y= 3389542.04 X= 5636196.82; Y= 3390196.32 X= 5636130.58; Y= 3390119.73 X= 5635374.14; Y= 3389465.45 X=5635440.38.- Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.- Registro Protocolar.- Viedma, 26/02/2021. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84º Ley "Q" Nº 4941.- Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.- Fdo. Joaquín Aberastain Oro, Secretario de Minería. Autoridad Minera de Primera Instancia.-

Ana Paula Suárez, Escribana de Minas.-

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS

Edicto Nº 9890

El Dr. Mariano A. Castro, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. 1 de la III° Circunscripción Judicial de Río Negro, sito en Pje. Juramento 190 Piso 5to. de San Carlos de Bariloche, Secretaría única a cargo de la Dra. María Luján Pérez Pysny, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de Leonides Del Carmen Soto, DNI 12.705.148 y Héctor César Alonso, DNI 12.775.997 para que

comparezcan y hagan valer sus derechos en autos: "Alonso, Héctor César y Soto, Leónides del Carmen s/ Sucesión Ab Intestato", Expte. nro. F-3BA-2851-C2021. Publíquense edictos por 3 (tres) días. San Carlos de Bariloche, 21 de abril 2022.-

---•---

Edicto Nº 9891

El Dr. Santiago V. Morán, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, de Minerìa y Sucesiones N° 3 de la IIIa. Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, Secretaría Única a mi cargo, sito en Juan José Paso 167 -P.B.- de ésta ciudad, cita por el término de treinta días, a contar desde la última publicación, a herederos y acreedores de Andrés Mauro Paillalef, DNI: 17.451.129 para que se presenten a estar a derecho en autos "Paillalef, Andrés Mauro s/ Sucesión Ab Intestato" (Expte. Nº F-3BA-2712-C2021), bajo apercibimiento de continuar la causa según su estado. Publíquese por 3 días.

San Carlos de Bariloche, 20 de abril de 2022.

Fdo. María Alejandra Marcolini Rodriguez -Secretaria.-

---•---

Edicto Nº 9804

El Dr. Mariano A. Castro, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. 1 de la III° Circunscripción Judicial de Río Negro, sito en Pje. Juramento 190 Piso 5to. de San Carlos de Bariloche, Secretaría única a cargo de la Dra. María Luján Pérez Pysny, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de Kenneth Hutton Mitchell, L.E 4.002.956 para que comparezcan y hagan valer sus derechos en autos: "Caldwell de Mitchell, Lucila y Mitchell, Kenneth Hutton s/ Sucesión Ab Intestato, Expte. nro. 0140/286/98. Publíquense edictos por 3 (tres) días. San Carlos de Bariloche, 8 de abril de 2022.-

---•---

Edicto Nº 9863

Diego De Vergilio, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones Nro. 1, sito en calle Yrigoyen Nro. 387, 1° Piso, de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, cita y emplaza por Treinta (30) Días a herederos y acreedores de Bustamante, Eduardo Donato, DNI: 11011685 para que comparezcan en autos "Bustamante Eduardo Donato s/ Sucesión Ab Intestato" (Expte. Nº F-4CI-523-C2021) a hacer valer sus derechos, acompañando la documentación que lo acredite. Publíquese por tres días. Cipolletti, 13 de abril de 2022.

---•---

Edicto Nº 9958

Dra. Soledad Peruzzi, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones N° 3, secretaría única a cargo de la Dra. Ganuza Ana, con asiento de funciones en calle Irigoyen 387 1er piso de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, Cita y Emplaza por el término de Treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Jorge Luis Colileo (DNI N° 23.348.972), a estar a derecho en autos "Colileo Jorge Luis s/ Sucesión Ab Intestato" (Expte NºF-673-C-3-22), con la documentación que así lo acredite. Publíquese por Tres (3) días. Cipolletti, 20 de Abril de 2022.-

---•---

Edicto Nº 9821

El Dr. Santiago V. Morán, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones Nro. 3 de la III° Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, Secretaría única a mi cargo, sito en calle J.J. Paso 167 PB de ésta ciudad, cita por el término de 30 días a herederos y acreedores de Marcelo Oscar Mosna, DNI Nº 18.214.246, para que se presenten a estar a derecho en autos "Mosna, Marcelo Oscar s/ Sucesión Ab Intestato" (Expte. Nro. F-3BA-3114-C2022). bajo apercibimiento de continuar la causa según su estado. Publíquese por 3 días.

San Carlos de Bariloche, 12 de abril de 2022.

Fdo: María Alejandra Marcolini Rodríguez - Secretaria-

---•---

Edicto Nº 7401

El Dr. Mariano A. Castro, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. 1 de la III° Circunscripción Judicial de Río Negro, sito en Pje. Juramento 190 Piso 5to. de San Carlos de Bariloche, Secretaría única a cargo de la Dra. María Luján Pérez Pysny, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de Delfor Cesar Medina, DNI 8263957 para que comparezcan y hagan valer sus derechos en autos: "Medina, Delfor César s/ Sucesión Ab Intestato", Expte. F-3BA-2765-C2021. Publíquense edictos por 3 (tres) días. San Carlos de Bariloche, 30 de junio de 2021.-

Edicto Nº 5388

Diego De Vergilio, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones Nro. 1, sito en calle Yrigoyen Nro. 387, 1° Piso, de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Rio Negro, cita y emplaza por Treinta (30) dias a herederos y acreedores del Sr. Albaizeta, Rodolfo, LE Nº 8.401.272 para que comparezcan en autos "Albaizeta Rodolfo s/ Sucesión Ab Intestato" (Expte. Nº F-4CI-1972-C2019) a hacer valer sus derechos, acompañando la documentación que lo acredite. Publíquese por (3) tres días. Cipolletti, 29 de septiembre de 2020.-

---•---

Edicto Nº 9982

Diego De Vergilio, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones Nro. 1, sito en calle Yrigoyen Nro. 387, 1° Piso, de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Rio Negro, cita y emplaza por treinta (30) dias a herederos y acreedores del Sr. Ibañez, Jovina, DNI Nº 3495734 para que comparezcan en autos "Ibañez Jovina s/ Sucesión Ab Intestato" (Expte. Nº 31284) a hacer valer sus derechos, acompañando la documentación que lo acredite. Publíquese por tres días. Cipolletti, 25 de abril de 2022.-

---•---

Edicto Nº 9986

Diego De Vergilio, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones Nro. 1, sito en calle Yrigoyen Nro. 387, 1° Piso, de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Rio Negro, cita y emplaza por treinta (30) dias a herederos y acreedores de Vallejos Parra, Carlos Segundo, DNI: 93586919 para que comparezcan en autos "Vallejos Parra Carlos Segundo s/ Sucesión Ab Intestato" (Expte. Nº F-4CI-688-C2022) a hacer valer sus derechos, acompañando la documentación que lo acredite. Publíquese por tres días. Cipolletti, 25 de abril de 2022.-

---•---

Edicto Nº 9435

La Dra. Sandra E. Filipuzzi de Vazquez, hace saber que en los autos caratulados: "Municipalidad de Ministro Ramos Mexía c/ Giménez Javier Eduardo y Otros s/ Contencioso Administrativo (Acción de Lesividad) Expte nº 0021/2020, Receptoría nº C-1VI-122-CC-2020, que tramitan por ante la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y de Minería - Viedma, bajo esta Presidencia, Secretaría de la Dra. Ana Rowe, sito en Laprida 325 de esta ciudad, se ha dispuesto librar la presente a efectos de notificar el traslado de demanda al Sr. Jorge Mauricio Roman DNI nº 21.504.609, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes que lo represente en juicio en caso de no contestar o no presentarse a estar a derecho en el término fijado. En los presentes obrados se ha dictado la siguiente resolución: "Viedma, 16 de diciembre de 2020... Conforme a ello, téngase por interpuesta demanda contencioso administrativa por parte de la Municipalidad de Ministro Ramos Mexía, contra los Sres. Javier Eduardo Giménez, René Abel Marileo y Jorge Mauricio Román persiguiendo la declaración de nulidad del acto jurídico de fecha 26.11.2015, formalizado por los citados y el Municipio mediante instrumento privado; con costas. Atento al objeto de la acción contenciosa administrativa y a que quien acciona resulta ser dicho Municipio, en acatamiento de lo dispuesto por el Concejo Deliberante, corresponde en una inicial evaluación declarar, conforme los arts. 161 del CPCyC y 29 del CPARN, cumplidos los recaudos consignados en la Ley Nº 5106. Y, en consecuencia, disponer que la acción interpuesta tramitará bajo las normas del CPARN, lo que así Resuelvo. Por ofrecida la prueba que hace a su derecho y por acompañada documental digitalizada. Y, córrase traslado de la demanda a los accionados, por el término de 30 (treinta días), a quienes se cita y emplaza para que comparezcan a estar a derecho, la contesten dentro del plazo fijado y opongan todas las excepciones previas que tuvieren, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese personalmente o por cédula, con transcripción de la presente y con entrega de las copias de ley (arts. 13, 15 CPARN, 59, 158, 338, 339, 341, 346 y ccdtes. del CPCC). Cítese, de conformidad con lo solicitado en el punto IX, al Sr. Ricardo Andrés Díaz Cacault en los términos del art. 94 del CPCC, a cuyo fin notifíquese de la demanda en la forma señalada precedentemente y bajo igual apercibimiento. Martes y Viernes notificaciones en Secretaría (art. 133 CPCC)... Firmada Digitalmente en Fecha 16/12/20, en los Términos y Alcances de la Ley Nac. 25.506 y Ley A N° 3.997, Res. 398/05 y AC.12/18-STJ. Conste. "Viedma, 16 de febrero de 2022...republíquese el traslado de demanda para el Sr. Jorge Mauricio Román, bajo apercibimiento para el citado de nombrarle Defensor de Ausentes que lo represente en juicio en caso de no contestar o no presentarse a estar a derecho en el término fijado. Fdo. Dra. Sandra E. Filipuzzi de Vazquez. Publíquense por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario con mayor circulación de esta ciudad.

---•---

La titular de la Fiscalía N° 5 de la Primera Circunscripción hace saber a Andrea Lorena de Caso DNI 25.196.983, que en los autos "Subcomisaría 57º Playas Doradas c/NN s/ Investigación Muerte Dudosa (Vict. Sanhueza Alvarado Claudio Andrés)", Legajo Nº MPF-SA-01455-2021 , se ha dictado la resolución que en

su parte pertinente dice:" Viedma, 30-11-2021. Autos y Vistos.. Considerando: Que las presentes se inician en fecha 25-09-2021, mediante acta de procedimiento judicial realizado por personal de la Subcomisaría 57° de la localidad de Playas Doradas, del cual surge que a mitad del camino entre Sierra Grande y playas doradas hubo un accidente de tránsito en el cual Claudio Andrés Sanhueza Alvarado, fue despedido de su vehículo ocasionándole lesiones graves por las cuales fue atendido, falleciendo durante la atención. Que no se logró realizar extracción sanguínea del cuerpo de Claudio Andrés Sanhueza Alvarado, el nombrado se trasladaba en el vehículo sin acompañantes y no hubo terceros implicados en el siniestro. Consecuentemente, por lo expuesto, corresponde archivar las presentes actuaciones con la aclaración que dicha medida es provisoria y modificable, para el caso de incorporarse nuevos elementos de prueba que permitan su apertura.- Resuelvo: I.- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones de conformidad al Art. 128, inc. 4to. C.P.P.- II.- Notifíquese al denunciante haciéndole saber expresamente que tiene derecho a solicitar al fiscal del caso la revisión del Archivo, por un fiscal superior, en el término de tres días de notificado.

Fdo. Paula Rodríguez Frandsen Agente Fiscal.

---•---

La Agente Fiscal a cargo de Fiscalía Nro. 5 - Viedma Dra. Paula Rodríguez Frandsen hace saber Cristian David Calfín, DNI 23.709.739, que en el legajo nro. MPF-VI-02933-2021 caratulado "Calfin Cristian David c/ NN s/ Estafa", se ha dictado la resolución que en su parte pertinente dice: Viedma, 24-02-2022. Autos y Vistos: Los presentes autos caratulados: "Calfin Cristian David c/ NN s/ Estafa" - legajo MPF- VI-02933-2021. Considerando: Que las presentes se inician en fecha 10/08/2021 a las 11:00 horas, con la denuncia realizada por Cristian David Calfin en sede de la comisaría Primera de la ciudad de Viedma, quien relató que desde el día 06/08/2021 que observa movimientos extraños en su cuenta caja de ahorros nro. 2850548040094901183 49-9 perteneciente al Banco Macro, que entre fecha 06/08/2021 y 09/08/2021 tuvo cinco (05) movimientos online y extracciones por cajero los cuales desconoce. Que aporta el resumen del banco Macro donde se indican dos (02) extracciones por pesos tres mil ($3.000) y pesos cuatro mil ($4.000) en fecha 09/08/2021 en el cajero automático perteneciente a la entidad de calle San Martín nro. 2, de la ciudad de Viedma, además un concepto de preautorización 0V1JXON17Y8ZZOVNZ64EL7 perteneciente a Mercado Libre y dos (02) débito Inmediatos online por pesos dos mil setenta y cuatro, con sesenta centavos ($2.074.60) y pesos cinco mil ($5.000). Atento a ello se solicitó al banco Macro informe de las operaciones mencionadas y filmaciones de las extracciones efectuadas a través de cajeros automáticos. Que del informe aportado por el banco Macro se observa que las extracciones por cajeros automáticos fueron realizadas en la sucursal de la entidad ubicada en calle San Martín nro. 2, de la ciudad de Viedma, informando que proporcionarían las filmaciones a la brevedad, asimismo aportaron el extracto bancario de la cuenta en mención, sin dar detalle de las operaciones desconocidas por el denunciante, por lo que se solicitó nuevamente detalle de las operaciones a la entidad. Que habiendo recibido filmaciones en cuatro oportunidades, acompañadas de copias de extractos bancarios y detalle de las extracciones, se observaron que en fechas 05/08/2021 entre las 20:10 horas y 20:20 horas y fecha 07/08/2012 entre las 18:30 horas y 18:40 horas, un sujeto masculino de iguales características al Sr. Calfin, retirar dinero del cajero automático, sin embargo en fecha 09/08/2021 entre 18:30 horas y 18:40 horas, se observa un sujeto de pullover negro, jean azul, con rostro cubierto por una bufanda, barbijo y gorra, introducir una tarjeta al cajero y extraer dinero en dos oportunidades, sin que pueda determinarse identidad. Que habiendo recibido por parte de la entidad bancaria informes parciales respecto a los detalles de las operaciones solicitadas y ante la imposibilidad de reunir nueva prueba que permita individualizar fehacientemente al autor del hecho, corresponde archivar las presentes actuaciones con la aclaración que dicha medida es provisoria y modificable, para el caso de incorporarse nuevos elementos de prueba que permitan su apertura.- Resuelvo: I.- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones de conformidad al Art. 128, inc. 4to. C.P.P.- II.- Notifíquese al denunciante haciéndole saber expresamente que tiene derecho a solicitar al fiscal del caso la revisión del Archivo, por un fiscal superior, en el término de tres días de notificado. Fdo. Dra. Paula Rodriguez Frandsen fiscal del caso.

---•---

Edicto Nº 10003

Diego De Vergilio, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones Nro. 1, sito en calle Yrigoyen Nro. 387, 1° Piso, de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Rio Negro, cita y emplaza por treinta (30) dias a herederos y acreedores del Sr. Stickel, Eduardo Arnoldo, DNI Nº 93.513.369 y Walker, Emilia, DNI Nº 9.879.054, para que comparezcan en autos "Stickel Eduardo Arnoldo y Walker Emilia s/ Sucesión Ab Intestato" (Expte. Nº F-4CI-663-C2022) a hacer valer sus derechos, acompañando la documentación que lo acredite. Publíquese por tres días. Cipolletti, 26 de abril de 2022.-

Edicto Nº 9957

La Dra. Paola Santarelli, Jueza a cargo del Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones N° 21, Secretaría Unica, por Subrogancia Legal a cargo de la Dra. Rocio I. Langa, con asiento de sus funciones en General Paz N° 664 - Complejo Judicial Ciudad de Villa Regina (RN), cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la señora Trevisan, Elena Margarita, DNI F4.403.628, en Autos: "Trevisan, Elena Margarita s/ Sucesión Ab Intestato". Expte. No.: F-2VR-578-C2022.. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en la página web oficial del Poder Judicial de Río Negro por tres días. Fdo: Dra. Paola Santarelli - Juez. Villa Regina, 26 de abril de 2022.-

---•---

Edicto Nº 10005

Diego De Vergilio, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones Nro. 1, sito en calle Yrigoyen Nro. 387, 1° Piso, de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, cita y emplaza por treinta (30) dias a herederos y acreedores de Paez, Ruben Omar, DNI: 17672162 para que comparezcan en autos "Paez Ruben Omar s/ Sucesión Ab Intestato" (Expte. Nº F-4CI-683-C2022) a hacer valer sus derechos, acompañando la documentación que lo acredite. Publíquese por tres días. Cipolletti, 26 de abril de 2022.-

---•---

Edicto Nº 9808

El Juzgado Civil, Comercial, de Mineria y Sucesiones N° 21, a cargo de la Dra. Paola Santarelli, Secretaría a cargo de la Dra. Rocio I. Langa, con asiento en calle Gral Paz 664, Complejo Judicial de la ciudad de Villa Regina, cita y emplaza treinta (30) dias a herederos y acreedores del Sr. Riquelme Neira. Juan Francisco, DNI N° 93.177.949, para que comparezcan en autos: "Riquelme Neira, Juan Francisco s/ Sucesiones". Expte. Nº: VRC-9811-J21-16; a hacer valer sus derechos. Publíquese edictos por tres dias en el Boletín Oficial y en la página web oficial del Poder Judicial de Río Negro. Fdo. Dra. Claudia Elizabeth Vesprini. Jueza Subrogante. Villa Regina, 22 de abril de 2022.-

---•---

Edicto Nº 9883

La Dra. Paola Santarelli, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Minería y Sucesiones Nº Veintiuno, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, Secretaría Única por subrogancia a cargo de la Dra. Rocio I. Langa, con asiento de funciones en Complejo Judicial Ciudad Villa Regina, sito en Av. General Paz N° 664, Provincia de Río Negro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. Raúl Héctor Rolando D.N.I. N° M6.580.923, en autos caratulados: "Rolando, Raúl Héctor s/ Sucesión Ab Intestato". Expte. Nº: F-2VR-562-C2022. Publíquese por tres días edictos en el Boletín Oficial y en la página web oficial del Poder Judicial de Río Negro. Fdo. Dra. Claudia Elizabeth Vesprini. Jueza Subrogante. Villa Regina, 21 de abril de 2022.-

---•---

Edicto Nº 9895

Dra. Paola Santarelli Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Mineria y Sucesiones Nro 21 de Villa Regina, sito en calle Avda Gral Paz 644 Secretaria Unica a cargo de la Dra. Rocio I Langa, por subrogancia legal, cita por treinta días a herederos y acreedores de Ilda Pacualina Chiuchiarelli, DNI 4160156, y Hugo Fernández, DNI 7566080, en autos "Chiuchiarelli Ilda Pascualina y Fernández Hugo s/Sucesión Ad Intestato" (Expte. F-2VR-469-C2021), que tramitan por dicho Juzgado. Publiquense edictos en el Boletin Oficial y en la pagina web oficial del Poder Judicial de Río Negro. por tres días.- (Fdo)Dra. Paola Santarelli Juez. Villa Regina, 22 de abril del 2022.-

---•---

Edicto Nº 9920

La Dra. Paola Santarelli, Jueza titular del Juzgado Civil, Comercial, Minería y Sucesiones Nº 21, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Rocío Langa por subrogancia, de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la calle Avenida Gral. Paz 664 de la localidad de Villa Regina cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Gerle Aurelio Horacio, DNI 16.644.414, en autos: "Gerle, Aurelio Horacio s/ Sucesión Ab Intestato" - (Expte. Nº F-2VR-548-C2022).Publíquese edictos por tres días. (fdo) Dra. Paola Santarelli Juez. Villa Regina, 26 Abril de 2.022.-

---•---

Edicto Nº 9953

El Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones Nº 21 de Villa Regina a cargo de la Dra. Paola Santarelli, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Rocío I. Langa, por subrogancia legal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. Erminda Isabel Riva D.N.I. 10.565.175 en autos "Riva Erminda Isabel s/ Sucesión Ab Intestato". Expte. Nº: F-2VR-524-C2021.

Publíquense edictos en el Boletín Oficial por 3 días. Villa Regina, 25 de Abril de 2022.-

Edicto Nº 9497

El Dr. Santiago V. Morán, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones Nro. 3 de la III° Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, Secretaría única a mi cargo, sito en calle J.J. Paso 167 P.B. de ésta ciudad, cita por el término de 30 días a herederos y acreedores de Alberto Perez, DNI Nº 4.874.954, para que se presenten a estar a derecho en autos "Perez, Alberto s/ Sucesión Ab Intestato (Y Testamentaria)" (F-3BA-3086-C2022). bajo apercibimiento de continuar la causa según su estado. Publíquese por 3 días.

San Carlos de Bariloche, 21 de abril de 2022.

Fdo: Dra. María Alejandra Marcolini Rodriguez, Secretaria.-

---•---

Edicto Nº 9889

La Dra. Paola Santarelli, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Minería y Sucesiones Nº Veintiuno, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, Secretaría Única por subrogancia a cargo de la Dra. Rocio I. Langa, con asiento de funciones en Complejo Judicial Ciudad Villa Regina, sito en Av. General Paz N° 664, Provincia de Río Negro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. Nemesio Ricardo Roth, D.N.I 12.050.839, en autos caratulados: "Roth, Nemesio Ricardo s/ Sucesión Ab Intestato". Expte. Nº: F-2VR-573-C2022. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en la página web oficial del Poder Judicial de Río Negro. Fdo. Dra. Paola Santarelli. Juez. Villa Regina, 21 de abril de 2022.-

---•---

Edicto Nº 9844

La Dra. Paola Santarelli, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Minería y Sucesiones Nº Veintiuno, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, Secretaría Única por subrogancia a cargo de la Dra. Rocio I. Langa, con asiento de funciones en Complejo Judicial Ciudad Villa Regina, sito en Av. General Paz N° 664, Provincia de Río Negro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. Alberto Rigato, L.E 7.297.853, en autos caratulados: "Rigato, Alberto s/ Sucesión Ab Intestato" Expte. No.: F-2VR-559-C2022), Publíquese por tres días (fdo) Dra. Claudia Elizabeth Vesprini Jueza Subrogante.- Villa Regina, 25 de Abril de 2022.-

---•---

El Agente Fiscal a cargo de la Unidad Fiscal Nº 1, Maricel Viotti Zilli hace saber a Linares, Americo Gustavo, DNI Nº 22.979.087, que en los autos "Linares Americo Gustavo C/NN S/ Hurto", Nº MPF-VI-00455-2020 1RA CJ - Fiscalía N° 1, se ha dictado la resolución que en su parte pertinente dice: "Viedma, 20-02-2020. Autos Y Vistos: ... Considerando: Que las presentes se inician en fecha 13/01/2020, con la denuncia realizada por Linares Américo Gustavo, que relato: "...que en fecha a horas 21:30 aproximadamente, momento en que me hago presente en mi domicilio, al ingresar al patio doy cuenta que mi cachorro de raza cruza dogo con ovejero, de 4 meses de edad, consulte en el grupo de whatsapp que tenemos con los vecinos, y me informan que vieron una persona de sexo masculino alrededor de las 19:30 hs. aprox. circulando con mi perro por la calle Del Caranday...".- Que a fs. 15, obra informe del Cuerpo de Investigación Judicial mencionando que el can fue hallado y devuelto a su dueño Consecuentemente, por lo expuesto, corresponde archivar las presentes actuaciones con la aclaración que dicha medida es provisoria y modificable, para el caso de incorporarse nuevos elementos de prueba que permitan su apertura.- Resuelvo: I.- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones de conformidad al Art. 128, inc. 4to. C.P.P.- II.- Notifíquese al denunciante haciéndole saber expresamente que tiene derecho a solicitar al fiscal del caso la revisión del archivo, por un fiscal superior, en el término de tres días de notificado.- (Fdo. Maricel Viotti Zilli - Fiscal).-

---•---

El Agente Fiscal a cargo de la Unidad Fiscal: Maricel Viotti Zilli hace saber Ana Judith Fernandino, DNI Nº 25.545.982, que en los autos 1RA CJ - Fiscalía N° 1 "Mansilla Sandra Mabel S/ Hurto", Legajo Nº MPF-VI-00135-2022, se ha dictado la resolución que en su parte pertinente dice: "Viedma, 30 de marzo de 2022.- Autos y Vistos: Los presentes autos caratulados: "Mansilla Sandra Mabel S/ Hurto", Legajo Nº MPF-VI-00135-2022 del registro de la Fiscalía Nº 1 de esta ciudad, a mi cargo.- Considerando: Que las presentes se inician en fecha 18-01-2022, con la denuncia formulada por Sandra Mabel Mansilla, relatando que ese día, minutos antes de las 05.40 horas, una persona desconocida, simulando tener un arma dentro de su campera, abordó a su hija menor LG de 14 años, que iba acompañada de dos amigos también menores, a la altura de colectora Balbín y 1º de Mayo de esta ciudad, quitándole a sus amigos sus celulares y a ella la cartera de tela gamuzada, conteniendo su DNI, un cargador de teléfono y un par de zapatos con plataforma color arcoiris, dándose a la fuga en dirección al Barrio Ceferino.- Que en igual fecha, Ana Judith Fernandino, declaró en representación de su hija menor A.M. de 14 años, y denunció la misma situación, respecto del hecho de robo perpetrado por un desconocido mencionado supra, sustrayendo a su hija el teléfono celular Motorola G5s Plus, mencionando que sus amigos sufrieron también sustracción

de sus pertenencias, aclarando que no puede precisar si su hija reconocería al sujeto en un muestreo fotográfico.- Que en virtud de lo manifestado por las denunciantes, y las tareas afines realizadas por el personal de calle y especializadas, no se obtuvo ningún resultado que, en esta instancia, pueda servir para individualizar al o los autores del hecho puesto en conocimiento. Que no se obtuvo por parte del Cuerpo de Investigación información respecto de la presunta cámara aledaña al lugar. No se cuenta con testigos de lo ocurrido. Se procedió a requerir los informes de seguimientos de los teléfonos celulares, informando la OITel, que las consultas a las empresas de telefonía, hasta la fecha dieron resultados negativos en relación a la ubicación de los aparatos, lo que indica que no volvieron a utilizarse, de lo contrario el tráfico de los mismos quedarían en el registro de la empresa que lo tenga como cliente, y consecuentemente, más allá de mantenerse la investigación, corresponde en esta instancia, archivar las presentes actuaciones.- Resuelvo: I.- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones de conformidad al Art. 128, inc. 4to. CPP.- II.- Notifíquese a las denunciantes en los términos del art. 129 del CPP, haciéndole saber que puede solicitar la revisión del archivo a la fiscal actuante, por un fiscal superior, en el término de tres días de notificadas.- Fdo. Maricel Viotti Zilli - Agente Fiscal - Viedma.-

---•---

Edicto Nº 10009

El Dr. Leandro Javier Oyola, Juez a cargo de la Unidad Jurisdiccional Nº 3 de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de Río Negro, con asiento en la ciudad de Viedma, Secretaría a cargo de la Dra. Justina Boeri, cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Daniel LLANO, DNI 10.317.626, para que se presenten en el término de treinta (30) días a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Llano Daniel s/Sucesión Ab Intestato" - Receptoría Nº F-1VI-2135-C2021.Publíquese por un (1) día. Fdo.: María Eugenia Gutierrez Elcarás- Coord. Subrogante OTICCA- Viedma, 26 de abril de 2022.-

---•---

Edicto Nº 7026

Laura Fontana, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. Cinco - Secretaría Única sito en calle San Luis 853 2do.Piso.General Roca Río Negro, cita a presentarse por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Reuquecura, Carlos Alberto, DNI 10.913.176, en los autos "Reuquecura Carlos Alberto s/ Sucesión Ab Intestato" (Expte. nº F-2RO-2872-C5-21) Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por un día en la página web del Poder Judicial.- General Roca, 19 de mayo de 2021.-

Dra. Selva A. Aranea, Secretaria.

---•---

Edicto Nº 10015

Mauro Alejandro Marinucci, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Minería y Sucesiones N° 9, con asiento de funciones en calle Irigoyen N° 387, 1° piso, de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Ricardo Adán Berrios, DNI N° 17434165, para que comparezcan en autos: "Berrios Ricardo Adán s/ Sucesión Ab Intestato" (Expte. Nº F-4CI-684-C2022), a hacer valer sus derechos, acompañando la documentación que lo acredite. Publíquese por un día. Cipolletti, 27 de abril de 2022. Fdo. Noelia Alfonso. Secretaria.

---•---

Edicto Nº 10026

La Dra. Verónica I. Hernández, jueza a cargo del Juzgado Civil, Comercial, de Mineria y Sucesiones N°9, secretaria única, a cargo de la Dra. Romina P. Zilvestein, sito en calle San Luis 853 2do piso de la ciudad de General Roca, provincia de Rio Negro, casilla electrónica: juzciv9roca@jusrionegro.gov.ar, cita a presentarse por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Rivas Cipriano Elier, DNI. 93.794.792 en los autos caratulados "Rivas Cipriano Elier s/ Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° F-2RO-3407-C9-22). Públiquese por un (1) día en el Boletín Oficial y en el sitio web oficial del Poder Judicial de Río Negro.-

General Roca, 27 de abril de 2022.

Romina Paula Zilvestein, Secretaria.

---•---

Edicto Nº 9540

Andrea V. De La Iglesia, Jueza a cargo del Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones N° 3, Secretaria Única, sito en calle San Luis 853 2do piso de la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro, cita por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Diego Gastón Ayarra, D.N.I. 22718456 en los autos caratulados "Ayarra Diego Gastón s/ Sucesión Ab Intestato " (Expte. Nro. F-2RO-3249-C3-21). Publíquese por UN (1) día en el Boletín Oficial y sitio web del Poder Judicial. General Roca,16 de Marzo de 2022. Fdo. Eloy E. Valdez, Secretario Subrogante.-

Edicto Nº 9971

Andrea De La Iglesia, Jueza a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3, Secretaria Unica, sito en calle San Luis N° 853 2do. Piso de la ciudad de General Roca, Río Negro, cita a presentarse por treinta días a herederos y acreedores dela Sra. Gladys Ester Cide DNI. 17.065.774, en los autos caratulados "Cide Gladys Ester S/ Sucesión Ab Intesto" (Expte. F-2RO-3381-C3-22). Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y sitio web del Poder Judicial. General Roca, 25 de Abril de 2022. Fdo. Eloy E. Valdez - Secretario Subrogante.-

---•---

Edicto Nº 9917

Dra. Soledad Peruzzi, Jueza, a cargo del Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones N° 3, Secretaria Única, sito en calle Irigoyen N°387 1er piso de la ciudad de Cipolletti, provincia de Río Negro, cita y emplaza por el término de treinta (30) dias a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Alberto Félix Sasson (DNI. 6.463.930), a presentarse en autos caratulados "Sasson Alberto Féliz s/ Sucesión" (Expte. F-664-C-3-22), con la documental que así lo acredite. Publíquese por (3) Tres dias. Cipolletti, 21 de abril de 2022.-

---•---

Edicto Nº 9900

La Dra. Soledad Peruzzi, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones N° Tres, sito en calle Yrigoyen 387 1° Piso, de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, Secretaria Única, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes del Sr. Blanco, Román, DNI N° 7.296.582, a estar a derecho en autos "Blanco Román s/ Sucesion Ab Intestato", Expte. N° F-658-C-3-22, con la documentación que así lo acredite. Publíquese por tres (3) días. Fdo. Dra. Soledad Peruzzi, Jueza.-

Cipolletti, 21 de abril de 2022.-

---•---

Edicto Nº 9926

La Dra. María Gabriela Tamarit, Jueza de Primera Instancia a cargo de la Unidad Jurisdiccional Nº 1, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo J. Tenaglia, con asiento en calle Laprida Nº 292 - 3er. nivel - de la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Ginaro Mabel Matilde, DNI Nº 12.768.080, para que en el término de treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados: "Ginaro Mabel Matilde s/ Sucesión Ab Intestato", Receptoría Nº F-1VI-2274-C2022.- Publíquese por un (1) día. Fdo.:María Eugenia Gutierrez Elcarás - Coord. Subrogante OTICCA- Viedma, 25 de abril de 2022.-

---•---

Edicto Nº 10058

La Cámara del Trabajo de la Ira. Circunscripción Judicial de Río Negro, Presidencia del Dr. Gustavo Guerra Labayén, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Luis F. Prieto Taberner, en los autos caratulados: "Abeldaño, Anibal Ceferino c/ Radeland, Luciana y Otros s/ Ordinario" Expte N° VI-09548-L-0000, notifica a la demandada Luciana Radeland (DNI N° 21.780.148) las siguientes providencias: "Viedma, 1 de julio de 2020. Por presentado, parte en el carácter invocado, a tenor de la carta poder acompañada, con domicilio constituido y real denunciado. Por promovida la demanda y ofrecida prueba. Córrase traslado de la misma a los accionados, Luciana Radeland, ...; para que en el término de ..., comparezcan a estar a derecho y la contesten bajo el apercibimiento previsto en los arts. 30 y 33 segundo párrafo de la ley 1504, opongan las excepciones de las que intenten valerse (art. 34, ley cit.) y ofrezcan la prueba que hace a su derecho. Martes y viernes notificaciones en Secretaría. Notifíquese. De conformidad con lo dispuesto en el art. 121 del CPCC, exímase al presentante de acompañar copias para traslado de la documental acompañada, atento su voluminosidad. La misma se encuentra escaneada y anexada al Lex doctor. (Fdo) Luis F. Prieto Taberner, Secretario.", "Viedma, 18 de febrero de 2022.- Por cumplimentado el requerimiento de fecha 28/09/21. Atento el nuevo domicilio denunciado de la demandada Luciana Radeland, modifíquese el plazo concedido a la mencionada para contestar la demanda en razón de la distancia, el que será de veinte (20) días. Notifíquese. ... (Fdo) Martín J. Crespo, Secretario.", "Viedma, 29 de marzo de 2022. Atento lo peticionado, cúmplase con la notificación del traslado de demanda a Luciana Radeland, mediante publicación de edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación del lugar del último domicilio de la nombrada (arts. 145 y siguientes del C.P.C.y C.), dejándose constancia que la parte actora goza del beneficio de pobreza -art. 15 Ley 1.504 (Fdo) Luis F. Prieto Taberner Secretario".

Edicto Nº 9966

Dra. Soledad Peruzzi, Jueza, a cargo del Juzgado Civil, Comercial, de Mineria y Sucesiones N° 3, Secretaria Única, sito en calle Irigoyen N°387 1er piso de la ciudad de Cipolletti, provincia de Rio Negro, cita y emplaza por el término de treinta (30) dias a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Alberto Oscar Sendon (DNI. 10.565.899), a presentarse en autos caratulados "Sendon Alberto Oscar s/ Sucesión Ab Intestato" (Expte F-195-C-3-21), con la documental que así lo acredite. Publiquese por (3) Tres días. Cipolletti, 25 de abril de 2022.-

---•---

El Agente Fiscal a cargo de la Unidad Fiscal: Paula Rodríguez Frandsen hace saber a Rosa Vanesa Luján Aguilar, que en los autos "H.B.T. s/Usurpación" MPF-VI-02355/2021, se ha dictado la resolución que en su parte pertinente dice: "Viedma, 21-10-2021. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I.- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones de conformidad al Art. 128, inc. 4to. C.P.P.-II.- Notifíquese al denunciante haciéndole saber expresamente que tiene derecho a solicitar al fiscal del caso la revisión del Archivo, por un fiscal superior, en el término de tres días de notificado. Fdo.: Paula Rodríguez Frandsen-Fiscal".-

---•---

La Agente Fiscal Paula Rodríguez Frandsen hace saber Sebastián Gastón Carranza DNI 35.163.678 que en los autos "Carranza Sebastián Gastón c/NN s/ Robo Agravado por el Uso de Arma de Fuego"- MPF-VI-03877-2021" , se ha dictado la resolución que en su parte pertinente dice "Viedma, 15-03-2022. Autos y Vistos. Considerando.. Resuelvo: I.- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones de conformidad al Art. 128, inc. 4to. C.P.P.- II.- Notifíquese al denunciante haciéndole saber expresamente que tiene derecho a solicitar al fiscal del caso la revisión del Archivo, por un fiscal superior, en el término de tres días de notificado".

---•---

El Agente Fiscal a cargo de la Unidad Fiscal N° 1: Dra. Maricel Viotti Zilli hace saber a Cao Chaga, Natalia Vanina, DNI N° 36593207, que en los autos: "Cao Chaga Natalia Vanina c/NN s/ Hurto", Nº MPF-VI-04092-2021", se ha dictado la resolución que en su parte pertinente dice: "Viedma, 17 de febrero de 2022.- Autos y Vistos: ...Considerando: ...Resuelvo: I.- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones de conformidad al Art. 128, inc. 4to. CPP.- II.- Notifíquese a la denunciante en los términos del art. 129 del CPP, haciéndole saber que puede solicitar la revisión del Archivo a la fiscal actuante, por un fiscal superior, en el término de tres días de notificada.- Fdo. Maricel Viotti Zilli- Fiscal".-

---•---

Edicto Nº 9811

La Doctora Marisa Calvo, Jueza Subrogante a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Mineria y Sucesiones N° 31, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Guadalupe N. Garcia, sito en Calle 9 de julio Nº 221 -1° piso- de Choele Choel, Río Negro, cita a presentarse en el plazo de treinta (30) dias, a herederos/as, acreedores/as y todos/as quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Barbosa Néstor Isidro, D.N.I Nº 13.390.739, para que se presenten y lo acrediten en los autos "Barbosa Nestor Isidro s/ Sucesión Ab Intestato", Expte. Nº F-2CH-746-C31-22. "Publíquese Edicto por un (1) día en el diario de publicaciones Oficiales. Fdo. Dra. Natalia Costanzo, Jueza. Choele Choel, 28 de abril de 2022".-

---•---

Edicto Nº 10035

Andrea V. De La Iglesia, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Minería y Sucesiones Nº 3- Secretaría Única sito en calle San Luís 853 2do, Piso. General Roca, Río Negro, cita a presentarse por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sra. Lucía María Antonia Milagro Merino, DNI: 3.616.944, en los autos: "Merino Lucia Maria Antonia Milagro s/ Sucesión Ab Intestato", Expte Nº F-2RO-3406-C3-22). Publíquese en el Boletín Oficial y en el sitio web del Poder Judicial por un día.General Roca,28 de Abril de 2022. Fdo. Dr. Eloy E. Valdez-Secretario Subrogante.-

---•---

Edicto Nº 10018

Mauro Alejandro Marinucci, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Minería y Sucesiones N° 9, con asiento de funciones en calle Irigoyen N° 387, 1° piso, de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Marcelo Gonzalez, DNI N° 7300549, para que comparezcan en autos: "González Marcelo s/ Sucesión Ab Intestato" (Expte. Nº F-4CI-1695-C2018), a hacer valer sus derechos, acompañando la documentación que lo acredite. Publíquese por un día. Cipolletti, 27 de abril de 2022. Fdo. Noelia Alfonso. Secretaria.-

Edicto Nº 10014

Mauro Alejandro Marinucci, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Minería y Sucesiones N° 9, con asiento de funciones en calle Irigoyen N° 387, 1° piso, de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Jorge Antonio Arias, DNI N° 20122614, para que comparezcan en autos: "Arias Jorge Antonio s/ Sucesión Ab Intestato" (Expte. Nº F-4CI-676-C2022), a hacer valer sus derechos, acompañando la documentación que lo acredite. Publíquese por un día. Cipolletti, 27 de abril de 2022. Fdo. Noelia Alfonso. Secretaria.-

---•---

Edicto Nº 10037

La Dra. María Gabriela Tamarit, Jueza de Primera Instancia a cargo de la Unidad Jurisdiccional Nº 1, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo J. Tenaglia, con asiento en calle Laprida Nº 292 - 3er. nivel - de la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Carlos Antonio Vazzana, DNI Nº 14.178.080, para que en el término de treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados: "Vazzana Carlos Antonio s/ Sucesión Ab Intestato" - Receptoría Nº F-1VI-2296-C2022. Publíquese por un (1) día. Fdo: María Eugenia Gutierrez Elcarás- Coord. Subrogante OTICCA-Viedma, 28 de abril de 2.022.-

---•---

Edicto Nº 9936

La Dra. Maria Gabriela Tamarit, Juez a cargo de la Unidad Jurisdiccional n° 1 de la Primera Circunscripcion Judicial de la Provincia de Río Negro, con asiento en la ciudad de Viedma, Secretaria a cargo del Dr. Gustavo Javier Tenaglia, en autos caratulados: Grupo PROMS.R.L C/ Casiano Sergio Daniel S/Ejecutivo- Expte N° 0149/20/J1, cita por edicto al Sr. Sergio Daniel Casiano (DNI N° 26.189.295), para que en el plazo de 5 dias se presente en autos a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designar Defensora de Ausentes para que lo represente. Publiquese edictos por 2 dias en el Boletin Oficial.: Fdo.:María Eugenia Gutierrez Elcarás - Coord. Subrogante OTICCA- Viedma, 25 de abril de 2022.-

---•---

Edicto Nº 10034

El Dr. Leandro Javier Oyola, Juez a cargo de Unidad Jurisdiccional Nº 3 de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de Río Negro, con asiento en la ciudad de Viedma, Secretaría a cargo de la Dra. Justina Boeri, cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. Ángela Luisa Badía, para que en el término de treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados "Badia Angela Luisa s/ Sucesión Ab Intestato" - Receptoría NºF-1VI-2290-C2022.- Publíquese por un (1) día.Fdo.: María Eugenia Gutierrez Elcarás-Coord. Subrogante OTICCA- Viedma, 28 de abril de 2022.-

---•---

Edicto Nº 10036

La Dra. María Gabriela Tamarit, Jueza de Primera Instancia a cargo de la Unidad Jurisdiccional Nº 1, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo J. Tenaglia, con asiento en calle Laprida Nº 292 - 3er. nivel - de la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Sr. Benedicto CASQUERO, L.E. Nº 3.018.916 y Sra. Dora Lidia Santajuliana, D.N.I. Nº 0.666.037, para que en el término de treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados: "Casquero Benedicto y Santajuliana Dora Lidia s/ Sucesión Ab Intestato" - Receptoría Nº F-1VI-2278-C2022. Publíquese por un (1) día. Fdo: María Eugenia Gutierrez Elcarás- Coord. Subrogante OTICCA-Viedma, 28 de abril de 2.022.-

---•---

El Dr. Lavedan Luis Enrique, Juez a cargo de la Cámara de Trabajo de la IV° Circunscripción Judicial de Río Negro, sito en Irigoyen N° 387, Piso 2° de Cipolletti, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Gejo María Marta, cita y emplaza por 10 (diez) días, a posibles beneficiarios o herederos de Vázquez Cristian Darío, DNI N° 32.722.885 que se creyeran con derecho a percibir la indemnización de autos, para que comparezcan y hagan valer sus derechos en autos: "Sucesores De Vázquez Cristian Darío c/ Empresa Cueto y Cía. S.R.L. s/ Ordinario (L)" - Expte. N°: CI-00911-L-0000.- Publíquense edictos por 2 (dos) días, en la página Web del Poder Judicial de la provincia de Río Negro y en el Boletín Oficial.-

Cipolletti, 28 de abril de 2022.-

---•---

Edicto Nº 10006

La Dra. Andrea V. De La Iglesia, Jueza Subrogante a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Mineria Nro. Uno, Secretaria Unica a mi cargo, sito en calle San Luis Nro. 853 2º Piso de la Ciudad de General Roca,

Río Negro, cita y emplaza por el termino de treinta (30) dias a herederos y acreedores del Sr. Jorge Alberto Tunessi DNI 8.435.670, en autos: "Tunessi, Jorge Alberto s/Sucesión" (Expte Nro: F-2RO-3252-C1-21). Publíquese por un dia en el Boletin Oficial. General Roca, 28 de Abril de 2.022.-

---•---

Edicto Nº 9127

La Dra. Soledad Peruzzi, Jueza a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Mineria Nro. Tres, Secretaria Unica a cargo de la Dra Ana Ganuza, sito en calle Irigoyen 387, Primer Piso de Cipolletti, Provincia de Río Negro, cita y emplaza por el termino de treinta (30) dias a herederos y acreedores de Muñoz Elgueta Diego Armando, DNI 92.232.617, a que se presenten en autos:" Muñoz Elgueta, Diego Armando s/ Sucesión" (F-503-C-3-21) con la documentacion que asi lo acredite. Publíquese por tres dias. Cipolletti, 21 de Diciembre de 2021.-

---•---

Edicto Nº 10040

La Dra. María Gabriela Tamarit, Jueza de Primera Instancia a cargo de la Unidad Jurisdiccional Nº 1, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo J. Tenaglia, con asiento en calle Laprida Nº 292 - 3er. nivel - de la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro, cita, llama y emplaza al Sr. Carlos Daniel Sosa, DNI N° 34.051.231, para que en el plazo de cinco (5) días se presente en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar Defensora de Ausentes para que lo represente, en los autos caratulados: "Gianni Julia Adriana C/ Sosa Carlos Daniel S/ Ejecutivo" - Receptoría Nº D-1VI-6450-C2020. Publíquese por dos (2) días. Fdo: María Eugenia Gutierrez Elcarás- Coord. Subrogante OTICCA-Viedma, 28 de abril de 2.022.-

---•---

Edicto Nº 10012

La Dra. K. Vanessa Kozaczuk, Jueza de Primera Instancia del Juzgado Civil, Comercial, Minería, Sucesiones y Familia Nro. 9, Secretaría a cargo del Dr. F. Daniel Gutierrez, con asiento en calle Sarmiento 241, San Antonio Oeste, Provincia de Río Negro, de esta primera Circunscripción Judicial, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Gómez Juana Rosa, para que dentro de un plazo de treinta (30) días lo acrediten en autos caratulados: "Gómez Juana Rosa s/ Sucesión Ab Intestato (Virtual)" Expediente Nro. 6438/2022. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por un (1) día. San Antonio Oeste, 29 de abril de 2022.-

---•---

Edicto Nº 10013

La Dra. K. Vanessa Kozaczuk, Jueza de Primera Instancia del Juzgado Civil, Comercial, Minería, Sucesiones y Familia Nro. 9, Secretaría a cargo del Dr. F. Daniel Gutierrez, con asiento en calle Sarmiento 241, San Antonio Oeste, Provincia de Río Negro, de esta primera Circunscripción Judicial, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ñancuche Dante Javier, para que dentro de un plazo de treinta (30) días lo acrediten en autos caratulados: "Ñancuche Dante Javier s/ Sucesión Ab Intestato (Virtual)" Expediente Nro. 6436/2022. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por un (1) día. San Antonio Oeste, 29 de abril de 2022.-

---•---

Edicto Nº 9974

El Dr. Mariano A. Castro, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. 1 de la III° Circunscripción Judicial de Río Negro, sito en Pje. Juramento 190 Piso 5to. de San Carlos de Bariloche, Secretaría única a cargo de la Dra. María Luján Pérez Pysny, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de Moises Guerrero, DNI 8.214.703 para que comparezcan y hagan valer sus derechos en autos: "Guerrero, Moises s/ Sucesión Ab Intestato", Expte. nro. F-3BA-3051-C2021. Publíquense edictos por 3 (tres) días. San Carlos de Bariloche, 28 de abril de 2022.-

---•---

Edicto Nº 9910

El Dr. Mariano A. Castro, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. 1 de la III° Circunscripción Judicial de Río Negro, sito en Pje. Juramento 190 Piso 5to. de San Carlos de Bariloche, Secretaría única a cargo de la Dra. María Luján Pérez Pysny, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de José Manuel Landa, DNI 4.354.356 y Arsenia Pérez, DNI 4.165.385 para que comparezcan y hagan valer sus derechos en autos: "Landa, José Manuel y Pérez, Arsenia s/ Sucesión Ab Intestato", Expte. nro. F-3BA-3062-C2021. Publíquense edictos por 3 (tres) días. San Carlos de Bariloche,25 de abril de 2022.-

Edicto Nº 9918

El Dr. Santiago V. Morán, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones Nº 3, de la IIIra Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, sito en calle J.J Paso Nº 167 P.B. de ésta ciudad, Secretaria única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. Alba Nora Alonso, DNI: 1.096.299, a los fines de hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Alonso Alba Nora s/ Sucesión Ab Intestato", (Expediente Nº F-3BA-3052-C2021) bajo apercibimiento de continuar la causa según su estado. Publíquese por 3 días.

San Carlos de Bariloche, 22 de abril de 2.022.

Fdo. Dra. María Alejandra Marcolini Rodriguez, Secretaria.-

---•---

Edicto Nº 9788

La Dra. Paola Santarelli, Jueza a cargo del Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones Nº 21, de la Segunda Circunscripción Judicial de Río Negro, Secretaria Única por subrogancia legal, a cargo de la Dra. Rocio Langa, sito en General Paz N°664 de la ciudad de Villa Regina, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. Gonzalez Gloria DNI Nº F9.735.573, para que se presenten en autos:"Gonzalez, Gloria s/ Sucesión Ab Intestato". Expte. Nº: F-2VR-563-C2022. "Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en la página web oficial del Poder Judicial de Río Negro por tres días; citándose a herederos y acreedores por treinta días.-(...) Fdo.: Dra. Claudia Elizabeth Vesprini- Jueza Subrogante". Villa Regina, 11 de abril de 2022.-

---•---

Edicto Nº 9785

La Dra. Paola Santarelli, Jueza a cargo del Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones Nº 21, de la Segunda Circunscripción Judicial de Río Negro, Secretaria Única por subrogancia legal, a cargo de la Dra. Rocio Langa, sito en General Paz N°664 de la ciudad de Villa Regina, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. María Inés Retamal Aguilera DNI Nº 18.854.916, para que se presenten en autos: "Retamal Aguilera, María Inés s/ Sucesión Ab Intestato". Expte. Nº: F-2RO-2792-C2021. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en la página web oficial del Poder Judicial de Río Negro por tres días; citándose a herederos y acreedores por treinta días.-(...) Fdo.: Dra. Claudia Elizabeth Vesprini- Jueza Subrogante. Villa Regina, 11 de abril de 2022.-

---•---

La Agente Fiscal a cargo de la Unidad Fiscal N° 5: Paula Rodriguez Frandsen hace saber a Daniela José Di Benedetto que en los autos "Alderete Jorge Osvaldo S/Abuso Sexual" MPF-VI-00242/2021, se ha dictado la resolución que en su parte pertinente dice: Viedma, 18-02-2021. Autos y Vistos:...Considerando:... Resuelvo: I.- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones de conformidad al Art. 128, inc. 4to. C.P.P.- II.- Notifíquese al denunciante haciéndole saber expresamente que tiene derecho a solicitar al fiscal del caso la revisión del archivo, por un fiscal superior, en el término de tres días de notificado. Fdo.: Paula Rodriguez Frandsen-Fiscal.-

---•---

El Agente Fiscal a cargo de la Unidad Fiscal N° 1: Dra. Maricel Viotti Zilli, hace saber a: Miguel, Tomas, DNI N° 34080570, que en los autos "Miguel Tomas C/NN S/Robo" Nº MPFVI-03881-2021, se ha dictado la resolución que en su parte pertinente dice: "Viedma, 18 de abril de 2022. Autos y Vistos:...Considerando:... Resuelvo: I.- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones de conformidad al Art. 128, inc. 4to. C.P.P.- II.- Notifíquese al denunciante haciéndole saber expresamente que tiene derecho a solicitar al fiscal del caso la revisión del archivo, por un fiscal superior, en el término de tres días de notificado.-Fdo. Dra. Maricel Viotti Zilli Agente Fiscal." Asimismo se hace saber al requerido que para el caso de no compartir lo resuelto, podrá, en el término de tres días a contar de la notificación, requerir la elevación de las actuaciones en consulta al Fiscal Jefe (Art. 29, 1er. párrafo CPP).-

---•---

Edicto Nº 9825

El Dr. Mariano A. Castro, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. 1 de la III° Circunscripción Judicial de Río Negro, sito en Pje. Juramento 190 Piso 5to. de San Carlos de Bariloche, Secretaría única a cargo de la Dra. María Luján Pérez Pysny, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de Victor Aldo Echegaray, DNI 6.546.091 para que comparezcan y hagan valer sus derechos en autos: "Echegaray, Victor Aldo s/ Sucesión Ab Intestato", Expte. nro. F-3BA-3030-C2021. Publíquense edictos por 3 (tres) días. San Carlos de Bariloche, 28 de abril de 2022.-

Edicto Nº 10000

Cristian Tau Anzoátegui, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones Nro. 5 de la III° Circunscripción Judicial de Río Negro, sito en Pje. Juramento 190 Piso 4to. de San Carlos de Bariloche, Secretaría única a cargo del Dr. Iván Sosa Lukman cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Graciela Givcoff, DNI 12.616.988 para que comparezcan y hagan valer sus derechos (art. 2340 C.C.C.) en autos: "Givcoff Graciela s/ Sucesión Ab Intestato", Expediente Judicial Nro 21342/22. Publíquense edictos por 1 (uno) día. San Carlos de Bariloche, 26 de abril de 2022.-

---•---

Edicto Nº 10072

La Dra. Verónica I. Hernández, jueza a cargo del Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones N° 9, secretaría única, a cargo de la Dra. Romina P. Zilvestein, sito en calle San Luis 853 2do piso de la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro, casilla electrónica: *juzciv9roca@jusrionegro.gov.ar*, cita a presentarse por Treinta (30) Días a herederos y acreedores del Sra. Marcelina Del Carmen Aguilera, DNI. 5.482.935 en los autos caratulados "Aguilera Marcelina Del Carmen s/ Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° F-2RO-3426-C9-22). Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y en el sitio web oficial del Poder Judicial de Río Negro.- General Roca, 2 de mayo de 2022.- Fdo.- Romina Paula Zilvestein-Secretaria.

---•---

Edicto Nº 9985

Diego De Vergilio, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones Nro. 1, sito en calle Yrigoyen Nro. 387, 1° Piso, de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, cita y emplaza por Treinta (30) Días a herederos y acreedores de la Sra. Puentes, María Estela, DNI Nº 5.277.942 y del Sr. Araya, Carlos Samuel, DNI Nº 7.567.340 para que comparezcan en autos "Araya Carlos Samuel y Puentes María Estela s/ Sucesión Ab Intestato" (Expte. Nº F-4CI-686-C2022) a hacer valer sus derechos, acompañando la documentación que lo acredite. Publíquese por tres días. Cipolletti, 25 de abril de 2022.

---•---

Edicto Nº 10043

Diego De Vergilio, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones Nro. 1, sito en calle Yrigoyen Nro. 387, 1° Piso, de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, cita y emplaza por Treinta (30) Días a herederos y acreedores del Sr. Suther, Helmut, DNI Nº M5.446.018 para que comparezcan en autos "Suther Helmut s/ Sucesión Ab Intestato" (Expte. Nº F-4CI-389-C2021) a hacer valer sus derechos, acompañando la documentación que lo acredite. Publíquese por tres días. Cipolletti, 28 de abril de 2022.

---•---

Edicto Nº 10059

La Dra. María Gabriela Tamarit, Jueza de Primera Instancia a cargo de la Unidad Jurisdiccional Nº 1, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo J. Tenaglia, con asiento en calle Laprida Nº 292 - 3er. nivel - de la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Alberto Víctor Guidi, para que en el término de treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados: "Guidi Alberto Víctor s/ Sucesión Ab Intestato" - Receptoría Nº F-1VI-2289-C2022.- Publíquese por un (1) día. Fdo.: María Eugenia Gutiérrez Elcarás-Coord. Subrogante OTICCA Viedma, 29 de abril de 2.022.

---•---

Edicto Nº 9970

La Dra. K. Vanessa Kozaczuk, Jueza de Primera Instancia del juzgado Civil, Comercial, Minería, Sucesiones y Familia Nº 9 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, Secretaría a cargo del Dr. F. Daniel Gutiérrez, con asiento en San Antonio Oeste- sito en Sarmiento 241- cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Armando Olimpo Ullua, para que en el plazo de treinta días lo acrediten en autos: "Ullua Armando Olimpo s/ Sucesión Ab Intestato" expediente N° 6460/2022.- Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial. San Antonio Oeste, 29 de abril de 2022.-

---•---

Edicto Nº 9908

La Dra. Andrea de la Iglesia, Jueza subrogante a Cargo del Juzgado Civil, Comercial, Minería y Sucesiones Nro. Uno, Secretaría Única, sito en calle San Luis Nº 853 2º Piso de General Roca, Río Negro, Cita y Emplaza por el Término de Treinta (30) Días a Herederos y Acreedores de el Sr. Ricardo Omar Sarti, DNI 7.570.751, en los Autos: "Sarti Ricardo Omar s/Sucesión Ab Intestato", (Expte. F-2RO-2642-C1-20). Publíquese por Un Día.- General Roca 22 de Abril de 2022.-

REMATE

El martillero Leandro Ariel Agusti comunica por 1 día que por cuenta y orden de Banco Santander Rio S.A. (Art 39 Ley 12.962) y conf. Artículo 2229 del Código Civil y Comercial, subastará por ejecución de prendas, el 17/05/2022 a partir de las 11.30 horas en el portal de Agusti L.S.R.L. www.agustisubastas.com, los automotores que se detallan, en el estado en que se encuentran y fueran exhibidos los días 13 y 16 de mayo de 10 a 12 y de 14 a 16 hs en POLO INDUSTRIAL EZEIZA AUT. CAÑUELAS SALIDA TRISTÁN SUAREZ KM 41 PUENTE DEL INCA 2450 EZEIZA CALLE 15 LOTE 5074, Provincia de Buenos Aires. Puesta en marcha virtual// Salinas, Rosana Beatriz, LIFAN / MY WAY 1.8 VVT / RURAL 5 PUERTAS / DOMINIO AD294RN AÑO 2018 BASE $714.769,51 // Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Es de responsabilidad exclusiva de los participantes cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición. De no existir ofertas se subastarán Sin base al mejor postor. Seña $60.000. Comisión 10% del valor de venta más Tasa Administrativa Mas IVA sobre comisión; grabado, verificación policial digital e informe de dominio a cargo del comprador. Saldo en 24 hs en efectivo en cuenta bancaria que se designará a tales efectos bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de la totalidad de las sumas entregadas por cualquier concepto a favor de la vendedora y del martillero actuante, sin interpelación previa alguna. Deudas de patente, impuestos e infracciones, como trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La unidad deberá ser retirada dentro del plazo que se anunciara en la plataforma web: www.agustisubastas.com, vencido dicho plazo, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemne al Banco Santander Rio S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se deberá concurrir con documento de identidad a la exhibición subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 26 de abril de 2022.-

SECCIÓN COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES

ESTATUTOS SOCIALES, CONTRATOS, ETC.

SIETE COLORES RENTAL TOURS
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El Dr. Matías Aciar, Inspector Regional de Personas Jurídicas, titular del Registro Público sito en Pasaje Juramento Nº 163 PB "B", de la Ciudad de San Carlos de Bariloche, ordena, de acuerdo con los términos del Art. 37 de la Ley Nº 27.349, publicar en el Boletín Oficial, por un (1) día la constitución de la Sociedad denominada "Siete Colores Rental Tours Sociedad de Responsabilidad Limitada" o S.R.L. a) Socios: Barrios Ariel Ismael, 45 años, soltero, comerciante, DNI 25.702.312, CUIT: 20-25702312-6 domiciliado en Juan Manuel de Rosas 589 5° C, Bariloche, Río Negro; Villagran Miriam Mirta Silvana, 47 años, soltera, comerciante; DNI 24.778.522 CUIT 27-24778522-7, domiciliada en Belgrano 200, Salta y Zalazar Nilda Beatriz, 41 años, casada, comerciante; DNI 28.252.052 CUIT 23-28252052-4, domiciliada en Fragata Libertad s/n B° Matadero, Salta. Todos de nacionalidad argentina y domiciliados en Bariloche, Río Negro; b) Fecha del Instrumento de Constitución: 29 de marzo de 2022 c) Domicilio legal y administrativo de la Sociedad: Mitre 213 Piso 2 Of 3, Bariloche, Río Negro d) Designación del Objeto: a) Turismo, b) Transporte: Locación de Bienes Muebles: Compra Venta de Vehículos:.- e) Plazo de Duración: 99 años f) Capital Social: $ 2.000.000; Barrios Ariel Ismael: 4000 cuotas sociales por $400.000.-, Villagran Miriam Mirta Silvana: 8.000 cuotas sociales por $800.000.- y Zalazar Nilda Beatriz: 8.000 cuotas sociales por $800.000.-. g) Administración y Representación Legal: Socio Gerente: Barrios Ariel Ismael DNI: 24.778.522 h) Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de noviembre.- San Carlos de Bariloche, 19 de abril de 2022.-

Dr. Matías Aciar Inspector Regional de Personas Jurídicas. S. C. de Bariloche.

ACTA

PATAGONIAN FRUITS TRADE S.A. – PRIMA FRUITS S.A. Y LAGO VERDE S.A.
Compromiso Previo de Fusión Por Absorción

A los fines dispuestos en el artículo 83, inciso 3), de la Ley N° 19.550, se comunica, por el término de ley, que Patagonian Fruits Trade S.A. (la Sociedad Absorbente) y Prima Fruits S.A. y Lago Verde S.A. (las Sociedades Absorbidas) han resuelto fusionarse. 1) Datos Societarios: (i) Patagonian Fruits Trade S.A., con sede social en Primeros Pobladores N° 50, General Roca, Rio Negro, inscripta ante el Registro Público de Comercio de la provincia de Rio Negro, con fecha 4 de julio de 2017, bajo el legajo número 2310, tomo XVI, folio 13299/13304 N° 2027 (inicialmente inscripta ante el Registro Público de Comercio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con fecha 25 de noviembre de 1996, bajo el número 11730, tomo A, del libro 120 Sociedades por Acciones); (ii) Prima Fruits S.A., con sede social en Alicia Moreau de Justo 1780, piso 2, depto. E, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta ante el Registro Público de Comercio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con fecha 28 de septiembre de 2018, bajo el número 18344, tomo -, del libro 91 de Sociedades por Acciones; y (iii) Lago Verde S.A. con sede social en Av. Roca 1277, oficina 401, General Roca, Rio Negro, inscripta ante el Registro Público de Comercio de la provincia de Rio Negro, con fecha 13 de julio de 1990, bajo el número 504, tomo I, folio I del libro de Sociedades Anónimas. 2) Fecha del Compromiso Previo de Fusión: 29.03.2022. 3) Fecha de las Resoluciones Societarias que aprobaron el Compromiso Previo de Fusión y los Balances Especiales de Fusión: (i) Patagonian Fruits Trade S.A.: Reunión de Directorio del 29.03.2022 y Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 30.03.2022; (ii) Prima Fruits S.A.: Reunión de Directorio del 29.03.2022 y Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 30.03.2022; (iii) y Lago Verde S.A.: Reunión de Directorio del 29.03.2022 y Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 30.03.2022. 4) Fusión: Patagonian Fruits Trade S.A. absorbe a Prima Fruits S.A. y Lago Verde S.A., que se disuelven, sin liquidarse. 5) Valuación de los Activos y Pasivos: (i) de Patagonian Fruits Trade S.A., según balance especial de fusión al 31.12.2021: Activo $ 4.565.243.215,02 (cuatro mil quinientos sesenta y cinco millones doscientos cuarenta y tres mil doscientos quince pesos con dos centavos) y Pasivo: $ 3.721.555.476,46 (tres mil setecientos veintiún millones quinientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos setenta y seis pesos con cuarenta y seis centavos), respectivamente; (ii) de Prima Fruits S.A., según balance especial de fusión al 31.12.2021: Activo $ 3.015.083.197,60 (tres mil quince millones ochenta y tres mil ciento noventa y siete pesos con sesenta centavos) y Pasivo: $ 2.106.568.710,52 (dos mil ciento seis millones quinientos sesenta y ocho mil setecientos diez pesos con cincuenta y dos centavos), respectivamente; y (iii) de Lago Verde S.A. según balance especial de fusión al 31.12.2021: Activo $ 2.248.742.775,35 (dos mil doscientos cuarenta y ocho millones setecientos cuarenta y dos mil setecientos setenta y cinco pesos con treinta y cinco centavos) y Pasivo: $ 237.206.229,84 (doscientos treinta y siete millones doscientos seis mil doscientos veintinueve pesos con ochenta y cuatro centavos), respectivamente. 6) La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Absorbente y Continuadora, Patagonian Fruits Trade S.A., celebrada el 30.03.2022, Resolvió: (i) aumentar el capital en la suma de $ 633.046.819 (seiscientos treinta y tres millones cuarenta y seis mil ochocientos diecinueve pesos), es decir de $ 427.800.000 (cuatrocientos veintisiete millones ochocientos mil pesos) a $ 1.060.846.819 (mil sesenta millones ochocientos cuarenta y seis mil ochocientos diecinueve pesos), como consecuencia de la absorción de Prima Fruits S.A. y Lago Verde S.A., emitiéndose 633.046.819 acciones, de $ 1 valor nominal y 1 voto cada una, las cuales fueron suscriptas por Grupo Prima S.A.; y (ii) modificar concordantemente el artículo 4 de su estatuto social. 7) Reclamos de Ley: Rodhe 810, planta baja, General Roca, Río Negro, de lunes a viernes, de 10:00 a 17:00 horas; y Maipú 497, piso 4, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes, de 11:00 a 17:00 horas. 8) El capital social quedo distribuido de la siguiente manera: i) Grupo Prima S.A. 633.046.819 acciones; ii) Federico Hugo Sánchez 108.019.500 acciones; iii) Ernesto Gustavo Sánchez 105.880.500 acciones; iv) Carolina Inés Sánchez 105.880.500; y v) Nicolás Esteban Sánchez 108.019.500 acciones todas de valor nominal $ 1 y 1 voto cada una. Autorizado por Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas de Patagonian Fruits Trade S.A., Prima Fruits S.A. y Lago Verde S.A., todas de fecha 30.03.2022.

Se hace saber que las oposiciones deberán deducirse en el plazo de 15 (quince) días a partir de la publicación del edicto. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y en el Diario de mayor circulación general.-

Hugo O. Sánchez, Presidente Patagonian Fruits Trade S.A..-

INSCRIPCIÓN DE MARTILLERO Y CORREDOR PÚBLICO

El Dr. Félix, San Martín titular del Registro Público de la Inspección General de Personas Jurídicas con asiento en la ciudad de Viedma, sito en calle Zatti N° 210 de la misma ciudad, ordena la publicación en el Boletín Oficial y Diario, por un (1) día, de la inscripción como Martillero y Corredor Público de la /el Sr/

Sra. Pablo Fernando Barbaro Musarella DNI N° 34.958.914 , con domicilio real / legal en calle Buenos Aires N° 68, de la localidad de Viedma, Provincia de Río Negro, el que tramita mediante Expediente N° 20680-IGPJ-2022.

Se hace saber que las oposiciones deberán ser deducidas dentro del plazo de Diez días a contar desde su publicación.

Viedma, 8 de Abril de 2022.

Dr. Félix, San Martín, Inspección General de Personas Jurídicas.-

CONVOCATORIAS

ASOCIACIÓN CIVIL CIRCULO ODONTOLÓGICO
DE VILLA REGINA
Asamblea General Ordinaria
(Fuera de Término)

Villa Regina 26 de Abril de 2022.

Convocase a los asociados y asociadas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día martes 31 de Mayo de 2022 a las 20:00 hs, autorizada por Personería Jurídica, en la sede social ubicada en calle Don Bosco 220 de Villa Regina para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1) Apertura del Acto y lectura del orden del día.

2) Designación de 2 socios para suscribir el acta acompañando al presidente y secretario.

3) Exposición de las razones de la convocatoria fuera de término

4) Consideración de la Memoria, Estado Contables, Anexos y Notas de los siguientes Balances: Balance Nº 12,por el ejercicio económico comprendido entre el 01/08/2020 y el 31/07/2021; e informes de la Comisión Revisora de Cuenta respectivamente.

5) Valor de la cuota societaria mensual.

Nota: Transcurridos treinta minutos la asamblea sesionará válidamente con los asociados presentes. Publíquese por un día

Sergio Schmidt, Presidente - Daniela Fernández, Secretaria.-

---•---

MUTUAL DE LOS TRABAJADORES
DE LA CARNE DE VIEDMA
Mu.Tra.Ca.Vi.
Asamblea General Ordinaria
(Fuera de Término)

Viedma, 28 de abril de 2022.

Estimados asociados: en cumplimiento de lo especificado en el art. 35 del Estatuto Social el Consejo Directivo convoca a Asamblea General Ordinaria para el Día 10 de junio de 2022 próximo a las 19:00 horas, en el Local "Salon de Usos Multiples de la Mutual de los Trabajadores de la Carne" sito en calle Catamarca Nº 227, Barrio Santa Clara, de la ciudad de Viedma con el objeto de:

ORDEN DEL DÍA

1. Elección de dos (2) asociados para que junto con el presidente y secretario firmen el acta.

2. Razones del llamado fuera de término.

3. Tratamiento de la modificación del artículo 6 del estatuto.

4. Lectura, tratamiento y consideración de la memoria, estado de situación patrimonial, cuadro de recursos y gastos, Estado de Evolución de Patrimonio Neto, Flujo de Efectivo, notas y anexos, informe de la junta fiscalizadora e informe de auditor por el ejercicio Nº 15 - cerrado el 30 de junio de 2019-.

5. Lectura, tratamiento y consideración de la memoria, estado de situación patrimonial, cuadro de recursos y gastos, Estado de Evolución de Patrimonio Neto, Flujo de Efectivo, notas y anexos, informe de la junta fiscalizadora e informe de auditor por el ejercicio Nº 16 - cerrado el 30 de junio de 2020

6. Lectura, tratamiento y consideración de la memoria, estado de situación patrimonial, cuadro de recursos y gastos, Estado de Evolución de Patrimonio Neto, Flujo de Efectivo, notas y anexos, informe de la junta fiscalizadora e informe de auditor por el ejercicio Nº 17 - cerrado el 30 de junio de 2021

7. Elección de tres (3) miembros titulares del Consejo Directivo: por cuatro años en reemplazo de los señores Colinamon Esteban, Seguel Edgar, Muller Juan Gaston, por finalización de mandato.

8. Elección de tres (3) miembros suplentes del Consejo Directivo dos (2) por cuatro años en reemplazo del señor Ramirez Isnardo Raúl, Weinzettel Facundo, por finalización de mandato y uno (1) hasta el 30/06/2023 por encontrarse vacante.

9. Elección de un (2) miembros titulares y un (1) miembro suplente de la Junta fiscalizadora por cuatro años en reemplazo de los señores Millacura Rubén Darío, Payalef Hugo Lautaro y Ruiz Andrés, por finalización de mandato.

Artículo Nº 40 del Estatuto Social: El quórum para sesionar en la Asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzarse ese número a la hora fijada la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta (30) minutos después con los asociados presentes cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización

Torres Néstor, Presidente - Colinamon Esteban, Secretario.-

---•---

ASOCIACION CIVIL CLUB
ATLETICO INDEPENDIENTE
Asamblea General Ordinaria
(Fuera de Término)

De acuerdo a disposiciones estatutarias convocase a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria fuera de término, que ésta Asociación realizará el 20 de Mayo de 2022, a las 20 horas, en el Atardecer 4300, Barrio Aldea del Este, de la ciudad de San Carlos de Bariloche. Se hace saber que ésta Asociación se encuentra adherida al Plan de Fortalecimiento Institucional - Programa de Regularización Institucional. El llamado a Asamblea Ordinaria fuera de término es a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º- Designación de dos socios para refrendar juntamente con el Presidente y el Secretario el Acta de la Asamblea.

2º- Razones de la convocatoria fuera de término.

3º- Consideración y aprobación de las Memorias, Balances e Informes complementarios correspondientes a los ejercicios contables cerrados al 30 de junio de 2020 y al 30 de Junio de 2021.

4º- Elección de Autoridades de la Comisión Directiva titulares y suplentes por finalización de mandatos.

5º -Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Revisora de Cuentas.

Claudio Lueiro, Presidente - Yanira Alejandra Andrade, Secretaria.-

---•---

SPORTING FC
Asamblea General Ordinaria

Convocase a los asociados de la Institución Civil "Sporting FC" a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en la sede social, sito domicilio en calle Tello N° 833 el dia 04/05/2022 a las 20: 00 hs para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1- Se realiza la convocatoria fuera de termino con el fin de tratar en comisión la aceptación de la renuncia al cargo en la comisión directiva al Presidente y a la Tesorera; Proponer la incorporación de nuevos integrantes de la Comisión Directiva; Comunicar las propuestas del proyecto para el predio; Definir los nuevos plazos de concreción del proyecto "Predio del Club";

2- Designación de 2 (dos) socios para la firma del Acta.

3- Consideración y aprobación de la Certificación sobre inexistencia de movimientos contables realizada por el Cdor. Larrañaga, Juan Antonio.

Esta institución se encuentra enmarcada en el plan de fortalecimiento institucional bajo el número de inscripción 300 y código de inscripción FKT52H

Dicha asamblea se realizará bajo autorización de la Inspección General de Personas Jurídicas

Claudio Navarrete, Presidente - Gallegos Angel, Secretario.-

---•---

CLUB ATLETICO, SOCIAL y DEPORTIVO DARWIN
Asamblea General Ordinaria
(Fuera de Término)

La Comisión Directiva del Club Atletico, Social Y Deportivo Darwin, en cumplimiento de las disposiciones estatutarias vigentes, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria (f.t.) que se realizará al aire libre el día 21 de mayo de 2022, en sus instalaciones de Darwin, a partir de las 19,00 horas y para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Punto 1) Designación de dos asociados para refrendar el acta de la asamblea con el presidente y el secretario.

Punto 2) Razones de la convocatoria fuera de término.

Punto 3) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadros anexos e informe de la comisión revisora de cuentas correspondientes a los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 2018, 2019, 2020, 2021.

Punto 4) Elección de una nueva comisión directiva en reemplazo de la actual por finalización de mandato y por el término de dos años, nueve titulares y tres suplentes.

Punto 5) Elección de dos miembros titulares y dos suplentes de la comisión revisora de cuentas, en reemplazo de la actual por finalización de mandato y por el término de dos años.

Punto 6) Fijación del valor de la cuota social.-

Martín Sarasola, Presidente - Marianela Commisso, Tesorera - Mayra A. Urrutia, Secretaria.-

---•---

CENTRO DE JUBILADOS y PENSIONADOS
"HEBRAS DE PLATA"
Asamblea General Ordinaria
(Fuera de Término)

La comisión directiva del Centro de Jubilados y pensionados "Hebras de Plata", en cumplimiento de las disposiciones estatutarias vigentes, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria (fuera de término) que se realizará al aire libre el día 20 de mayo de 2022, en sus instalaciones de Villegas y R. Rojas de Choele Choel, a partir de las 20 horas y para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Punto 1) Designación de dos asociados para refrendar el acta de la asamblea con el presidente y secretario.

Punto 2) Razones de la convocatoria fuera de término.

Punto 3) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadros anexos e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondientes a los ejercicios económicos cerrados al 31 de julio de 2020 y 2021.

Punto 4) Elección de una nueva comisión directiva en reemplazo de la actual por finalización de mandato y por el término de dos años 9 titulares y 3 suplentes.

Punto 5) Elección de una nueva comisión revisora de cuentas, por finalización de mandato y por el término de dos ejercicios un titular y un suplente.

Punto 6) Fijación del valor de la cuota social.-

Ana Gladis Muñoz, Presidente - Jeanette Ivon Rosales, Tesorera - José Roa, Secretario.-

---•---

CLUB ATLETICO "LAMARQUE"
Asamblea General Ordinaria
(Fuera de Término)

La Comisión Directiva del Club Atletico "Lamarque" en cumplimiento de las disposiciones estatutarias vigentes, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria (f.t.) que se realizará el día 20 de mayo de 2022, al aire libre, autorizada nota NO-2021-00249746-GDERNE-RGC#DIGPJ, en sus instalaciones de Rivadavia 622 de Lamarque, a partir de las 19,30 horas y para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Punto 1) Designación de dos asociados para refrendar el acta de la asamblea con el presidente y secretario.

Punto 2) Razones de la convocatoria fuera de término.

Punto 3) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadros anexos e informe de la comisión revisora de cuentas correspondientes a los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 2019, 2020 y 2021.

Punto 4) Elección de una nueva comisión directiva, en reemplazo de la actual por finalización de mandato y por el término de dos (2) ejercicios, seis (6) titulares y dos (2) suplentes.

Punto 5) Elección de un (1) miembro titular y un (1) suplente de la comisión revisora de cuentas, por finalización de mandato y por el término de dos (2) ejercicios.

Punto 6) Fijación del valor de la cuota social.

Miguel U. Pedranti, Presidente - Ariel L. Ríos, Tesorero - Jonathan Guerrero, Secretario.-

Firmado Digitalmente por GUILLERMO BEACON - Su validación se efectúa en *http://rionegro.gov.ar/download/boletin/6080.pdf*

ASOCIACIÓN TITULARES
DE TAXI DE VIEDMA
Asamblea General Ordinaria
(Fuera de Término)

Señores Asociados: Por resolución de la Comisión Directiva de la Asociación Titulares de Taxi de Viedma, en cumplimiento de las disposiciones del estatuto, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria fuera de tèrmino que se realizarà el dìa 28 de mayo de 2022 a las 19 horas en el local de calle Winter Nº 1019, Viedma, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÌA

1) Designación de dos Asociados para Aprobar y Firmar el Acta de Asamblea.

2) Razones de la convocatoria Fuera de Término.

3) Lectura, consideración, y aprobación de las Memorias anuales, Balances Generales, Estados de resultados, Inventarios, en Informes de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes a los Ejercicios:

1.- EJERCICIO REGULAR Nº 5 DESDE 01/01/2004 AL 31/12/2004 – SIN MOVIMIENTO.-
2.- EJERCICIO REGULAR Nº 6 DESDE 01/01/2005 AL 31/12/2005 – SIN MOVIMIENTO.-
3.- EJERCICIO REGULAR Nº 7 DESDE 01/01/2006 AL 31/12/2006 – SIN MOVIMIENTO.-
4.- EJERCICIO REGULAR Nº8 DESDE 01/01/2007 AL 31/12/2007 – SIN MOVIMIENTO.-
5.- EJERCICIO REGULAR Nº 9 DESDE 01/01/2008 AL 31/12/2008 – SIN MOVIMIENTO.-
6.- EJERCICIO REGULAR Nº 10 DESDE 01/01/2009 AL 31/12/2009 – SIN MOVIMIENTO.-
7.- EJERCICIO REGULAR Nº 11 DESDE 01/01/2010 AL 31/12/2010 – SIN MOVIMIENTO.-
8.- EJERCICIO REGULAR Nº 12 DESDE 01/01/2011 AL 31/12/2011 – SIN MOVIMIENTO.-
9.- EJERCICIO REGULAR Nº 13 DESDE 01/01/2012 AL 31/12/2012 – SIN MOVIMIENTO.-
10.- EJERCICIO REGULAR Nº 14 DESDE 01/01/2013 AL 31/12/2013 – SIN MOVIMIENTO.-
11.- EJERCICIO REGULAR Nº 15 DESDE 01/01/2004 AL 31/12/2004 – SIN MOVIMIENTO.-
12.- EJERCICIO REGULAR Nº 16 DESDE 01/01/2014 AL 31/12/2014 – SIN MOVIMIENTO.-
13.- EJERCICIO REGULAR Nº 17 DESDE 01/01/2015 AL 31/12/2015 – SIN MOVIMIENTO.-
14.- EJERCICIO REGULAR Nº 18 DESDE 01/01/2016 AL 31/12/2016 – SIN MOVIMIENTO.-
15.- EJERCICIO REGULAR Nº 19 DESDE 01/01/2017 AL 31/12/2017 – SIN MOVIMIENTO.-
17.- EJERCICIO REGULAR Nº 20 DESDE 01/01/2018 AL 31/12/2018 – SIN MOVIMIENTO.-
16.- EJERCICIO REGULAR Nº 21 DESDE 01/01/2019 AL 31/12/2019 – SIN MOVIMIENTO.-
17.- EJERCICIO REGULAR Nº 22 DESDE 01/01/2020 AL 31/12/2020 – SIN MOVIMIENTO.-
18.- EJERCICIO REGULAR Nº 23 DESDE 01/01/2021 AL 31/12/2021 – SIN MOVIMIENTO.-

4) Renovación total de autoridades, a saber: Elección de un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Prosecretario, un Tesorero, un Protesorero, tres Vocales Titulares, tres Vocales Suplentes, tres Revisores de Cuentas Titulares, un Revisor de Cuenta Suplente.

Nota: Una (1) h después de la hora fijada en la Convocatoria, se sesionará con el número de asociados presentes. Lo que luego de un intercambio de opiniones es aprobado por unanimidad.- Siendo las 11.30 hs se da por finalizada la reunión.-

Firman la presente:

Fernandez Domingo - Comisión Normalizadora.-

---•---

CLUB DE CAMPING, CAZA Y PESCA
"EL CIERVO DE ORO"
Asamblea General Ordinaria
(Fuera de Término)

De acuerdo a las disposiciones estatutarias, convocase a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria (Fuera de Término) que esta Asociación realizara el día 3 de Junio de 2022, a las 20 horas, en el predio ubicado en calle Primeros Pobladores E Iguazu, de la Localidad de General Fernández Oro. -

ORDEN DEL DIA

1°.- Designación de dos Socios para refrendar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

2°.- Razones de la convocatoria fuera de término.

3°.- Consideración y aprobación de loes Estados de Recursos y Gastos finalizados el 31 de Diciembre del 2019/ 2020/2021 inclusive, con sus respectivas memoria e informes de la comisión revisora de cuentas.-

4°.- Actualización de cuotas de Socios.-

5°. - Renovación total de autoridades.-

Incluida en el Plan de Fortalecimiento Institucional.-

José Antonio Gonzalez, Presidente.-

---•---

ASOCIACIÓN CIVIL BIBLIOTECA POPULAR
MARIANO MORENO
Asamblea General Ordinaria
(Fuera de Término)

De acuerdo a disposiciones estatutarias, convocase a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria Fuera de Término que esta Asociación realizará el día viernes 20 de mayo a las 19.00 hs en el salón de la Asociación Civil Biblioteca Popular Mariano Moreno, con domicilio en Avenida San Martín S/N de la localidad de Comallo, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°.- Designar dos socios para refrendar con el Presidente y la Secretaria, el Acta de la Asamblea.

2°.- Consideración y aprobación de Memorias y Balances (Estado de Gastos y Recursos), ejercicios correspondientes desde 31/7/15 al 31/7/21.

3°.- Consideración y análisis de Reforma del Estatuto Social de la Asociación, haciendo hincapié en al artículo 16, principalmente.

4°.- Actualización de cuotas mensuales.

5°.- Elección de autoridades por finalización de mandatos.

Presidente - Secretario.-

---•---

ASOCIACION CIVIL SKI CLUB BARILOCHE
Asamblea General Ordinaria
(Fuera de Término)

De acuerdo a disposiciones estatuarias, convocase a los Señores Asociados de la Asociación Civil Ski Club Bariloche, a Asamblea General Ordinaria Fuera de Término que se realizará el día 16 de Mayo de 2022, a las 18 hs, en su sede cita en Elflein N° 507, de San Carlos de Bariloche, Rio Negro.

ORDEN DEL DIA

1- Elección de dos socios para la firma del Acta, quienes firmaran en conjunto con el presidente y el secretario.

2- Razones fuera de término.

3- Consideración y aprobación de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ingresos y Gastos, Inventario e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio cerrado al 30/09/2021.

4- Elección por un ejercicio social de dos revisores de cuentas, un Titular y un Suplente

5- Tratamiento y fijación del valor de la Cuota Social para los socios de la Entidad en sus distintas categorías y fijar cuota de reinscripción para socios morosos y/o su suspensión

Luzzardi Walter, Presidente - Alfiz Laura M., Secretaria.-

---•---

COLONIA 17 DE OCTUBRE
Asamblea General Ordinaria
(Fuera de Término)

Convocase a los asociados de la Institución Civil "Colonia 17 De Octubre" a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en la Sede Social, sito domicilio en calle "Villegas N° 6879" el día 26/05/2022 a las 15:00 hs para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1- Razones de la convocatoria fuera de término, por organización interna y situación de pandemia.

2- Designación de dos socios para firmar el acta.

3- Tratamiento de los ejercicios cerrados al 30 de octubre de los años 2018, 2019, 2020 y 2021.

4- Renovacion total de autoridades.

5- Construccion del salón de la asociación.

Esta institución se encuentra enmarcada en el plan de fortalecimiento institucional bajo el número de inscripción 723 y código de inscripción B12ELN

Dicha asamblea se realizará bajo autorización de la Inspección General de Personas Jurídicas

Bustos Morales María Inés, Presidente - Olate Villaroel Rubén Aliro, Secretario.-

CÁMARA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y PRODUCCION
DE CINCO SALTOS
Asamblea General Ordinaria
(Fuera de Término)

Dando cumplimiento a lo determinado por nuestros Estatutos Sociales, la Comisión Normalizadora de la Cámara de Industria, Comercio y Producción de Cinco Saltos convoca a los Sres. Socios a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 21 de Mayo de 2022, en la sede de la CICP Cinco Saltos (Laprida 89); en el horario de 8:00 Horas para la primera convocatoria, y para las 9 Horas para la segunda convocatoria de ser necesaria, presencialmente, a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

Punto Uno. Autorización al Representante Legal para confeccionar y firmar el Acta de Asamblea.

Punto Dos. Razones de la convocatoria fuera de término.

Punto Tres. Consideración y tratamiento de observaciones administrativas pendientes.

Punto Cuatro. Consideración y tratamiento de Estados Contables, Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Evolución de Patrimonio Neto, Cuadros Anexos, Inventario General y demás documentación contable correspondiente a ejercicios contables de Años 2017-2018, 2018-2019, 2019-2020 y 2020-2021.

Punto Cinco. Consideración de la gestión de las autoridades de Comisión Directiva y Revisores de Cuenta. Eventual aprobación de la misma.

Punto Seis. Elección de nuevas autoridades para los órganos de Comisión Directiva y Revisores de Cuentas.

Elena Miriam Avila, Representante Legal Comisión Normalizadora CICP Cinco Saltos.-

---•---

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
"INÉS TARIFEÑO
Asamblea General Ordinaria
(Fuera de Término)

Convocase a los asociados de la Institución Civil "Centro de Jubilados y Pensionados. Ines Tarifeño" a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en la sede social, sito domicilio en la calle Las Retamas 1552 de barrio Chacramonte, el día 21 de mayo a las 10:00 hs.

ORDEN DEL DIA

1. Razones de la convocatoria fuera de término, por organización interna y situación de pandemia.

2. Designación de 2 (dos) socios para refrendar el Acta de Asamblea, conjuntamente con la Presidenta y Secretaria

3. Lectura del Acta Anterior

4. Consideración y aprobación de la Memoria, Estado de Gastos y Recursos e

Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio Contable al 31 de Diciembre del 2021.

Esta institución se encuentra enmarcada en el Plan de Fortalecimiento Institucional, bajo el número de inscripción el Nro. 712, y código de inscripción XHC3J6.

Dicha asamblea se realizará bajo autorización de la Inspección General de Personas Jurídicas.-

Olga Magdalena Bustos, Presidenta - Marta Liliana Blanco, Secretaria.-

---•---

CLUB ATLETICO "ALMAFUERTE"
Asamblea General Ordinaria
(Fuera de Término)

La Comisión Directiva del Club Atlético Almafuerte en cumplimiento de las disposiciones estatutarias vigentes, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizara el día 20 de Mayo de 2022 a las 20 Hs., en sus instalaciones de Republica de Chile Nº 365 de Choele Choel y para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos (2) asociados para aprobar y firmar el Acta de Asamblea junto con el presidente y secretario.

2) Razones de la Convocatoria a la Asamblea Ordinaria fuera de término.

3) Consideración de la Memoria, del Estado de Recursos y Gastos, Anexos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio Económico Finalizado el 30 de septiembre de 2021.-

Arias Jonatan, Presidente - Diaz Brenda, Secretaria.-

PARTIDO POLÍTICO

Coalición Cívica - Afirmación para una Republica Igualitaria (ARI)
- Río Negro -

Denominación de la Agrupación Política: Coalición Cívica - Afirmación para una Republica Igualitaria (ARI) - Río Negro

Orden: Distrito

Distrito: Río Negro

Domicilio Legal: Urquiza N° 456 - Viedma - R.N.

Actividad Principal: Partido Político

Fecha de Reconocimiento de Personería: 26/12/2002

Código: 47

CUIT Nº: 30708249552

Ejercicio Económico Número: 17

Iniciado el: 01/01/2018

Estados Contables al: 31/12/2018

Código Seguridad: d36c29fa90

Versión N°: 0

Estados Contables al: 31/12/2018

– – –

Autoridades Partidarias

Ocampos, Jorge Armando	Presidente
Tarruella, Lidia Beatriz	Secretaria de Finanzas

– – –

Estado de Situación Patrimonial
Activo

		Ejercicio al 31/12/2018	Ejercicio al 31/12/2017
Activo Corriente			
Créditos por Aportes Públicos		0,00	36.463,71
Caja y Bancos	(Nota N°:8)	370.150,82	17.677,65
Otros Créditos	(Nota N°:9)	23.417,93	11.428,40
Total del Activo Corriente		393.568,75	65.569,76
Activo No Corriente			
Bienes de Uso	(Anexo N°:I)	24.932,69	22.515,79
Total del Activo No Corriente		24.932,69	22.515,79
Total del Activo		418.501,44	88.085,5

– – –

Pasivo

		Ejercicio al 31/12/2018	Ejercicio al 31/12/2017
Pasivo Corriente			
Deudas Financieras	(Nota N°:10)	261.600,00	261.600,00
Total del Pasivo Corriente		261.600,00	261.600,00
Pasivo No Corriente			
Total del Pasivo No Corriente		0,00	0,00
Total del Pasivo		261.600,00	261.600,00
Patrimonio Neto			
Según Estado Respectivo		156.901,44	-173.514,45
Total del Patrimonio Neto		156.901,44	-173.514,45
Total del Pasivo + Patrimonio Neto		418.501,44	88.085,5

Estado de Recursos y Gastos

		Ejercicio al 31/12/2018	Ejercicio al 31/12/2017
Recursos			
Recursos Públicos para Desenvolvimiento Institucional	(Anexo N°II)	205.489,77	30.576,39
Recursos Privados para Desenvolvimiento Institucional	(Anexo N°II y III)	234.570,57	291.928,52
Recursos para Campaña Electoral Nacional	(Anexo N°II y IV)	0,00	541.988,96
Otros Recursos	(Anexo N°II)	0,00	36.463,71
Total Recursos		440.060,34	900.957,58
Gastos			
Gastos para Desenvolvimiento Institucional	(Anexo N°V)	73.158,95	301.284,23
Gastos de Campaña Electoral Nacional	(Anexo N°V)	0,00	775.572,64
Gastos de Campaña Electoral Local	(Anexo N°V)	0,00	5.000,00
Gastos de Capacitación para la Función Pública Formación de Dirigentes E Investigación	(Anexo N°V)	42.613,47	66.338,00
Total Gastos		115.772,42	1.148.194,87
Resultados financieros y por tenencia netos	(Anexo N°VII)	6.127,97	-12.724,15
Superávit/ Déficit Ordinario del Ejercicio		330.415,89	-259.961,44

Recursos y gastos extraordinarios netos	0,00	0,00
Superávit/ Déficit Final del Ejercicio	330.415,89	-259.961,44

— — —

Estados Contables al: 31/12/2018
comparativo con el ejercicio anterior
Estado de Evolución del Patrimonio Neto

CONCEPTOS	SUPERÁVIT/DÉFICIT	RESERVAS	SALDO REVALUACIÓN BIENES DE USO	TOTAL	TOTAL
SALDOS AL INCIO	-173.514,45			-173.514,45	86.446,99
Aj. de Result. Ejerc. Anteriores					
SALDOS AJUSTADOS	-173.514,45			-173.514,45	
Resultado del Ejercicio según estado respectivo Superávit / Déficit del período	330.415,89			330.415,89	-259.961,44
Reservas (según detalle)					
Saldo de revaluación de bienes de uso					
SALDOS AL CIERRE	156.901,44	0,00	0,00	156.901,44	-173.514,45

— — —

Estado de Flujo de Efectivo (Método Directo)

	Ejercicio al 31/12/2018	Ejercicio al 31/12/2017
Variaciones de Efectivo		
Efectivo al inicio del ejercicio		
Caja y Banco	17.677,65	
Total de efectivo al inicio	17.677,65	34.143,39
Efectivo al cierre del ejercicio		
Caja y Banco	370.150,82	
Total de efectivo al cierre	370.150,82	17.677,65
Aumento/Disminución Neta del Efectivo	352.473,17	-16.465,74
Causa de las Variaciones de Efectivo		
Actividades Operativas		
Cobros		
Aportes Públicos	241.953,48	
Aportes Particulares	222.581,04	
Total	464.534,52	648.956,58
Pagos		
Pago Proveedores	112.061,35	
Total	112.061,35	917.022,32

Flujo Neto de Efectivo Generado / Utilizado Antes de las Operaciones Extraordinarias	352.473,17	-268.065,74
Cobros		
Total	0,00	0,00
Pagos		
Total	0,00	0,00
Flujo Neto de Efectivo Generado / Utilizado en las Operaciones Extraordinarias	0,00	0,00
Flujo Neto de Efectivo Generado / Utilizado en las Operaciones Extraordinarias	352.473,17	-268.065,74

— — —

Actividades de Inversión		
Cobros		
Total	0,00	251.600,00
Pagos		
Total	0,00	0,00
Flujo Neto de Efectivo Generado / Utilizado en las Actividades de Inversión	0,00	251.600,00
Actividades de Financiación		
Cobros		
Total	0,00	0,00
Pagos		
Total	0,00	0,00
Flujo Neto de Efectivo Generado / Utilizado en las Actividades de Financiación	0,00	0,00
Resultados financieros y por tenencia generados por el efectivo y equivalente del efectivo		
Recursos		
Total	0,00	0,00
Aplicaciones		
Total	0,00	0,00
Total Resultados Financieros y por Tenencia Generados Por el Efectivo y Equivalente de Efectivo	0,00	0,00
Aumento/Disminución Neta del Efectivo	352.473,17	-16.465,74

— — —

Anexo Nº I
Estados Contables al: 31/12/2018
comparativo con el ejercicio anterior
Anexo Bienes de Uso

	VALORES DE ORIGEN					AMORTIZACIONES						VALOR RESIDUAL	VALOR RESIDUAL
CONCEPTO	Al Inicio Ejercicio	Altas del Ejercicio	Aumento por Revalúo Técnico	Bajas del Ejercicio	Al Cierre Ejercicio	Acumuladas al Inicio del Ejercicio	Aumento por Revalúo Técnico	Bajas del Ejercicio	Del Ejercicio %	Del Ejercicio Importe	Acumuladas al Cierre del Ejercicio	ACTUAL	ANTERIOR
Muebles y Útiles	17.939,96	0,00	0,00	0,00	17.939,96	3.587,99	0,00	0,00	20,00	3.587,99	7.175,98	10.763,98	9.720,55
Equipos de Computación	23.614,51	0,00	0,00	0,00	23.614,51	4.722,90	0,00	0,00	20,00	4.722,90	9.445,80	14.168,71	12.795,24
TOTALES	**41.554,47**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**41.554,47**	**8.310,89**	**0,00**	**0,00**		**8.310,89**	**16.621,78**	**24.932,69**	**22.515,79**

— — —

Anexo Nº II
Estados Contables al: 31/12/2018
comparativo con el ejercicio anterior
Cuadro Recursos

RUBRO	RECURSOS PÚBLICOS PARA DESENVOLVIMIENTO INSTITUCIONAL	RECURSOS PRIVADOS PARA DESENVOLVIMIENTO INSTITUCIONAL	RECURSOS PARA CAMPAÑA ELECTORAL NACIONAL	OTROS RECURSOS	Total Ejercicio al 31/12/2018	Total Ejercicio al 31/12/2017
Aportes Públicos para Desenvolvimiento Institucional	205.489,77				205.489,77	30.576,39
Contribuciones y Donaciones Privadas de Personas Físicas Recibidas en Dinero		234.570,57			234.570,57	291.928,52
Aporte Público Extraordinario para Campaña Electoral			0,00		0,00	186.528,39

RUBRO	RECURSOS PÚBLICOS PARA DESENVOLVIMIENTO INSTITUCIONAL	RECURSOS PRIVADOS PARA DESENVOLVIMIENTO INSTITUCIONAL	RECURSOS PARA CAMPAÑA ELECTORAL NACIONAL	OTROS RECURSOS	Total Ejercicio al 31/12/2018	Total Ejercicio al 31/12/2017
Aporte Público para Impresión de Boletas			0,00		0,00	308.828,48
Transferencias Recibidas de Otros Órganos o Distritos para Campaña Nacional			0,00		0,00	46.632,09
Aportes Públicos Provinciales				0,00	0,00	36.463,71
Totales del período actual	**205.489,77**	**234.570,57**	**0,00**	**0,00**	**440.060,34**	**900.957,58**
Totales del período anterior	**30.576,39**	**291.928,52**	**541.988,96**	**36.463,71**		**900.957,58**

— — —

Anexo Nº III
Estados Contables al: 31/12/2018
comparativo con el ejercicio anterior
Recursos Privados para Desenvolvimiento Institucional

	Ejercicio al 31/12/2018	Ejercicio al 31/12/2017
Contribuciones y Donaciones Privadas de Personas Físicas Recibidas en Dinero	234.570,57	291.928,52

Apellido	Nombre	Nº DNI	CUIT / CUIL	Fecha	Modalidad	Importe
PAVLETICH	ROSA	24876115	27248761151	15/01/2018	Depósito en cuenta bancaria	353,20
OCAMPOS	JORGE	4751456	20047514569	15/01/2018	Depósito en cuenta bancaria	2.716,91
DE LA FUENTE	MARIA FERNANDA	27058868	27270588684	15/01/2018	Depósito en cuenta bancaria	815,07
HIDALGO	JUAN ANGEL	35591381	20355913814	15/01/2018	Depósito en cuenta bancaria	244,52
PAVLETICH	ROSA	24876115	27248761151	09/03/2018	Depósito en cuenta bancaria	353,20
OCAMPOS	JORGE ARMANDO	4751456	20047514569	09/03/2018	Depósito en cuenta bancaria	2.716,91
DE LA FUENTE	MARIA FERNANDA	27058868	27270588684	09/03/2018	Depósito en cuenta bancaria	815,07
HIDALGO	JUAN ANGEL	35591381	20355913814	09/03/2018	Depósito en cuenta bancaria	20,38
MENDIOROZ	BAUTISTA JOSE	11607060	20116070600	10/04/2018	Depósito en cuenta bancaria	1.063,05
TORRES	CLAUDIO DANIEL	14057583	20140575837	10/04/2018	Depósito en cuenta bancaria	1.048,88
SEVERINI PEREZ	MARIELA ALEJANDRA	18449362	23184493624	10/04/2018	Depósito en cuenta bancaria	765,40
SCAVO	JUAN CARLOS	12057294	20120572947	10/04/2018	Depósito en cuenta bancaria	850,44
DEL BARRIO	RICARDO ALFREDO	12439372	20124393729	10/04/2018	Depósito en cuenta bancaria	1.063,05
SANTARELLI	ADRIANA ROXANA	25679146	27256791469	10/04/2018	Depósito en cuenta bancaria	354,35
PAVLETICH	ROSA	24876115	27248761151	10/04/2018	Depósito en cuenta bancaria	15,32
POCAI	NESTOR JULIO	8527073	20085270736	10/04/2018	Depósito en cuenta bancaria	566,96
CORTAJERENA	MARIA ANDREA	16935681	20169356810	10/04/2018	Depósito en cuenta bancaria	680,35
CHAZARRETA BIANCHI	CAROLINA ANDREA	35591776	27355917768	10/04/2018	Depósito en cuenta bancaria	751,22
FRUGONI	FERNANDO GUSTAVO	12789606	20127896063	10/04/2018	Depósito en cuenta bancaria	425,22
BALLESTER	LEONARDO ALBERTO	21703143	20217031436	10/04/2018	Depósito en cuenta bancaria	708,70
CABAZA	LEONORA LENA	17058409	27170584096	10/04/2018	Depósito en cuenta bancaria	283,48
OCAMPOS	JORGE ARMANDO	4751456	20047514569	10/04/2018	Depósito en cuenta bancaria	2.834,80
DE LA FUENTE	MARIA FERNANDA	27058868	27270588684	10/04/2018	Depósito en cuenta bancaria	850,44
LIBERATORE	CARLOS	13251762	20132517623	10/04/2018	Depósito en cuenta bancaria	255,13
MENDIOROZ	BAUTISTA JOSE	11607060	20116070600	09/05/2018	Depósito en cuenta bancaria	1.094,94
TORRES	CLAUDIO DANIEL	14057583	20140575837	09/05/2018	Depósito en cuenta bancaria	1.007,35
SEVERINI PEREZ	MARIELA ALEJANDRA	18449362	23184493624	09/05/2018	Depósito en cuenta bancaria	788,36
SCAVO	JUAN CARLOS	12057294	20120572947	09/05/2018	Depósito en cuenta bancaria	875,95
DEL BARRIO	RICARDO ALFREDO	12439372	20124393729	09/05/2018	Depósito en cuenta bancaria	1.094,94
SANTARELLI	ADRIANA ROXANA	25679146	27256791469	09/05/2018	Depósito en cuenta bancaria	354,35
PAVLETICH	ROSA	24876115	27248761151	10/04/2018	Depósito en cuenta bancaria	368,52
POCAI	NESTOR JULIO	8527073	20085270736	10/04/2018	Depósito en cuenta bancaria	566,96
CORTAJERENA	MARIA ANDREA	16935681	20169356810	10/04/2018	Depósito en cuenta bancaria	680,35
CHAZARRETA BIANCHI	CAROLINA ANDREA	35591776	27355917768	10/04/2018	Depósito en cuenta bancaria	751,22
FRUGONI	FERNANDO GUSTAVO	12789606	20127896063	10/04/2018	Depósito en cuenta bancaria	425,22
BALLESTER	LEONARDO ALBERTO	21703143	20217031436	10/04/2018	Depósito en cuenta bancaria	708,70
CABAZA	LEONORA LENA	17058409	27170584096	10/04/2018	Depósito en cuenta bancaria	283,48
OCAMPOS	JORGE ARMANDO	4751456	20047514569	10/04/2018	Depósito en cuenta bancaria	2.834,80
DE LA FUENTE	MARIA FERNANDA	27058868	27270588684	10/04/2018	Depósito en cuenta bancaria	850,44
LIBERATORE	CARLOS	13251762	20132517623	10/04/2018	Depósito en cuenta bancaria	255,13
MENDIOROZ	BAUTISTA JOSE	11607060	20116070600	09/05/2018	Depósito en cuenta bancaria	1.094,94
TORRES	CLAUDIO DANIEL	14057583	20140575837	09/05/2018	Depósito en cuenta bancaria	1.007,35
SEVERINI PEREZ	MARIELA ALEJANDRA	18449362	23184493624	09/05/2018	Depósito en cuenta bancaria	788,36
SCAVO	JUAN CARLOS	12057294	20120572947	09/05/2018	Depósito en cuenta bancaria	875,95
DEL BARRIO	RICARDO ALFREDO	12439372	20124393729	09/05/2018	Depósito en cuenta bancaria	1.094,94
SANTARELLI	ADRIANA ROXANA	25679146	27256791469	09/05/2018	Depósito en cuenta bancaria	335,79
PAVLETICH	ROSA	24876115	27248761151	09/05/2018	Depósito en cuenta bancaria	379,58
POCAI	NESTOR JULIO	8527073	20085270736	09/05/2018	Depósito en cuenta bancaria	583,97
CORTAJERENA	MARIA ANDREA	16935681	20169356810	09/05/2018	Depósito en cuenta bancaria	700,76
CHAZARRETA BIANCHI	CAROLINA ANDREA	35591776	27355917768	09/05/2018	Depósito en cuenta bancaria	773,76
FRUGONI	FERNANDO GUSTAVO	12789606	20127896063	09/05/2018	Depósito en cuenta bancaria	437,96
BALLESTER	LEONARDO ALBERTO	21703143	20217031436	09/05/2018	Depósito en cuenta bancaria	729,96
CABAZA	LEONORA LENA	17058409	27170584096	09/05/2018	Depósito en cuenta bancaria	277,30
OCAMPOS	JORGE ARMANDO	4751456	20047514569	09/05/2018	Depósito en cuenta bancaria	2.919,84
DE LA FUENTE	MARIA FERNANDA	27058868	27270588684	09/05/2018	Depósito en cuenta bancaria	861,35
LIBERATORE	CARLOS	13251762	20132517623	09/05/2018	Depósito en cuenta bancaria	248,19
MENDIOROZ	BAUTISTA JOSE	11607060	20116070600	08/06/2018	Depósito en cuenta bancaria	1.094,94
TORRES	CLAUDIO DANIEL	14057583	20140575837	08/06/2018	Depósito en cuenta bancaria	1.007,35
SEVERINI PEREZ	MARIELA ALEJANDRA	18449362	23184493624	08/06/2018	Depósito en cuenta bancaria	788,36
SCAVO	JUAN CARLOS	12057294	20120572947	08/06/2018	Depósito en cuenta bancaria	875,95
DEL BARRIO	RICARDO ALFREDO	12439372	20124393729	08/06/2018	Depósito en cuenta bancaria	1.094,94
SANTARELLI	ADRIANA ROXANA	25679146	27256791469	08/06/2018	Depósito en cuenta bancaria	335,79
PAVLETICH	ROSA	24876115	27248761151	08/06/2018	Depósito en cuenta bancaria	379,58
POCAI	NESTOR JULIO	8527073	20085270736	08/06/2018	Depósito en cuenta bancaria	583,97
CORTAJERENA	MARIA ANDREA	16935681	20169356810	08/06/2018	Depósito en cuenta bancaria	700,76
CHAZARRETA BIANCHI	CAROLINA ANDREA	35591776	27355917768	08/06/2018	Depósito en cuenta bancaria	773,76
FRUGONI	FERNANDO GUSTAVO	12789606	20127896063	08/06/2018	Depósito en cuenta bancaria	437,96
BALLESTER	LEONARDO ALBERTO	21703143	20217031436	08/06/2018	Depósito en cuenta bancaria	729,96
CABAZA	LEONORA LENA	17058409	27170584096	08/06/2018	Depósito en cuenta bancaria	277,30
OCAMPOS	JORGE ARMANDO	4751456	20047514569	08/06/2018	Depósito en cuenta bancaria	2.919,84
DE LA FUENTE	MARIA FERNANDA	27058868	27270588684	08/06/2018	Depósito en cuenta bancaria	861,35
LIBERATORE	CARLOS	13251762	20132517623	08/06/2018	Depósito en cuenta bancaria	248,19
MENDIOROZ	BAUTISTA JOSE	11607060	20116070600	11/07/2018	Depósito en cuenta bancaria	1.127,79
TORRES	CLAUDIO DANIEL	14057583	20140575837	11/07/2018	Depósito en cuenta bancaria	1.037,57
SEVERINI PEREZ	MARIELA ALEJANDRA	18449362	23184493624	11/07/2018	Depósito en cuenta bancaria	812,01
SCAVO	JUAN CARLOS	12057294	20120572947	11/07/2018	Depósito en cuenta bancaria	902,23
DEL BARRIO	RICARDO ALFREDO	12439372	20124393729	11/07/2018	Depósito en cuenta bancaria	1.127,79
SANTARELLI	ADRIANA ROXANA	25679146	27256791469	11/07/2018	Depósito en cuenta bancaria	345,86
PAVLETICH	ROSA	24876115	27248761151	11/07/2018	Depósito en cuenta bancaria	390,97
POCAI	NESTOR JULIO	8527073	20085270736	11/07/2018	Depósito en cuenta bancaria	601,49
CORTAJERENA	MARIA ANDREA	16935681	20169356810	11/07/2018	Depósito en cuenta bancaria	721,79
CHAZARRETA BIANCHI	CAROLINA ANDREA	35591776	27355917768	11/07/2018	Depósito en cuenta bancaria	796,97
FRUGONI	FERNANDO GUSTAVO	12789606	20127896063	11/07/2018	Depósito en cuenta bancaria	451,12
BALLESTER	LEONARDO ALBERTO	21703143	20217031436	11/07/2018	Depósito en cuenta bancaria	751,86
CABAZA	LEONORA LENA	17058409	27170584096	11/07/2018	Depósito en cuenta bancaria	285,71
OCAMPOS	JORGE ARMANDO	4751456	20047514569	11/07/2018	Depósito en cuenta bancaria	3.007,44
DE LA FUENTE	MARIA FERNANDA	27058868	27270588684	11/07/2018	Depósito en cuenta bancaria	887,19
LIBERATORE	CARLOS	13251762	20132517623	11/07/2018	Depósito en cuenta bancaria	255,63
MENDIOROZ	BAUTISTA JOSE	11607060	20116070600	20/07/2018	Depósito en cuenta bancaria	563,90
TORRES	CLAUDIO DANIEL	14057583	20140575837	20/07/2018	Depósito en cuenta bancaria	524,44
SEVERINI PEREZ	MARIELA ALEJANDRA	18449362	23184493624	20/07/2018	Depósito en cuenta bancaria	406,00
SCAVO	JUAN CARLOS	12057294	20120572947	20/07/2018	Depósito en cuenta bancaria	451,12
DEL BARRIO	RICARDO ALFREDO	12439372	20124393729	20/07/2018	Depósito en cuenta bancaria	563,90
SANTARELLI	ADRIANA ROXANA	25679146	27256791469	20/07/2018	Depósito en cuenta bancaria	177,18
PAVLETICH	ROSA	24876115	27248761151	20/07/2018	Depósito en cuenta bancaria	195,48
POCAI	NESTOR JULIO	8527073	20085270736	20/07/2018	Depósito en cuenta bancaria	300,74
CORTAJERENA	MARIA ANDREA	16935681	20169356810	20/07/2018	Depósito en cuenta bancaria	360,89
CHAZARRETA BIANCHI	CAROLINA ANDREA	35591776	27355917768	20/07/2018	Depósito en cuenta bancaria	398,49
FRUGONI	FERNANDO GUSTAVO	12789606	20127896063	20/07/2018	Depósito en cuenta bancaria	225,56
BALLESTER	LEONARDO ALBERTO	21703143	20217031436	20/07/2018	Depósito en cuenta bancaria	375,93
CABAZA	LEONORA LENA	17058409	27170584096	20/07/2018	Depósito en cuenta bancaria	142,85
OCAMPOS	JORGE ARMANDO	4751456	20047514569	20/07/2018	Depósito en cuenta bancaria	1.503,72
DE LA FUENTE	MARIA FERNANDA	27058868	27270588684	20/07/2018	Depósito en cuenta bancaria	443,60
LIBERATORE	CARLOS	13251762	20132517623	20/07/2018	Depósito en cuenta bancaria	106,51
MENDIOROZ	BAUTISTA JOSE	11607060	20116070600	08/08/2018	Depósito en cuenta bancaria	1.150,35
TORRES	CLAUDIO DANIEL	14057583	20140575837	08/08/2018	Depósito en cuenta bancaria	1.058,32
SEVERINI PEREZ	MARIELA ALEJANDRA	18449362	23184493624	08/08/2018	Depósito en cuenta bancaria	828,25
SCAVO	JUAN CARLOS	12057294	20120572947	08/08/2018	Depósito en cuenta bancaria	920,38
DEL BARRIO	RICARDO ALFREDO	12439372	20124393729	08/08/2018	Depósito en cuenta bancaria	1.150,35
SANTARELLI	ADRIANA ROXANA	25679146	27256791469	08/08/2018	Depósito en cuenta bancaria	352,77
PAVLETICH	ROSA	24876115	27248761151	08/08/2018	Depósito en cuenta bancaria	398,79
POCAI	NESTOR JULIO	8527073	20085270736	08/08/2018	Depósito en cuenta bancaria	613,52
CORTAJERENA	MARIA ANDREA	16935681	20169356810	08/08/2018	Depósito en cuenta bancaria	736,22
CHAZARRETA BIANCHI	CAROLINA ANDREA	35591776	27355917768	08/08/2018	Depósito en cuenta bancaria	812,91
FRUGONI	FERNANDO GUSTAVO	12789606	20127896063	08/08/2018	Depósito en cuenta bancaria	460,14
BALLESTER	LEONARDO ALBERTO	21703143	20217031436	08/08/2018	Depósito en cuenta bancaria	766,90
CABAZA	LEONORA LENA	17058409	27170584096	08/08/2018	Depósito en cuenta bancaria	291,42
OCAMPOS	JORGE ARMANDO	4751456	20047514569	08/08/2018	Depósito en cuenta bancaria	3.067,59
DE LA FUENTE	MARIA FERNANDA	27058868	27270588684	08/08/2018	Depósito en cuenta bancaria	904,94
LIBERATORE	CARLOS	13251762	20132517623	08/08/2018	Depósito en cuenta bancaria	260,75
MENDIOROZ	BAUTISTA JOSE	11607060	20116070600	07/09/2018	Depósito en cuenta bancaria	1.173,35
TORRES	CLAUDIO DANIEL	14057583	20140575837	07/09/2018	Depósito en cuenta bancaria	1.079,48
SEVERINI PEREZ	MARIELA ALEJANDRA	18449362	23184493624	07/09/2018	Depósito en cuenta bancaria	844,81
SCAVO	JUAN CARLOS	12057294	20120572947	07/09/2018	Depósito en cuenta bancaria	938,68
DEL BARRIO	RICARDO ALFREDO	12439372	20124393729	07/09/2018	Depósito en cuenta bancaria	1.173,35
SANTARELLI	ADRIANA ROXANA	25679146	27256791469	07/09/2018	Depósito en cuenta bancaria	359,83
PAVLETICH	ROSA	24876115	27248761151	07/09/2018	Depósito en cuenta bancaria	406,76
POCAI	NESTOR JULIO	8527073	20085270736	07/09/2018	Depósito en cuenta bancaria	625,79
CORTAJERENA	MARIA ANDREA	16935681	20169356810	07/09/2018	Depósito en cuenta bancaria	750,90
CHAZARRETA BIANCHI	CAROLINA ANDREA	35591776	27355917768	07/09/2018	Depósito en cuenta bancaria	829,17
FRUGONI	FERNANDO GUSTAVO	12789606	20127896063	07/09/2018	Depósito en cuenta bancaria	469,34
BALLESTER	LEONARDO ALBERTO	21703143	20217031436	07/09/2018	Depósito en cuenta bancaria	782,24
CABAZA	LEONORA LENA	17058409	27170584096	07/09/2018	Depósito en cuenta bancaria	297,25
OCAMPOS	JORGE ARMANDO	4751456	20047514569	07/09/2018	Depósito en cuenta bancaria	3.128,94
DE LA FUENTE	MARIA FERNANDA	27058868	27270588684	07/09/2018	Depósito en cuenta bancaria	923,04
LIBERATORE	CARLOS	13251762	20132517623	07/09/2018	Depósito en cuenta bancaria	265,96
MENDIOROZ	BAUTISTA JOSE	11607060	20116070600	08/10/2018	Depósito en cuenta bancaria	1.196,82
TORRES	CLAUDIO DANIEL	14057583	20140575837	08/10/2018	Depósito en cuenta bancaria	1.101,07
SEVERINI PEREZ	MARIELA ALEJANDRA	18449362	23184493624	08/10/2018	Depósito en cuenta bancaria	861,71
SCAVO	JUAN CARLOS	12057294	20120572947	08/10/2018	Depósito en cuenta bancaria	957,46
DEL BARRIO	RICARDO ALFREDO	12439372	20124393729	08/10/2018	Depósito en cuenta bancaria	1.196,82
SANTARELLI	ADRIANA ROXANA	25679146	27256791469	08/10/2018	Depósito en cuenta bancaria	367,02
PAVLETICH	ROSA	24876115	27248761151	08/10/2018	Depósito en cuenta bancaria	414,90
POCAI	NESTOR JULIO	8527073	20085270736	08/10/2018	Depósito en cuenta bancaria	638,30
CORTAJERENA	MARIA ANDREA	16935681	20169356810	08/10/2018	Depósito en cuenta bancaria	765,96

CHAZARRETA BIANCHI	CAROLINA ANDREA	35591776	27355917768	09/10/2018	Depósito en cuenta bancaria	845,79	
FRUGONI	FERNANDO GUSTAVO	12789606	20127896063	09/10/2018	Depósito en cuenta bancaria	478,73	
BALLESTER	LEONARDO ALBERTO	21703143	20217031436	09/10/2018	Depósito en cuenta bancaria	797,88	
CABAZA	LEONORA LENA	17058409	27170584096	09/10/2018	Depósito en cuenta bancaria	303,19	
OCAMPOS	JORGE ARMANDO	4751456	20047514569	09/10/2018	Depósito en cuenta bancaria	3.191,52	
DE LA FUENTE	MARIA FERNANDA	27058868	27270588684	09/10/2018	Depósito en cuenta bancaria	941,50	
LIBERATORE	CARLOS	13251762	20132517623	09/10/2018	Depósito en cuenta bancaria	271,28	
MENDIOROZ	BAUTISTA JOSE	11607060	20116070600	09/11/2018	Depósito en cuenta bancaria	1.244,69	
TORRES	CLAUDIO DANIEL	14057583	20140575837	09/11/2018	Depósito en cuenta bancaria	1.145,12	
SEVERINI PEREZ	MARIELA ALEJANDRA	18449362	23184493624	09/11/2018	Depósito en cuenta bancaria	896,18	
SCAVO	JUAN CARLOS	12057294	20120572947	09/11/2018	Depósito en cuenta bancaria	995,75	
DEL BARRIO	RICARDO ALFREDO	12439372	20124393729	09/11/2018	Depósito en cuenta bancaria	1.244,69	
SANTARELLI	ADRIANA ROXANA	25679146	27256791469	09/11/2018	Depósito en cuenta bancaria	381,71	
PAVLETICH	ROSA	24876115	27248761151	09/11/2018	Depósito en cuenta bancaria	431,49	
POCAI	NESTOR JULIO	8527073	20085270738	09/11/2018	Depósito en cuenta bancaria	663,84	
CORTAJERENA	MARIA ANDREA	16935681	20169356810	09/11/2018	Depósito en cuenta bancaria	796,60	
CHAZARRETA BIANCHI	CAROLINA ANDREA	35591776	27355917768	09/11/2018	Depósito en cuenta bancaria	879,58	
FRUGONI	FERNANDO GUSTAVO	12789606	20127896063	09/11/2018	Depósito en cuenta bancaria	497,88	
BALLESTER	LEONARDO ALBERTO	21703143	20217031436	09/11/2018	Depósito en cuenta bancaria	829,80	
CABAZA	LEONORA LENA	17058409	27170584096	09/11/2018	Depósito en cuenta bancaria	315,32	
OCAMPOS	JORGE ARMANDO	4751456	20047514569	09/11/2018	Depósito en cuenta bancaria	3.319,18	
DE LA FUENTE	MARIA FERNANDA	27058868	27270588684	09/11/2018	Depósito en cuenta bancaria	979,16	
LIBERATORE	CARLOS	13251762	20132517623	09/11/2018	Depósito en cuenta bancaria	282,13	
MENDIOROZ	BAUTISTA JOSE	11607060	20116070600	11/12/2018	Depósito en cuenta bancaria	1.294,48	
TORRES	CLAUDIO DANIEL	14057583	20140575837	11/12/2018	Depósito en cuenta bancaria	1.190,92	
SEVERINI PEREZ	MARIELA ALEJANDRA	18449362	23184493624	11/12/2018	Depósito en cuenta bancaria	932,05	
SCAVO	JUAN CARLOS	12057294	20120572947	11/12/2018	Depósito en cuenta bancaria	1.035,58	
DEL BARRIO	RICARDO ALFREDO	12439372	20124393729	11/12/2018	Depósito en cuenta bancaria	1.294,48	
SANTARELLI	ADRIANA ROXANA	25679146	27256791469	11/12/2018	Depósito en cuenta bancaria	396,97	
PAVLETICH	ROSA	24876115	27248761151	11/12/2018	Depósito en cuenta bancaria	448,75	
POCAI	NESTOR JULIO	8527073	20085270738	11/12/2018	Depósito en cuenta bancaria	690,39	
CORTAJERENA	MARIA ANDREA	16935681	20169356810	11/12/2018	Depósito en cuenta bancaria	828,47	
CHAZARRETA BIANCHI	CAROLINA ANDREA	35591776	27355917768	11/12/2018	Depósito en cuenta bancaria	914,77	
FRUGONI	FERNANDO GUSTAVO	12789606	20127896063	11/12/2018	Depósito en cuenta bancaria	517,79	
BALLESTER	LEONARDO ALBERTO	21703143	20217031436	11/12/2018	Depósito en cuenta bancaria	862,99	
CABAZA	LEONORA LENA	17058409	27170584096	11/12/2018	Depósito en cuenta bancaria	327,94	
OCAMPOS	JORGE ARMANDO	4751456	20047514569	11/12/2018	Depósito en cuenta bancaria	3.451,95	
DE LA FUENTE	MARIA FERNANDA	27058868	27270588684	11/12/2018	Depósito en cuenta bancaria	1.018,32	
LIBERATORE	CARLOS	13251762	20132517623	11/12/2018	Depósito en cuenta bancaria	293,42	
MENDIOROZ	BAUTISTA JOSE	11607060	20116070600	21/12/2018	Depósito en cuenta bancaria	673,13	
TORRES	CLAUDIO DANIEL	14057583	20140575837	21/12/2018	Depósito en cuenta bancaria	619,28	
SEVERINI PEREZ	MARIELA ALEJANDRA	18449362	23184493624	21/12/2018	Depósito en cuenta bancaria	484,65	
SCAVO	JUAN CARLOS	12057294	20120572947	21/12/2018	Depósito en cuenta bancaria	538,50	
DEL BARRIO	RICARDO ALFREDO	12439372	20124393729	21/12/2018	Depósito en cuenta bancaria	673,13	
SANTARELLI	ADRIANA ROXANA	25679146	27256791469	21/12/2018	Depósito en cuenta bancaria	206,43	
PAVLETICH	ROSA	24876115	27248761151	21/12/2018	Depósito en cuenta bancaria	233,35	
POCAI	NESTOR JULIO	8527073	20085270738	21/12/2018	Depósito en cuenta bancaria	359,00	
CORTAJERENA	MARIA ANDREA	16935681	20169356810	21/12/2018	Depósito en cuenta bancaria	430,80	
CHAZARRETA BIANCHI	CAROLINA ANDREA	35591776	27355917768	21/12/2018	Depósito en cuenta bancaria	475,66	
FRUGONI	FERNANDO GUSTAVO	12789606	20127896063	21/12/2018	Depósito en cuenta bancaria	269,25	
BALLESTER	LEONARDO ALBERTO	21703143	20217031436	21/12/2018	Depósito en cuenta bancaria	448,75	
CABAZA	LEONORA LENA	17058409	27170584096	21/12/2018	Depósito en cuenta bancaria	170,53	
OCAMPOS	JORGE ARMANDO	4751456	20047514569	21/12/2018	Depósito en cuenta bancaria	1.795,01	
DE LA FUENTE	MARIA FERNANDA	27058868	27270588684	21/12/2018	Depósito en cuenta bancaria	529,53	
LIBERATORE	CARLOS	13251762	20132517623	21/12/2018	Depósito en cuenta bancaria	152,58	
MENDIOROZ	BAUTISTA JOSE	11607060	20116070600	11/12/2018	Depósito en cuenta bancaria	1.348,26	
TORRES	CLAUDIO DANIEL	14057583	20140575837	11/12/2018	Depósito en cuenta bancaria	1.238,56	
SEVERINI PEREZ	MARIELA ALEJANDRA	18449362	23184493624	11/12/2018	Depósito en cuenta bancaria	969,31	
SCAVO	JUAN CARLOS	12057294	20120572947	11/12/2018	Depósito en cuenta bancaria	1.077,01	
DEL BARRIO	RICARDO ALFREDO	12439372	20124393729	11/12/2018	Depósito en cuenta bancaria	1.348,26	
SANTARELLI	ADRIANA ROXANA	25679146	27256791469	11/12/2018	Depósito en cuenta bancaria	412,85	
PAVLETICH	ROSA	24876115	27248761151	11/12/2018	Depósito en cuenta bancaria	466,70	
POCAI	NESTOR JULIO	8527073	20085270738	11/12/2018	Depósito en cuenta bancaria	718,01	
CORTAJERENA	MARIA ANDREA	16935681	20169356810	11/12/2018	Depósito en cuenta bancaria	861,61	
CHAZARRETA BIANCHI	CAROLINA ANDREA	35591776	27355917768	11/12/2018	Depósito en cuenta bancaria	951,36	
FRUGONI	FERNANDO GUSTAVO	12789606	20127896063	11/12/2018	Depósito en cuenta bancaria	538,50	
BALLESTER	LEONARDO ALBERTO	21703143	20217031436	11/12/2018	Depósito en cuenta bancaria	897,51	
CABAZA	LEONORA LENA	17058409	27170584096	11/12/2018	Depósito en cuenta bancaria	341,05	
OCAMPOS	JORGE ARMANDO	4751456	20047514569	11/12/2018	Depósito en cuenta bancaria	3.590,03	
DE LA FUENTE	MARIA FERNANDA	27058868	27270588684	11/12/2018	Depósito en cuenta bancaria	1.059,06	
LIBERATORE	CARLOS	13251762	20132517623	11/12/2018	Depósito en cuenta bancaria	305,15	
ACOSTA	JOSE	14651486	20146414864	29/01/2018	Depósito en cuenta bancaria	1.737,52	
ACOSTA	JOSE	14651486	20146414864	26/02/2018	Depósito en cuenta bancaria	1.737,52	
ACOSTA	JOSE	14651486	20146414864	26/03/2018	Depósito en cuenta bancaria	1.737,52	
AGOSTINO	DANIELA	18304728	27183047286	10/04/2018	Depósito en cuenta bancaria	2.500,00	
GONZALEZ	JOSE LUIS	20048716	20200487169	10/04/2018	Depósito en cuenta bancaria	600,00	
CASCON	MARCELO	14745279	23147452799	12/04/2018	Depósito en cuenta bancaria	408,00	
RIVAS	ALEJANDRA	21790044	27217900447	17/04/2018	Depósito en cuenta bancaria	800,00	
ACOSTA	JOSE	14651486	20146414864	26/04/2018	Depósito en cuenta bancaria	1.911,27	
AGOSTINO	DANIELA	18304728	27183047286	28/05/2018	Depósito en cuenta bancaria	2.500,00	
GONZALEZ	JOSE LUIS	20048716	20200487169	28/05/2018	Depósito en cuenta bancaria	600,00	
CASCON	MARCELO	14745279	23147452799	28/05/2018	Depósito en cuenta bancaria	400,00	
RIVAS	ALEJANDRA	21790044	27217900447	28/05/2018	Depósito en cuenta bancaria	800,00	
ACOSTA	JOSE	14651486	20146414864	28/05/2018	Depósito en cuenta bancaria	1.911,27	
RIVAS	ALEJANDRA	21790044	27217900447	04/06/2018	Depósito en cuenta bancaria	1.000,00	
AGOSTINO	DANIELA	18304728	27183047286	06/06/2018	Depósito en cuenta bancaria	2.500,00	
GONZALEZ	JOSE LUIS	20048716	20200487169	06/06/2018	Depósito en cuenta bancaria	600,00	
CASCON	MARCELO	14745279	23147452799	06/06/2018	Depósito en cuenta bancaria	400,00	
RIVAS	ALEJANDRA	21790044	27217900447	06/06/2018	Depósito en cuenta bancaria	800,00	
ACOSTA	JOSE	14651486	20146414864	27/06/2018	Depósito en cuenta bancaria	1.946,52	
RIVAS	ALEJANDRA	21790044	27217900447	06/07/2018	Depósito en cuenta bancaria	800,00	
AGOSTINO	DANIELA	18304728	27183047286	11/07/2018	Depósito en cuenta bancaria	2.500,00	
GONZALEZ	JOSE LUIS	20048716	20200487169	11/07/2018	Depósito en cuenta bancaria	600,00	
ACOSTA	JOSE	14651486	20146414864	26/07/2018	Depósito en cuenta bancaria	1.946,52	
CASCON	MARCELO	14745279	23147452799	03/08/2018	Depósito en cuenta bancaria	400,00	
RIVAS	ALEJANDRA	21790044	27217900447	07/08/2018	Depósito en cuenta bancaria	800,00	
GONZALEZ	JOSE LUIS	20048716	20200487169	07/08/2018	Depósito en cuenta bancaria	600,00	
AGOSTINO	DANIELA	18304728	27183047286	08/08/2018	Depósito en cuenta bancaria	2.500,00	
CASCON	MARCELO	14745279	23147452799	16/08/2018	Depósito en cuenta bancaria	400,00	
ACOSTA	JOSE	14651486	20146414864	29/08/2018	Depósito en cuenta bancaria	1.946,52	
RIVAS	ALEJANDRA	21790044	27217900447	07/09/2018	Depósito en cuenta bancaria	800,00	
AGOSTINO	DANIELA	18304728	27183047286	10/09/2018	Depósito en cuenta bancaria	2.500,00	
ACOSTA	JOSE	14651486	20146414864	26/09/2018	Depósito en cuenta bancaria	1.998,15	
RIVAS	ALEJANDRA	21790044	27217900447	05/10/2018	Depósito en cuenta bancaria	3.300,00	
GONZALEZ	JOSE LUIS	20048716	20200487169	05/10/2018	Depósito en cuenta bancaria	1.200,00	
CASCON	MARCELO	14745279	23147452799	08/10/2018	Depósito en cuenta bancaria	400,00	
ACOSTA	JOSE	14651486	20146414864	29/10/2018	Depósito en cuenta bancaria	1.998,15	
GONZALEZ	JOSE LUIS	20048716	20200487169	07/11/2018	Depósito en cuenta bancaria	600,00	
RIVAS	ALEJANDRA	21790044	27217900447	09/11/2018	Depósito en cuenta bancaria	800,00	
RIVAS	ALEJANDRA	21790044	27217900447	09/11/2018	Depósito en cuenta bancaria	2.500,00	
CASCON	MARCELO	14745279	23147452799	13/11/2018	Depósito en cuenta bancaria	400,00	
ACOSTA	JOSE	14651486	20146414864	26/11/2018	Depósito en cuenta bancaria	2.050,27	
RIVAS	ALEJANDRA	21790044	27217900447	07/12/2018	Depósito en cuenta bancaria	800,00	
AGOSTINO	DANIELA	18304728	27183047286	12/12/2018	Depósito en cuenta bancaria	2.500,00	
ACOSTA	JOSE	14651486	20146414864	19/12/2018	Depósito en cuenta bancaria	2.255,30	
					TOTAL	234.679,57	
					TOTAL DEL RUBRO	234.679,57 291.929,52	

— — —

Anexo Nº IV

Recursos para Campaña Electoral Nacional

	Ejercicio al 31/12/2018	Ejercicio al 31/12/2017
Aporte Público Extraordinario para Campaña Electoral	0,00	186.528,39
Aporte Público para Impresión de Boletas	0,00	308.828,48
Transferencias Recibidas de Otros Órganos o Distritos para Campaña Nacional	0,00	46.632,09
Total del rubro	0,00	541.988,96

Recursos para Campaña Electoral Local

Total del rubro

— — —

Anexo Nº V

Cuadro de Gastos

RUBRO	GASTOS PARA DESENVOLVIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS DE CAMPANIA ELECTORAL NACIONAL	GASTOS DE CAMPANIA ELECTORAL LOCAL	GASTOS DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN	Total Ejercicio al 31/12/2018	Total Ejercicio al 31/12/2017
Honorarios Profesionales	13.000,00				13.000,00	65.000,00
Gastos de Elecciones Internas	9.196,00				9.196,00	0,00
Gastos de Reuniones y Congresos	8.029,00				8.029,00	0,00
Actos y Movilizaciones	4.500,00				4.500,00	0,00
Amortizaciones Muebles y Útiles	3.587,99				3.587,99	2.167,40
Amortizaciones Equipos de Computación	4.722,90				4.722,90	2.833,95
Folletería	0,00				0,00	30.000,00
Papelería e Impresiones	0,00				0,00	12.061,75
Gastos de Oficina	1.360,00				1.360,00	3.163,48

RUBRO	GASTOS PARA DESENVOLVIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS DE CAMPANIA ELECTORAL NACIONAL	GASTOS DE CAMPANIA ELECTORAL LOCAL	GASTOS DE CAPACITACION, FORMACION E INVESTIGACION	Total Ejercicio al 31/12/2018	Total Ejercicio al 31/12/2017
Gastos de Mantenimiento	3.394,00				3.394,00	2.682,00
Limpieza	0,00				0,00	1.511,16
Avisos Oficiales	0,00				0,00	26.299,35
Propaganda y Difusión Institucional	0,00				0,00	3.000,00
Movilidad y Viáticos	23.871,06				23.871,06	81.395,67
Gastos de Internet y Tv	0,00				0,00	8.890,00
Gastos Varios	0,00				0,00	58.184,17
Otros Gastos de Desenvolvimiento Institucional					1.498,00	4.095,30
OTROS GS	1.498,00					
Honorarios Profesionales de Asesores de Campaña		0,00			0,00	1.500,00
Propaganda en la Vía Pública		0,00			0,00	29.000,00
Alquileres de Campaña		0,00			0,00	43.000,00
Folletería de Campaña		0,00			0,00	121.702,94

RUBRO	GASTOS PARA DESENVOLVIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS DE CAMPANIA ELECTORAL NACIONAL	GASTOS DE CAMPANIA ELECTORAL LOCAL	GASTOS DE CAPACITACION, FORMACION E INVESTIGACION	Total Ejercicio al 31/12/2018	Total Ejercicio al 31/12/2017
Gastos Varios de Campaña		0,00			0,00	45.282,89
Movilidad y Viáticos de Campaña		0,00			0,00	116.210,52
Gastos de Impresión de Boletas		0,00			0,00	185.297,09
Gastos de Administración de Campaña		0,00			0,00	8.531,18
Gastos de Oficina y Adquisiciones de Campaña		0,00			0,00	2.140,50
Servicios de Transporte de Campaña		0,00			0,00	37.200,00
Transferencias Realizadas a Otros Organos o Distritos para Campaña Nacional		0,00			0,00	185.707,52
Gastos de Impresión de Boletas de Campaña Local			0,00		0,00	5.000,00
Alquileres para Capacitación e Investigación				750,00	750,00	0,00
Folletería para Capacitación e Investigación				1.391,00	1.391,00	1.768,00

RUBRO	GASTOS PARA DESENVOLVIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS DE CAMPANIA ELECTORAL NACIONAL	GASTOS DE CAMPANIA ELECTORAL LOCAL	GASTOS DE CAPACITACION, FORMACION E INVESTIGACION	Total Ejercicio al 31/12/2018	Total Ejercicio al 31/12/2017
Materiales para Capacitación e Investigación				1.630,50	1.630,50	4.000,00
Movilidad y Viáticos para Capacitación e Investigación				1.371,97	1.371,97	60.570,00
Otros Gastos de Capacitación e Investigación					37.470,00	0,00
OTROS GASTOS				37.470,00		
Totales del periodo actual	**73.168,96**	**0,00**	**0,00**	**42.613,47**	**115.772,42**	**1.148.194,87**
Totales del periodo anterior	**301.284,23**	**775.672,64**	**5.000,00**	**66.338,00**		**1.148.194,87**

— — —

Anexo N° VI

Transferencias Recibidas y Realizadas

	Ejercicio al 31/12/2018	Ejercicio al 31/12/2017
Recursos		
Transferencias Recibidas de Otros Órganos o Distritos para Campaña Nacional	0,00	46.632,09
Total transferencias recibidas	0,00	46.632,09
Gastos		
Transferencias Realizadas a Otros Órganos o Distritos para Campaña Nacional	0,00	185.707,52
Total transferencias recibidas	0,00	185.707,52

— — —

Anexo N° VII

Resultados Financieros y por Tenencia

	Ejercicio al 31/12/2018	Ejercicio al 31/12/2017
Resultados financieros y por tenencia positivos		
Recpam Positivo (Resultado por Exposición a los Cambios en el Poder Adquisitivo de la Moneda)	10.727,79	2.510,38
Total	10.727,79	2.510,38
Resultados financieros y por tenencia negativos		
Gastos Bancarios	4.599,82	15.234,53
Total	4.599,82	15.234,53
Resultados financieros y por tenencia netos	6.127,97	-12.724,15

— — —

Notas

Nota N° 1

Unidad de Medida

Los presentes estados contables están expresados en moneda homogénea.

Nota N° 2

Base de Preparación para los Estados Contables

Han sido preparados de acuerdo con las normas contables vigentes contenidas en las Resoluciones Técnicas N° 16, 18, 19, 21 y 41 de la Federación Argentina de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.), aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Pcia. de Río Negro mediante Resoluciones N° 190, 195, 207 Y 352.

No se ha efectuado la segregación de componentes financieros implícitos ni en la medición inicial, ni sobre los saldos de activos y pasivos a la fecha de los estados contables, tal como lo permite la RT 41 de la FACPCE, adoptada por Resolución N° 352 del CPCERN.

Nota N° 3

Criterios de Exposición

Para la preparación de los Estados Contables se dio cumplimiento a las Normas Generales y Particulares de Exposición establecidos en las Resoluciones Técnicas N° 8, 9, 19 y 21 de la FACPCE adopaptadas por el CPCERN mediante Resoluciones N° 136, 195 y 207.

Nota N° 4

Criterios de Valuación

Los estados contables han sido preparados en moneda homogénea, reconociendo los efectos de inflación establecido por la RT 6 y la Resolución N° 539/18 de la FACPCE, aprobada por Resolución N° 398 del CPCERN, para la medición de sus activos y pasivos, el resultado del ejercicio y las partidas componentes del patrimonio neto.

Nota N° 5

Caja y Bancos

El efectivo y los saldos en cuentas bancarias en pesos, están valuados a su valor nominal.

Nota N° 6

Créditos y Deudas

Se valúan de acuerdo al importe nominal de las sumas de dinero a recibir y/o entregar.

Nota N° 7

Bienes de Uso

Firmado Digitalmente por GUILLERMO BEACON - Su validación se efectúa en *http://rionegro.gov.ar/download/boletin/6080.pdf*

Los bienes se encuentran valuados a su valor de incorporación al patrimonio, reexpresado, menos las correspondientes amortizaciones acumuladas reexpresadas. Se estima su desgaste por el uso normal de los mismos, mediante el método de amortización en línea recta, aplicando alícuotas tales que se extingue el valor de cada bien al final de su vida útil estimada.

El valor de los bienes, no excede en su conjunto su valor recuperable.

			Ejercicio al	Ejercicio al
Nota: 8 - CAJA y BANCOS			31/12/2018	31/12/2017
1.1.01.00	Caja		6.859,36	6.806,89
1.1.04.00	BANCOS		363.291,46	10.870,76
1.1.04.01	Banco Cta.Única Partidaria		363.291,46	10.870,76
	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	Cuenta :5460017366	363.291,46	
TOTAL			**370.150,82**	**17.677,65**

		Ejercicio al	Ejercicio al
Nota: 9 - OTROS CRÉDITOS CORRIENTES		31/12/2018	31/12/2017
1.4.01.01	Aportes Privados a Cobrar	23.417,93	11.428,40
TOTAL		**23.417,93**	**11.428,40**

			Ejercicio al	Ejercicio al
Nota: 10 - DEUDAS FINANCIERAS – CORRIENTES			31/12/2018	31/12/2017
2.3.01.03	Préstamos de Privados a Reintegrar		251.600,00	251.600,00
	BLOGNA SERGIO	Cuenta :20330336618	15.000,00	
	LACAZE GUSTAVO	Cuenta :20226616447	20.000,00	
	RIVERO CLAUDIA	Cuenta :27213850097	20.600,00	
	ALVARENGA ANDRES	Cuenta :20286162046	45.000,00	
	LLANCA CRISTIAN	Cuenta :20297767497	35.000,00	
	DUCH DARIO	Cuenta :23173633769	30.000,00	
	ODARDA MAGDALENA	Cuenta :27176777635	26.000,00	
	TRILLO FACUNDO	Cuenta :20206902362	30.000,00	
	SCILIPOTI FELIPE	Cuenta :20270910514	15.000,00	
	PICCOLI NAHUEL	Cuenta :20349891574	15.000,00	
2.3.01.05	Otras Deudas Financieras		10.000,00	10.000,00
	LOPEZ		10.000,00	
TOTAL			**261.600,00**	**261.600,00**

— — —

Informe del Auditor Independiente

Manifestación de Autoridades Partidarias

Las autoridades del Partido Coalición Civica para la Afirmación de una República Igualitaria (ARI), informamos que los Estados Contables, anexos y notas que anteceden, corresponden al ejercicio finalizado el 31/12/2018, cuentan con Informe de Auditor Independiente, emitido con fecha 12 de marzo de 2019 por la Cdra. Pública Patricia Lorena Ostertag, Tomo VI, Fº 130 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Río Negro, que en su parte pertinente manifiesta textualmente lo siguiente: "En mi opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de "Coalición Cívica - Afirmación para una República Igualitaria (ARI) - Río Negro"

al 31 de diciembre de 2018, así como sus recursos y gastos, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondientes al ejercicio económico terminado en esa fecha, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas. El texto completo del Informe del Auditor Independiente obra en el expediente que tramita en la Secretaría Electoral correspondiente en cumplimiento de las exigencias de la ley 26.215.

— — —

"Actividades de Capacitación para la Función Pública,
Formación de Dirigentes e Investigación"
(art. 12 de la ley 26.215)

Anexo de la Acordada CNE N°47/12

Partido: Coalición Cívica - Afirmación para una República Igualitaria (ARI) - Río Negro

Ejercicio iniciado el 01/01/2018 y finalizado el 31/12/2018

I. Descripción de las Actividades

a) Descripción sucinta de las actividades desarrolladas durante el período

1- Análisis del Presupuesto 2019
2- Transparencia Pública

b) Fechas y lugares en las que se llevaron a cabo cada una de las actividades.

Fecha	Lugar	Actividad
03/11/2019	General Roca	Análisis del Presupuesto 2019
25/11/2018	Villa Regina	Transparencia Pública

c) Cursos, seminarios, jornadas u otro tipo de actividades académicas: deberá indicarse los nombres de los directores, docentes, coordinadores, etc.

Nombre y Apellido	Categoría	Actividad
Javier Acevedo	Disertante	Presupuesto
Lic. María Jose Manonelles	Disertante	Presupuesto
Dr. Darío Sánchez	Disertante	Transparencia Pública

Información breve del temario desarrollado y sus objetivos, por cada una de las actividades

Actividad: Análisis del Presupuesto 2019
Temario desarrollado: Análisis y Desarrollo del Presupuesto Municipal 2019 de la localidad de Gral. Roca
Objetivos: Análisis y Desarrollo Teórico y Práctico Tendiente al Análisis del Presupeusto de la localidad de Gral. Roca del año 2019

Actividad: Transparencia Pública
Temario desarrollado: Transparencia Pública
Objetivos: Análisis del Sistema de Contratación Dec. 1030/16
Acceso a la Información Pública
Trámites

d) Otro tipo de actividades –p.ej. trabajos de investigación, formación de centros de capacitación, etc.-: deberá consignarse, en forma sumaria, una descripción de ellas, sus objetivos y los resultados obtenidos.

Actividad:
Temario desarrollado:
Objetivos:
Resultados Obtenidos:

II. Participantes

e) Nómina de personas que participaron de las actividades de capacitación, formación y/o investigación. Presentar un listado por cada actividad.

Actividad:				
	Nombre	Apellido	DNI	Fecha Nacimiento
PRESUPUESTO	CHIACHIARINI	DIANCO	33566869	12/03/2019
PRESUPUESTO	FEDERICO	OYARZO	30128842	12/03/2019
PRESUPUESTO	JAVIER	ACEVEDO	17506170	12/03/2019
PRESUPUESTO	GASTON	FRESCO	32829316	12/03/2019
PRESUPUESTO	ANTONELA	SALVARREDI	30522020	12/03/2019
PRESUPUESTO	MARIA E.	PAILLAPI	27109648	12/03/2019
PRESUPUESTO	CAROLINA	MONTENEGRO	35276240	12/03/2019
PRESUPUESTO	FABIAN	ECKERS	17859244	12/03/2019
PRESUPUESTO	LILIANA	MATTEO	16436206	12/03/2019
PRESUPUESTO	CARLOS	LIBERATONE	13251762	12/03/2019
PRESUPUESTO	JOSE	MANUEL	32148324	12/03/2019
PRESUPUESTO	CARLOS A.	DOPAZO	12680352	12/03/2019
TRANSPARENCIA PUBLICA	DIANCO	CHIACCHIARINI	33566869	12/03/2019
TRANSPARENCIA PUBLICA	JOAQUIN N.	ACHENDRA	38907087	12/03/2019
TRANSPARENCIA PUBLICA	JOSE M.	CARBALLO	35597166	12/03/2019
TRANSPARENCIA PUBLICA	GISELLE	SANMUEZA	39867170	12/03/2019
TRANSPARENCIA PUBLICA	IGNACIO	SALVAMEDI	34483977	12/03/2019
TRANSPARENCIA PUBLICA	NOELI	ESTEFANI	37047034	12/03/2019
TRANSPARENCIA PUBLICA	GABRIELA	LOPEZ	36435038	12/03/2019
TRANSPARENCIA PUBLICA	NAZA	CHIACHIARINI	38298578	12/03/2019
TRANSPARENCIA PUBLICA	VICTOR	CATELLO	22375508	12/03/2019
TRANSPARENCIA PUBLICA	PAOLA E.	MORALES	38906009	12/03/2019
TRANSPARENCIA PUBLICA	YOHANA	IZQUIERDO	37749136	12/03/2019
TRANSPARENCIA PUBLICA	DEBORA	SAMIÑANA	21847041	12/03/2019
TRANSPARENCIA PUBLICA	MARCELO	SCOPELLI	18185233	12/03/2019
TRANSPARENCIA PUBLICA	WALTER	DICOLA	34667414	12/03/2019
TRANSPARENCIA PUBLICA	HUGO	FLORES	34667414	12/03/2019
TRANSPARENCIA PUBLICA	SILVANA	FRANK	11997423	12/03/2019
TRANSPARENCIA PUBLICA	SILVIA	CHAZARRETA	12115390	12/03/2019

III. Fondos Destinados

f) Total de fondos destinados a cada una de las actividades realizadas, especificando las actividades para menores de 30 años.

Actividad	Total de Fondos destinados	Para menores de 30 años: SI o NO
Presupuesto	4.021,50	SI
Transparencia Pública	37.841,97	SI

Detalle de gastos por rubro por actividad –presentar un listado por cada actividad y adjuntar el mayor de cada cuenta contable- :

Actividad	Rubro o Concepto del Gasto	Importe
Presupuesto	Folleteria	1.391,00
Presupuesto	Materiales	1.630,50
Presupuesto	Otros	1.000,00
Transparencia Pública	Movilidad	1.371,97
Transparencia Pública	Otros	36.470,00
	Total de gastos de la Actividad	41.863,47

IV. Fondos Públicos Percibidos

g) Detalle de fondos públicos recibidos comprendidos en la obligación.

g.1) y g.3) Monto total de fondos públicos efectivamente percibidos por el partido durante el ejercicio anual correspondiente al aporte para desenvolvimiento institucional; incluyendo también aquellos asignados en años anteriores pero percibidos durante el período que se rinde. Con indicación de fecha y monto en los que se recibieron cada uno de los depósitos.

Aporte para desenvolvimiento institucional		
Período de asignación	Fecha de percepción	Importe percibido
2018	24/05/2018 17:39:51	205.489,77
Total percibido en el ejercicio (1)		205.489,77

g.2) Monto mínimo obligatorio a destinar a actividades de capacitación (20% del monto total (1)) y el porcentaje (30%) destinado a menores de 30 años.

Porcentajes del art. 12 de la ley 26.215	Importe
20% del total cobrado en el período (2)	41.097,95
30% destinado a menores de 30 años	12.329,39

g.4) En caso de tener el partido remanente de fondos públicos para campaña que debe ser destinado a capacitación -art. 40 primer párrafo de la ley 26.215- deberá indicarse el monto de dicho remanente y la elección a la que corresponde.

Remanente de aporte público de campaña		
Categoría de la elección	Fecha de la elección	Importe
Total de remanente de la campaña (3)		

g.5) En caso de haber recibido el partido aportes extraordinarios de la Dirección Nacional Electoral – DINE– destinados a capacitación, deberá indicarse el número de resolución de la DINE que la asignó, la fecha de percepción y el monto correspondiente.

Aportes Extraordinarios		
Número de Resolución	Fecha de percepción	Importe percibido
Total de aportes extraordinarios (4)		

V. Total de Fondos que Debieron Destinarse a Capacitación en el Ejercicio

Montos a destinar a capacitación	Importe
20% del total cobrado en el período (2)	41.097,95
Total de remanente de campaña (3)	
Total de aportes extraordinarios (4)	
TOTAL (2) + (3) + (4)	41.097,95

VI. Notas Complementarias al Anexo de la Acordada Nº 47/2012

VII. Firmantes

.....	
Presidente	Tesorero
Aclaración:	Aclaración:

VIII. Forma de Presentación y Documentación a Acompañar

1. El anexo de "Actividades de capacitación para la función pública, formación de dirigentes e investigación" deberá ser acompañado juntamente con los estados contables, suscripto por el presidente y tesorero partidarios, en soporte papel y en CD-ROM o pen-drive, formando el archivo electrónico un único documento con los estados contables, a fin de posibilitar su publicación conjunta en la página de Internet del Poder Judicial de la Nación.

2. Todos los datos volcados en el anexo deberán ser respaldados acompañando los elementos probatorios específicos que demuestren la efectiva realización de las actividades que se declaran, tales como, por ejemplo: publicidad que se hubiese dado o invitación a los afiliados a participar de dichas actividades, listados de inscriptos, planillas de asistencia, programas, material de estudio utilizado, certificados otorgados, trabajos o ponencias presentadas, conclusiones, etc.

3. El detalle de los gastos realizados para cada actividad -conforme lo requerido en el apartado III del presente- deberá, en todos los casos, acreditarse acompañando los comprobantes fiscales respectivos y sus recibos o constancias de pago, ordenados por cuenta contable. Asimismo, se deberá acompañar el mayor de cada cuenta contable.

IX. Vigencia de la Obligación

La obligación de presentación de este Anexo rige para los ejercicios cerrados a partir del dictado de la Acordada Nº 47/2012, lo que ocurrió el 24 de mayo de 2012.

AVISO

IMPORTANTE

Se pone en conocimiento a los usuarios del Boletín Oficial, que por cualquier trámite para Publicaciones, Suscripciones y/o Adquisición de Ediciones, deberán solicitar previamente el costo de los mismos y luego depositar en la Cuenta Bancaria Nº 900001185 (CBU 0340250600900001185006) del Banco Patagonia - Sucursal 250 - Viedma, a nombre de la TESORERÍA GENERAL BOLETIN OFICIAL, y con el comprobante ORIGINAL, el Organismo les entregará la factura y el recibo correspondiente.
Para la facturación deberá consignar los siguientes datos:
Nombre/Razón social, CUIT/CUIL/DNI y Condición de IVA.

Firmado digitalmente por: BEACON Guillermo Enrique
Fecha y hora: 05.05.2022 10:32:58

Firmado Digitalmente por GUILLERMO BEACON - Su validación se efectúa en http://rionegro.gov.ar/download/boletin/6080.pdf